BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Martes 20 de Octubre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.225

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 8 de Mayo y 28 de Agosto últimos y 22 del corriente mes, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 8.871, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de Senadores Nacionales, y veintidós (22) Diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando a Montevideo al Cónsul General don Adolfo Miranda Naón; promoviendo a Cónsul General 3ra.. en México, a don Edmundo T. Calcaño; a Cónsul de 1ra., al actual de 2da. en París, don Adolfo Valdez; a Cónsul de 2da., al actual de 3ra., en Río de Janeiro, don Argentino B. Rossani y nombrando Cónsul de 3ra., en Caiza, al ciudadano Norberto B. Cobos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931.

190. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General en Montevideo, al actual Cónsul General de segunda clase en México, don Adolfo Miranda Naón.

Art. 2.° — Promuévese a Cónsul General de tercera clase en México, al actual Cónsul de primera clase, don Edmundo T. Calcaño: a Cónsul de primera clase, al actual de segunda, Auxiliar en París, don Adolfo Valdez; a Cónsul de segunda clase, al actual de tercera, Auxiliar en Río de Janeiro, don Argentino B. Rossani.

Art. 3.° — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Caiza (Bolivia), al ciudadano don Norberto B. Cobos.

Art. 4.° — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Designando al E. E. y Ministro Plenipotenciario en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú, para que asista como Delegado Argentino a la Cuarta Conferencia de Comunicaciones y Tránsito, que se celebrará en Ginebra el 12 de Octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

191. — Vista la invitación formulada al Gobierno Argentino, para que concurra a las deliberaciones de la Cuarta Conferencia General de Comunicaciones y Tránsito, que se reunirá en Ginebra el 12 de Octubre próximo, y

Considerando la circunstancia de que la República Argentina ha estado antes representada en la Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito, así como el carácter de la Organización de que se trata, y la naturaleza e importancia de los asuntos a considerar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Enrique Ruiz Guiñazú, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Suiza, para que asista en el carácter de Delegado de la República Argentina a la Cuarta Conferencia General de Comunicaciones y Tránsito, que debe celebrarse en Ginebra, el día 12 de Octubre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Aceptando la adhesión del Gobierno de Hungría a las estipulaciones del Tratado sobre propiedad Literaria y Artística de Montevideo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

192. — Vista la nota de la Legación de Hungría, fecha 1.° del corriente, por la que se comunica la adhesión de su Gobierno a las estipulaciones del Tratado sobre Propiedad Literaria y Artística, firmado en el Congreso Internacional de Montevideo, usando de la facultad que los artículos 13 y 16 de dicho Tratado acuerdan a las Naciones que no tomaron parte en aquel Congreso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la adhesión del Gobierno de Hungría a las estipulaciones del Tratado sobre propiedad Literaria y Artística, celebrado en el Congreso Internacional de Montevideo de 1889.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Dejando sin efecto el nombramiento del doctor Francisco Sabatini como Cónsul Honorario en Lugano y nombrando Vicecónsul en dicha localidad, al señor Juan L. Fortini.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

193. — Visto el telegrama de la Legación de la República en Suiza, fecha 22 del corriente y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 131, de Junio 22 ppdo., por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Lugano, al doctor Francisco Sabatini.

Art. 2.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Lugano, al ciudadano Juan L. Fortini.

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando Auxiliar del Delegado Militar a la Legación de la República en Alemania, al Teniente Horacio A. Sirito.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

194. — Vista la nota del Ministerio de Guerra N.° 201, de 22 del corriente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar del Agregado Militar a la Legación de la República en Alemania, al Teniente don Horacio A. Sirito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Disponiendo que se liquiden al Secretario de Legación, don Alejandro Rohde, los sueldos de su categoría desde la fecha de su nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

195. — Atento a que el Secretario de segunda clase, don Alejandro Guillermo Rohde ha permanecido adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Encargado de la Oficina de Derecho Internacional y Legislación Extranjera, desde la fecha de su nombramiento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Los sueldos que por su categoría le corresponden al Secretario de segunda clase, doctor Alejandro Guillermo Rohde, le serán liquidados a partir del 1.° de Julio último, fecha de su nombramiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Nombrando Vicecónsul en Hannover al señor Carlos Flemming

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

196. — Vista la nota N.° 394 de la Legación de la República en Berlín, fecha 29 de Agosto último y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Hannover, al señor Carlos Flemming.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto Bosch

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Decreto prorrogando el plazo para el pago sin multa de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

989. — Exp. 2441-C-1931. — 640-V. — Visto lo solicitado en la nota que antecede por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de Octubre próximo, el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial, del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

990. — 493. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Químico Ayudante), de la Oficina Química Nacional de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don Carlos E. Prelat, a don Germán Mendivelzúa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto denegando exención de multa

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

991. — Exp. 2125-P-1931. — 660-V.. — Visto que doña Marcelina Peireda, se presenta solicitando se le exima del pago de la multa impuesta por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a su negocio, sito en la calle Carabobo número 1462, y

Considerando:

Que la recurrente no ha efectuado en su oportunidad el pago de la patente correspondiente, como lo establece el Decreto de fecha 30 de Abril ppdo., en su artículo 2.°

Que en consecuencia, no es posible entrar a considerar las razones pecuniarias que invoca la interesada y de conformidad con lo informado por la Administración del ramo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto fijando precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

992. — Exp. 2412-I-1931. — 661-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente relativo a la fijación del precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la cantidad de (pesos 0.64 m/n.) sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 222", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por el Servicio de Desnaturalización y la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto fijando precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

993. — Exp. 2411-I-1931. — 662-V.. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente relativo a la fijación del precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la cantidad de ($ 0.64 m/n.) sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 220", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por el Servicio de Desnaturalización y la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto fijando precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

994. — Exp. 2413-I-1931. — 663-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expe-

diente relativo a la fijación del precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conforcidad con lo dispuesto por los artículos 2.º de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en a cantidad de (pesos 0.64 m|n.) sesenta y cuatro centavos moneda naciona de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominad "D. O. 221", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por el Servicio de Desnaturalización y la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

995. — Exp. 2395-R-1931. — 664-V. — Visto que don Hipólito Rey, se presenta solicitando se le acuerde el pago en tres cuotas, de la suma de cien pesos que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

Considerando:

Que el origen de la deuda-infracción al artículo 67, Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos y la falta de relación existente entre el monto de la deuda y el capital con que gira el negocio del recurrente ($ 4.000). aconsejan denegar el pedido interpuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Denegando pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Exp. 1-F-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Livia Montenegro de Fiol, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Antonio Fiol, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional: incluyendo los prestados en el Banco de la Nación, desde el 8 de Julio de 1907 hasta el 5 de Diciembre de 1910, en virtud de las razones expuestas a fojas 43 y 44 vuelta;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con cinco centavos (pesos 48.05 m|n.) moneda nacional, a doña Livia Montenegro de Fiol, María Amanda e Irma María Fiol, viuda e hijas legítimas del ex Procurador del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Fiol.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

En disidencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Livia Montenegro de Fiol, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado don Antonio Fiol, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que los servicios que se dicen prestados desde el 8 de Julio de 1907 hasta el 5 de Diciembre de 1910, como procurador del Banco de la Nación Argentina, no procede computarlos a los efectos de los beneficios que concede la Ley 4349. En efecto, durante ese lapso de tiempo, el empleado fallecido, "atendió asuntos judiciales del Banco", según se certifica a fojas 35 y percibió como compensación, por su trabajo, la suma total de trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, que le fueron abonados en tres oportunidades: Febrero 5, Octubre 5 y Noviembre 17 de 1910;

Que lo expuesto, demuestra que no ha existido la prestación regular de servicios que reclama la ley para tener derecho a sus beneficios; y tan es ello cierto, que recién a partir del 6 de Diciembre de 1910, se incorpora como empleado permanente del Banco de la Nación con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Que excluídos dichos servicios del cómputo practicado a fojas 37 del causante no habría llegado al mínimum requerido por la Ley 4349 y sus complementarias para tener derecho al beneficio gestionado;

Que en consecuencia, procede no acordar la pensión gestionada, sin perjuicio de los derechos que pueda tener la recurrente a otro beneficio de la recordada Ley 4349;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, (en minoría).

Resuelve:

1.º — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Livia Montenegro de Fiol, por sí y sus hijas menores María Amanda e Irma María Fiol, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Fiol.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. Edo. Acuntos Acosta. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Desprendiéndose del informe del Banco de la Nación de fojas 43 que los servicios prestados por los procuradores de esa institución, tienen el carácter de permanente, considero debe aprobarse la resolución de la mayoría de la Junta de Administración de la Caja. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

996. — 230. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 31 de Agosto ppdo., la de la mayoría suscripta por el Presidente de la Institución y el Presidente del Crédito Público Nacional, acordando pensión por el término de quince años, de cuarenta y ocho pesos con cinco centavos (pesos 48.05 m|n.) moneda nacional, a doña Livia Montenegro de Fiol, María Armanda e Irma María Fiol, viuda e hijas legítimas del ex Procurador del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Fiol, y la de la minoría, en disidencia suscripta por el voto del Presidente de la Contaduría General de la Nación que desestima le pedido de pensión formulado por las recurrentes, por no alcanzar el número de años de servicios computados, al mínimum que da derecho al beneficio gestionado; siendo ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Aprobar la resolución de la minoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931.

Exp. 14-S-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Enrique Schnyder, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino y Midland, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la Jubilación, es de cuatrocientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 493.50 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios con el 10 por ciento del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007, y 31 de la 11.539, y 3.º del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (pesos 468.83 m|n.), moneda nacional, a don Alberto Enrique Schnyder, ex empleado de los Ferrocarriles del Estado.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó en servicio, debiéndosele amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, a razón del 10 o|o del importe de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley número 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Acuntos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

997. — 231. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 3 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos ($ 468.83 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Enrique Schnyder, ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Exp. 23-P-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Pereyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios comprendiendo los prestados en la Compañía Hispano Americana de Electricidad, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta pesos (pesos 360.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo del artículo 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007, 31 de la 11539, 54 de la 11.110, 3.º del S. Acuerdo del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo en presente lo dispuesto por el artículo 3.º del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342.00 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Pereyra, ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación y amortizándose el formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 por ciento del importe de la misma. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — Edo. Acantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

998. — 232. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4349, la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.00 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Pereyra, ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

Exp. 18-B-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan B. Buiani, solicitando acogerse a los beneficio de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional, de carácter privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de a jubiación, es de setecientos seis pesos con sesenta y siete centavos moneda naciona (pesos 706.67 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiéndo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, 3.° del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de Septiembre de 1930, y 32 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 51 del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 671.34 m|n.) moneda nacional, a don Juan B. Buiani, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Perayra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

999. — 233. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley numero 4349, la resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 671.34 m|n.) moneda nacional, a don Juan B. Buiani, empleado de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto. Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

A-71-1931.— Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Avila, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efetos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de 11.539, 3.° del S. Acuerdo del 24 de septiembre de 1930 y 32 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o, del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional a don Pedro Avila, ex Empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o, del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1000. — 234. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Avila, ex Empleado de la Aduana de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

6-E-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Raquel Etchevarne, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de carácter privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez y seis pesos con ochenta centavos (316.80 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 14 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y 3.° del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de septiembre de 1930, y 32 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos pesos con noventa y seis centavos (300.96 m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Etchevarne, Subregente de la Escuela N.° 9 de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos.— José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1001. — 235. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 9 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos pesos con noventa y seis centavos ($ 300.96 m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Etchevarne, Subregente de la Escuela N.° 9 de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

I-3-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Adolfo Igarzábal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años, de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos (pesos 400 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 8 vta., y 9 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que las diferencias de nombre con que aparece el postulante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, 3.° del S. A. del 24 de septiembre de 1930 y 32 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.°, del S. A. del 30 de julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acrodar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a don Luis Adolfo Igarzábal, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1002. — 236. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m|n.) moneda nacional, a don Luis Adolfo Igarzábal, Empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Desestimando pedido de jubilación

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Ciccolo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que el recurrente no ha podido comprobar los servicios prestados como jardinero en la Embajada Argentina, en el Uruguay, en la forma preceptuada por el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 4349;

Que, si bien es cierto que no le es imputable al peticionante la deficiencia de que pueda adolecer el archivo donde debieran encontrarse los antecedentes pertinentes, también lo es que dentro de la ley mencionada tiene fijada la norma para hacer valer los derechos cuestionados, según la disposición del artículo 56 de la misma;

Que el peticionante se ha limitado a adjuntar certificados expedidos en carácter particular sin las formalidades de ley, por lo que no es posible atribuirle el valor que tendrían si fuesen disposiciones de testigos hechas en la forma preceptuada por la ley procesal;

Que, en consecuencia, no habiendo el recurrente justificado en forma la prestación del mínimum de tiempo de servicios requerido por el artículo 18 de la Ley 4349, para que surja el derecho a la jubilación gestionada, procede denegar el pedido formulado en estas actuaciones,

Por ello, de conformidad con lo resuelto a fojas 13 y 29 vta.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Ciccolo, Jardinero de la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

A mi juicio se ha comprobado suficientemente en estas actuaciones, que don Juan Ciccolo, ha desempeñado el empleo de jardinero en la Legación Argentina en el Uruguay, sin interrupción desde el año 1888 hasta el 1925, con $ 100 m|n. de sueldo hasta 1910 y desde este año hasta que dejó el servicio con 130 pesos moneda nacional.

Como lo ha sostenido la Corte Suprema Nacional, en el caso de D. Jorge Lucchesi, resuelto por sentencia de 12 de julio de 1917, el hecho de que por deficiencias en la organización del archivo de una oficina pública — en este caso la Contaduría General de la Nación — no consten los servicios de un empleado no puede revestir el carácter de una prueba negativa, capaz de enervar su derecho a jubilación, pudiendo esas deficiencias ser suplidas por medio de la prueba testimonial.

Creo, pues, que se debe acordar al peticionario, en mérito a que los referidos servicios exceden de 30 años, la jubilación ordinaria que ha solicitado.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1003. — 237. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de septiembre de 1928, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Ciccolo, Jardinero de la Embajada Argentina en la República Oriental del Uruguay; y, oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Hacienda, Ministerio. — Nombrando la Comisión que asesorará a este Ministerio sobre la reglamentación del impuesto interno a las transacciones comerciales.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

1004. — 641-V.

Considerando:

Que el Acuerdo de fecha 1.° del corriente crea una Comisión Honoraria compuesta de doce miembros, con el objeto de asesorar al Ministerio de Hacienda sobre la reglamentación del impuesto interno sobre las transacciones, y que tendrá a su cargo la resolución de todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación del citado Acuerdo y de su reglamentación, dictaminando sobre las dificultades o reclamos que surjan con motivo de su aplicación, mientras no sean materia de sumario;

Que esa Comisión debe constituirse con representantes calificados de los principales gremios, llamados a pagar este impuesto, para que su asesoramiento sea más ponderable y discreto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase a los siguientes señores, para constituir la Comisión Honoraria creada por el artículo 8.° del Acuerdo de fecha 1.° del corriente, la que será presidida por el que resulte electo entre sus miembros: — señor James Asher, de la firma Agar, Cross y Cía. Ltda.; señor Gerónimo Morixe, de la firma Morixe Hnos., S. A.; señor Lino Landajo, de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, S. A.; señor Pablo Pouchér, de Harrods (Buenos Aires) Ltda. y Gath y Chaves Ltda.; señor Ernesto Mignaquy, de la firma Mignaquy y Cía.; señor Luis Colombo, de la firma Bodegas y Viñedos Domingo Tomba S. A.; doctor Alejandro E. Shaw, de la firma Ernesto Tornquist y Cía., Ltda., señor Rómulo Forchieri, de la firma Raggio Hermanos y Compañía; señor Pedro Etchegaray de la firma Sangrador, Etchegaray y Cía.; señor Pedro Castagnino del Centro de Importadores; señor José Firpo, ex Presidente de la Cámara de Cereales de Rosario y al señor Héctor Pozzetti, de la Compañía Nacional de Tabacos.

Art. 2.° — Nómbrase Secretario de esta Comisión al señor Avelino C. Lerena.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese etc.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Disponiendo que todas las transacciones comerciales, están sujetas al pago de un impuesto interno de 3 o|oo.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

1005. — 642-V.

Decreta:

Artículo 1.° — Quedan sujetas a un impuesto interno sobre las transacciones todas las ventas de mercaderías entre comerciantes o las efectuadas por comerciantes a particulares en todo el territorio de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Quedan exentos del impuesto sobre las transacciones:

a) Los negocios cuyo volumen de ventas en los últimos doce meses del año anterior sea menor de 25.000 pesos.
b) Las panaderías, carnicerías y lecherías minoristas.
c) Las empresas de servicios públicos y de transporte.
d) Las empresas periodísticas.
e) Las operaciones de compra-venta de cereales, carnes y frutos del país, en el mercado interno, que no hayan sufrido elaboración industrial.

Art. 3.° — Fíjase en 3 o|oo la tasa general del impuesto interno sobre las transacciones.

Art. 4.° — El impuesto sobre las transacciones, se establecerá sobre el volumen de ventas de mercaderías, con una tolerancia de 5 o|o.

Art. 5.° — El impuesto se percibirá sobre la base de la declaración jurada de los comerciantes, de acuerdo con los plazos y la forma que determine el decreto reglamentario.

Art. 6.° — Para la percepción, fiscalización y penalidades por el impuesto interno a las ventas de mercaderías, se aplicarán las Leyes números 3764 y 11.252 y sus reglamentos, en las partes que tengan atingencia.

Art. 7.° — El presente impuesto entrará en vigor el 15 de octubre próximo, Los gremios y particulares comprendidos por el mismo, podrán presentar sus observaciones hasta el día 8 del mismo mes ante la Comisión, a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 8.° — Créase una Comisión honoraria, compuesta de doce miembros con el objeto de asesorar al Ministerio de Hacienda, sobre la reglamentación de este impuesto. Esta Comisión resolverá además todas las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación de este Acuerdo y de su reglamentación y dictaminará sobre las dificultades o reclamos que surjan con motivo de su aplicación, mientras no sean materia de sumario.

Las decisiones de ésta Comisión serán apelables ante el Ministerio de Hacienda.

Art. 9.° — Los denunciantes por infracciones a este impuesto, sean o no empleados, no tienen ningún derecho sobre las multas que por ese concepto ingresen al Fisco.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Hacienda, Ministerio. — Se declaran los casos en que corresponde la aplicación del gravamen establecido por el artículo 28 de la Ley 11 290.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

1006. — 1778-C-1931. — 656-V. — Visto que el Centro de Despachantes de Aduana, solicita se deje sin efecto la exigencia por parte de la Aduana de la Capital, de una estampilla de veinte centavos, en las firmas por poder extendidas en recibos, notificaciones, etc., y

Considerando:

Que el artículo 28 de la Ley 11.290, establece que el impuesto de referencia será abonado por los representantes o mandatarios en todo escrito en que actuaren agregando como condición que estos escritos sean dirigidos a las Oficinas Públicas;

Que, en consecuencia, cuando estos escritos no impliquen presentación ante las autoridades, sino trámites obligados para dar curso a actuaciones ya iniciadas, como ser otorgamiento de recibos, notificaciones, conformes en las notas de contenido, y otros actos análogos, no corresponde la aplicación del impuesto de referencia;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar que están gravadas con el impuesto del artículo 28 de la Ley 11.290 todas las presentaciones por poder ante las autoridades públicas, exceptuándose solamente las firmas extendidas en providencias de mero trámite, exigidas por la marcha regular de las actuaciones administrativas, como ser: recibos, notificaciones, conformes, etc.

Comuníquese, y vuelva a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Llamando a concurso para la provisión de cargos en la sección Policía, del vino en las Oficinas Químicas Nacionales.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

1007. — 660-V. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.°—Por el término de 15 días a contar de la fecha se abre la inscripción de aspirantes a ocupar puestos de químicos para atender los servicios de la Policía del Vino en las Oficinas Químicas Nacionales.

Las inscripciones deben hacerse en el local de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, calle Méjico 726 de esta Capital.

Podrán inscribirse los químicos y enólogos diplomados por universidades nacionales y escuelas especiales de la Nación, debiendo los interesados presentar una solicitud que contenga los siguientes datos, y acompañar el diploma:

a) Nombre y apellido.
b) Domicilio.
c) Nacionalidad.
d) Edad.
e) Estado Civil.
f) Número de hijos con mención de los que vivan.
g) Antigüedad profesional.
h) Donde trabajó durante los últimos cinco años, acompañando certificados si los posee.
i) Ocupación actual.

Art. 2.° — Deberán rendir examen los inscriptos a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al programa siguiente:

1.° — Prueba escrita, con un máximo de dos horas, que versará sobre los siguientes tópicos:

Caracteres organolépticos del vino.

Análisis de los vinos; determinación de la densidad: método del densímetro y de la balanza.

Afrometría.

Graduación alcohólica; determinación de la misma por destilación; alcohómetro centesimal y balanza de Mohr-Westhal; otros métodos; tablas.

Determinación del extracto seco y de las cenizas; análisis de las cenizas; determinación de los cloruros, sulfatos, carbonatos y ácido fosfórico. Determinación de los óxidos de calcio y magnesio. Alcalinidad de las cenizas.

Determinación del azúcar reductor y de la sacarosa, métodos químicos y polarimétricos.

Determinación del bitratrato y sulfato de potasio, glicerina y manita.

Determinación del ácido sulfuroso, bisulfitos y ácidos minerales libres.

Acidez de los vinos; su significado; acidez fija y volátil. Mé-

todos para determinarlas; ácido tartárico, ácido acético y ácido carbónico.

Substancias conservadores y sacarina; su determinación cuali y cuantitativa.

Adulteración de los vinos; su investigación.

Observación microscópica; su interpretación.

Relación entre los distintos componentes del vino.

Ley 4363. Vino genuino. Vinos no genuinos. Operaciones industriales que la Ley 4363, permite efectuar en las bodegas. Regiones vitivinícolas del país. Su importancia comparativa aproximada. Vinos que se producen fuera de la zona en que se ha cosechado la materia prima. Vinos licorosos, espumantes, tipo vermouht, quinados y similares.

Ley 3764. Su rol dentro del régimen de impuestos internos. Disposiciones de la misma que conciernen a los vinos y a sus fabricantes.

Ley 11.252. Su carácter y disposiciones principales.

Ley 11.245. Su objeto y reglamentación.

2.° — Prueba práctica de eficiencia.

a) Consistirá en el análisis sumario de tres muestras de vinos que deberán ser efectuadas en un plazo máximo de cinco horas; se entenderá por análisis sumario las siguientes determinaciones:

Densidad.
Alcohol por 100 en volumen.
Extracto, por mil.
Cenizas, por mil.
Azúcar reductor, por mil.
Acidez total en SO_4H_2.
Acidez volátil en $C_2H_4O_2$.
Enyesado en SO_4K_2.
Observación polarimétrica; sin invertir; invertida.
Materia colorante.

b) Otra prueba para una determinación especial, entendiéndose por tal, las que no están especificadas en el párrafo anterior y que fijará la mesa examinadora.

Art. 3.° — Los aspirantes al cargo de Oficial 9.° y Auxiliar Principal, deberán rendir además una prueba escrita que versará sobre la interpretación de las disposiciones vigentes sobre vinos y resolución de problemas relacionados con casos prácticos de clasificación.

Artículo 4.° — La Comisión Examinadora que funcionará en la Oficina Química Nacional de la Capital, estará constituída por el Director de la misma, doctor Tomás J. Rumi, que será su presidente el Subdirector doctor Enrique A. Letiche y el Jefe de Laboratorio doctor Alberto Perazzo.

La Comisión considerará la primera prueba escrita como eliminatoria y las demás pruebas se clasificarán de 0 a 4.

Inmediatamente de tomados todos los exámenes, la Comisión elevará al Ministerio de Hacienda las actas correspondientes, con una nota de las observaciones que las mismas le sugieran y una planilla con el orden que corresponde a los examinados, conforme a sus clasificaciones.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Modificando el artículo 22 del decreto Reglamentario de la Ley de Patentes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

1008. — Exp. 1917-C-1931. — 665-V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que antecede.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 22 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.288, de fecha 21 de diciembre de 1923, en la siguiente forma:

"Artículo 22. — El Jurado sesionará en el local de la Administración, durante el mes de abril y en la primera quincena de mayo y resolverá los reclamos dentro de las prescripciones de la ley, disminuyendo o aumentando el valor de las clasificaciones. No podrá eliminar patentes. Los reclamos de esta naturaleza, deberán presentarse ante la Administración General, a cuyo resorte corresponde, antes del 15 de junio; pasada esa fecha se exigirá el depósito por el importe de la deuda reclamada.

"En cualquier reclamo que se presente antes del vencimiento del plazo para el pago del impuesto, y que no sea del resorte del Jurado, se exigirá previo al trámite de las solicitudes respectivas, el depósito de la patente cuestionada, bajo apercibimiento de la aplicación de multa si la resolución definitiva no hace lugar al pedido y ésta es dictada con posterioridad a aquella fecha.

"Tampoco se dará trámite a los reclamos sobre patentes de ejercicios vencidos, sin el depósito del importe total de la deuda reclamada.

"Los Jurados en los Territorios Nacionales serán nombrados por Receptores o Colectores de Rentas, o por la Gobernación a falta de aquéllos y sesionarán en el local de la Oficina que hubiera practicado la clasificación durante el tiempo que determina el artículo 23 de la ley.

"De los reclamos se tomarán razón en un libro de actas y se formarán planillas que pasarán a las Oficinas de la Administración para las anotaciones correspondientes".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Ampliando Decreto de 30 de mayo de 1931.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

1009. — 1423-F-1931. — 667-V. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto 398-V de mayo 30 de 1931, agregando como tercer párrafo del inciso C, artículo 69, Título I, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, el siguiente:

"Estos últimos serán sustituídos en las provincias y territorios, por empleados de otras reparticiones nacionales, cuya intervención será solicitada por la Administración".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Inspección General de Rentas y pase a sus efectos a la Administración General de Impuestos Internos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio Hacienda. — Decreto aceptando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

1010. — Expte. 2787 —I.— 1931. — 668-V. — Visto que el menor Narciso R. Lescano, Mensajero de la Dirección General de Correos y Telégrafos se presenta solicitando se le acuerde el pago en cuotas de $ 25 m/n. mensuales de la cantidad de $ 114,12 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de indemnización por la pérdida de la bicicleta que para el ejercicio de sus funciones le facilitara la repartición citada, y

Considerando:

Que según se desprende de las presentes actuaciones; el recurrente no es culpable de la pérdida de la máquina objeto de la deuda;

Que de acordarse las facilidades solicitadas, el Fisco estaría garantizado en sus derechos con la fianza mencionada en la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos que corre a fs. 25 y con la que ofrece la señora María Castro de Lescano.

Que en atención a la edad del causante, su escaso sueldo, y los informes favorables de la repartición citada, es posible hacer lugar a lo que se solicita como excepción y sin que esto implique sentar un precedente.

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase el pago de la cantidad de $ 114.12 m/n., que adeuda don Narciso Lescano en cuotas mensuales de $ 25 m/n. en las condiciones y bajo las garantías ofrecidas por el recurrente.

Art. 2.° — El incumplimiento de la obligación contraída, extinguirá las facilidades que se le conceden debiendo en ese caso intimarse al nombrado o a sus fiadores el pago inmediato de la deuda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio Hacienda. — Autorizando la aplicación de impuestos adicionales a los que correspondan por la Tabla de Aforos a cigarros y tabacos importados.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

1011. — Expte. 1871 —B— 1931. — 671 —V. — Vista la presentación de los señores Bonnin y Bernabó, en la que piden la entrega de valores adicionales a los determinados por la Tabla de Aforos, porque cierta cantidad de mercaderías la venden a un precio superior al que dicha tabla fija y

Considerando:

Que el decreto de fecha 31 de Marzo ppdo. establece el aforo a los tabacos cigarros y cigarrillos de importación, o sea el precio corriente en plaza de esos productos los que por razón del lugar pueden tener excepcionalmente, un mayor precio de venta al consumidor;

Que existiendo esa posibilidad y mediando la prohibición de venta a precios superiores a los de la Tabla de Aforos ya que la Administración no está facultada para autorizar valores fuera de la relación de peso, calidad y precio establecidos por ella; y estando expresamente prohibida la venta libre si no hay igualdad entre el aforo y el precio, no puede desatenderse el presente pedido, igual al formulado por otros contribuyentes según los informes producidos por la Administración del ramo;

Que la autorización de adicionales beneficia al Fisco, produciendo una mayor renta a la que correspondería sobre los aforos;

Que cuando tiendan a generalizarse los precios sumados del aforo y el adicional para todos los consumidores habrá llegado la oportunidad de que la Comisión de Aforo eleve los que rigen actualmente;

Que en virtud de las consideraciones precedentes conviene dar una resolución de carácter general sobre la cuestión planteada por los señores Bonnin y Bernabó;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — A solicitud de los importadores de cigarros, la Administración General de Impuestos Internos autorizará la aplicación de impuestos adicionales a los que correspondan por la Tabla de Aforos, y de acuerdo al mayor precio de venta al público o sea a los consumidores.

Art. 2.° — La mencionada repartición indicará a la Comisión de Aforos la oportunidad de efectuar la elevación de los vigentes, cuando el precio de los cigarros con impuesto adicional se generalice en el país.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Repartición del ramo a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Expte. M-101-1930. — Vista estas actuaciones promovidas por don Nestor Pio Meana, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 1000.00 m/n.) un mil pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fs. 26 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, 3.° del S. Acuerdo del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la 4349 y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el Art. 3.° del S. Acuerdo del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ($ 950.00 m/n.) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Néstor Pío Meana, ex Comisario Inspector de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

1012. — 127. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del Art. 32 de la Ley N.° 4349, la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ($ 950.00 m/n.) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Néstor Pío Meana, ex Comisario Inspector de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Expte. C-63-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Pablo Cancino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 360.00 m/n.) trescientos sesenta pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuen-

tos de Ley con excepción de los que se mencionan a fs. 23 vta. y formulándose el cargo del Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 6907, 31 de la 11.539, 3.º del S. Acuerdo del 21 de Septiembre de 1930 y 32 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el Art. 3.º del S. Acuerdo del 30 de Julio de 1931

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ($ 342.00 m/n.) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional a don Pedro Pablo Cancino, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

1913. — 228. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del Art. 32 de la Ley N.º 4349, la resolución de fecha 31 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ($ 342.00 m/n.) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, a don Pedro Pablo Cancino, Auxiliar de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

— Pablo Calatayud.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Jubilación de oficio

Buenos Aires Septiembre 9 de 1931.

Expte. 29-G-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Gálvez (h) solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 800.00 m/n.) ochocientos pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de Ley formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y 3.º del S. D. del 24 de Septiembre de 1930, y 32 de la 4349;

De conformidad con las constancias de autos y teniéndose presente lo dispuesto por el Art. 3.º del S. Acuerdo del 30 de Julio de 1931

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ($ 760.00 m/n.) setecientos sesenta pesos moneda nacional, a don Manuel Galvez (h), Inspector de Enseñanza Secundaria Normal y Especial.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires Octubre 2 de 1931.

1914. — 229. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del Art. 32 de la Ley N.º 4349, la resolución de fecha 9 de Sep. del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ($ 760.00 m/n.) setecientos sesenta pesos moneda nacional, a don Manuel Galvez (h), Inspector de Enseñanza Secundaria Normal y Especial; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Acuerdo estableciendo el trámite que debe darse a los testimonios de cesión de créditos, embargos, transferencias, etc.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

1915. — Vista la nota que antecede, en la que se informa que en diversas oportunidades los testimonios de cesiones de créditos, embargos, transferencias etc., que deben cumplirse por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se recibieron en estas Dependencias, con posterioridad al cobro de los créditos afectados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Toda transferencia de crédito, cesión o embargo, que deba cumplir por intermedio de la Tesorería General de la Nación, deberá comunicarse indefectiblemente en el día a esta Dependencia y a la Contaduría General, por intermedio del Ministerio o Repartición que la reciba.

Art. 2.º — Una vez que las Dependencias referidas hayan tomado debida nota de la escritura u oficio pertinente, será devuelta al Ministerio de origen para que prosiga los trámites que corresponda.

Art. 3.º — Toda infracción a las disposiciones del presente Acuerdo dará motivo a un sumario, para establecer el responsable y adoptar en cada caso las recaudos que sea menester.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.

Acuerdo sobre ampliación de $ 178.712,53 m/n., la suma autorizada a emitir Bonos del Tesoro por Acuerdo de 14 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

1016. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se amplíe en $ 178.712,53 m/n., la suma autorizada a pagar en Bonos del Tesoro, de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Septiembre ppdo., y teniendo en cuenta que dicha suma quedó pendiente al dictarse el mencionado Acuerdo porque los acreedores no se habían presentado a percibir la parte de sus créditos que debían recibir en efectivo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase en ciento setenta y ocho mil setecientos doce pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 178.712,53 m/n.), la suma autorizada a emitir en Bonos del Tesoro por Acuerdo de 14 de Septiembre de 1931.

Art. 2.º — Para los Bonos del Tesoro, que entreguen regirán las disposiciones generales del Acuerdo General de Ministros de 23 de Junio ppdo.

Art. 3.º — El Ministerio de Hacienda, dejará constancia en cada una de las órdenes de pago existentes a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, del importe en Bonos del Tesoro que se entreguen en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, dándose por cancelada igual cantidad.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — O. Pico. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — E. Bosch. — G. Rothe. — D. Arias. — F. Medina. — C. Daireaux.

Reconsideración de Decreto fijando jubilación

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1.018. — Número 238. — Vista la presentación del ex jubilado, don Nicolás Rivas, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 8 de Mayo próximo pasado, en el sentido de que se amplíe el cómputo de servicios efectuados por la Contaduría de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos de mejorar el promedio de sueldo mensual, y

Resultando:

Que el cómputo de servicios fué cerrado el 14 de Septiembre de 1929, con el haber jubilatorio de pesos 342.— moneda nacional, o sea el 95 por ciento de pesos 360.— moneda nacional;

Que la resolución de la Caja, fué dictada el 2 de Junio de 1930, a los 8 meses y 18 días de verificada dicha liquidación, y elevada al Ministerio del Interior a la aprobación del Poder Ejecutivo, el 19 de Septiembre de 1930, pasando el expediente al Ministerio de Hacienda el 21 de Octubre de 1930, el cual fué devuelto a la Caja respectiva el 30 del mismo mes y año, sin aprobación, en virtud de haberse suspendido la concesión de nuevas jubilaciones ordinarias por el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Septiembre de 1930;

Que la Caja de Jubilaciones, devuelve dichas actuaciones al Poder Ejecutivo, en Marzo 23 de 1931, en mérito de haberse dispuesto su jubilación de oficio, según nota de fecha 2 del mismo mes, y

Considerando:

Que el recurrente, dejó transcurrir el plazo de diez días, fijado en la notificación para el reclamo ulterior, sin que pueda tener efecto la reserva de derechos, manifestada al notificarse.

Que únicamente la existencia de un error en el cómputo, haría factible la revisión de la liquidación verificada por la Contaduría de la Caja, de acuerdo con el Decreto de fecha 30 de Junio de 1896;

Que no coincidiendo la certificación de servicios presentada por el recurrente al solicitar la modificación, con el cómputo general efectuado por la Contaduría de la misma, en el cual aparece percibiendo trescientos sesenta pesos mensuales hasta el 14 de Septiembre de 1929, fecha del cierre del cómputo, cuando por la certificación de fojas 70, el 4 del mismo mes, el haber mensual se elevó a $ 450 moneda nacional;

Que, por consiguiente, esa circunstancia hace factible la reconsideración pedida, de conformidad con los términos del Decreto aludido que autoriza su revisión;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para que formule nuevo cómputo, de acuerdo con las certificaciones acompañadas hasta la fecha de cesación, por ser anterior al Decreto aprobatorio, fijando el haber mensual de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

URIBURU
Enrique Uriburu

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

G — 101 — 1931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Ambrosio Gutiérrez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 198.42 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fojas 13 vuelta, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante, está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 6.007, 31 de la 1.553, 3º. del S. A. del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la 4.349; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 30 del S. D. del 26 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 188.50 moneda nacional), a don Ambrosio Gutiérrez, empleado de la Escuela de Comercio Anexa a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.019. — 239. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4.349, la resolución de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 188.50 moneda nacional), a don Ambrosio Gutiérrez, empleado de la Escuela de Comercio Anexa a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias —Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

10 — H — 931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Francisco Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado (treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta pesos moneda nacional, (pesos 360.— moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos le Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 14 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con un 95 por ciento del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1°. de la Ley 6007 y 31 de la 11539, 3°. del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4.349; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3°. del S. D. de 30 de Junio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 342.— moneda nacional), a don Francisco Herrera, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.020. — 240. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4.349, la resolución de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 342.— moneda nacional), a don Francisco Herrera, Auxiliar de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efetos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.— Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

50 — A — 931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don José Pantaleón Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de trescientos veinte y cinco pesos moneda nacional (pesos 325 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años le servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1°. de la Ley 6.007 y 31 de la 11.539, y 3°. del S. Acuerdo de Gobierno de 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4.394, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 308.75 moneda nacional), a don José Pantaleón Alvarez, Oficial Mayor de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini".

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.021. — 241. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4.349, la resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 308.75 moneda nacional), a don José Pantaleón Alvarez, Oficial Mayor de la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.— Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931.

A — 62 — 1931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña María Antonia Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente, ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios privilegiados, en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, (pesos 357.86 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias, concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1°. de la Ley 5.143, 31 de la 11.539, 3°. del S. A. del 24 de Septiembre de 1930, y 32 de la 4.349; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3°. del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, (pesos 339.97 moneda nacional), a doña María Antonia Acosta Directora de la Escuela número 7 de Misiones.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931 — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.022. — 242. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos de artículo 32 de la Ley número 4.349 la resolución de fecha 19 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, (pesos 339.97 moneda nacional), a doña María Antonia Acosta, Directora de la Escuela número 7 de Misiones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.— Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

40 — S — 931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Enrique Serra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente, ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, e incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 333.45 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1°. de la Ley 6.007 y 31 de la 11.539, 3°. del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4.349; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3°. del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos diez y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 316.78 moneda nacional), a don Enrique Serra, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.023. — 243. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4.349, la resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y seis pesos

con setenta y ocho centavos moneda nacional, (pesos 316.78 moneda nacional), a don Enrique Serra, Auxiliar de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.— Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931.

T — 4 — 1931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Teodora Fontán de Tobal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, (pesos 280.80 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias, concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1°. de la Ley 5.143 y 31 de la 11.539, 3°. del S. A. del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la Ley 4.349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3°. del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 266.76 moneda nacional), a doña Teodora Fontán de Tobal, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras número 6.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.024. — 244. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4.349, la resolución de fecha 23 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, (pesos 266.76 moneda nacional), a doña Teodora Fontán de Tobal, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras número 6, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.— Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

36 — R — 930. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Gregorio Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento noventa y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, (pesos 191.73 moneda nacional), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1°. de la Ley 5.143 y 31 de la 11.539, 3°. del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de Septiembre de 1930, y 32 de la Ley 4.349; y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3°. del S. Decreto de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y dos pesos con catorce centavos moneda nacional, (pesos 182.14 moneda nacional), a don Gregorio Dodríguez, empleado de la Penitenciaría Nacional.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1.025. — 245. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley número 4.349, la resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y dos pesos con catorce centavos moneda nacional, (pesos 182.14 moneda nacional), a don Gregorio Rodríguez, empleado de la Penitenciaría Nacional, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.— Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

13 R. 1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Cipriano Retolaza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales se comprueba, que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos (360 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007, 31 de la 11.539, 3º del S. A. del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3º del S. A. del 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 m/n.) moneda nacional, a don Cipriano Retolaza, ex Comisario de la Policía de la Gobernación de la Pampa.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 39 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excm. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. Buenos Aires, Septiembre 23,931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

1026. — 246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la ley N.º 4349, la resolución de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria es de trescientos cuerenta y dos pesos ($ 342 m/n.) moneda nacional, a don Cipriano Retolaza, ex Comisario de la Policía de la Gobernación de la Pampa; y, oído el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU.— Enrique Uriburu. -Octavio S. Pico.— Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe.

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1027. — 495. — Visto la renuncia presentada.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del Primer Grupo. Circunscripción 20a. Sección 13a. Partida Impares de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Oscar Padilla.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1028. — 496. — Visto lo manifestado en la nota que antecede.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 7º (Guarda 2º) del Resguardo de la Aduana de Rosario, a Auxiliar 9º del Registros de la Aduana de la Capital don Esteban F. Ormeela, y en su reemplazo al Auxiliar 7º (Guarda 2º) del Resguardo de la Aduana de Rosario, don Juan A. March.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1029. — 497. — Visto lo propuesto

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

en el informe que antecede.

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 9º (Oficial de Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Juan A. Portiglia, que por otro decreto queda exonerado, al ex Suboficial de Guardacostas de la misma, don Ricardo J. Guerrero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1030. — 498. — Visto lo propuesto en el informe que antecede

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 3º (Guarda 1º) de Destacamento de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Ignacio A. Luna, que por otro decreto queda exonerado, al ex Guardaalmacén de la misma, don Florencio Turudy.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Compañía Dr. Scholl S. A. Comercial». — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.

715. — S 23. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Dr. Scholl S. A. Comercial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fs. treinta (30) a treinta y dos (32), con las modificaciones de fs. cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43) y cuarenta y tres vuelta (43 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Dr. Scholl S. A. Comercial», por la asamblea realizada el 17 de Julio de 1931.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

«Mercados Generales de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires». — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.

746. — M. 34. — Vistos: el pedido de aprobación de la prórroga del plazo de duración y, como consecuencia de ello, de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima «Mercados Generales de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que dicha resolución ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fs. cuarenta y seis vuelta (46 vta.) la reforma del artículo tres (3) de los estatutos de la sociedad anónima «Mercados Generales de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires», introducida por la asamblea realizada el 4 de Mayo de 1931, que consiste en la prórroga del término de duración de la misma hasta el 21 de Febrero de 1956.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

«Establecimientos Médicos Argentinos». — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.

747. — E. 34. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Establecimientos Médicos Argentinos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fs. ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.) a ciento cincuenta y dos (152), con las modificaciones y aclaraciones de fs. ciento sesenta y nueve (169), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Establecimientos Médicos Argentinos», por la asamblea realizada el 11 de Agosto de 1931.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

Justicia Letrada de los Territorios. — Se nombra Ayudante del Juzgado N.º 1 de la Pampa a Luis Enrique Zucca.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.

748. — J. 2131. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de la Pampa, doctor Luis González Walcalde.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante del Juzgado Letrado N.º 1 de la Pampa a cargo del doctor Luis González Walcalde al actual Ayudante del Juzgado Letrado N.º 3 del mismo Territorio don Luis Enrique Zucca en sustitución de la señora Isabel Luisa Gómez de Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Justicia Letrada de los Territorios. — Se nombra Auxiliar del Juzgado de Santa Cruz a Mario Luis Segovia.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.

749. — J. 2136. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado de Santa Cruz al señor Mario Luis Segovia con antigüedad del 1º del corriente, en reemplazo de la señora María Albina Romero de Durao, cuya renuncia se acepta a contar de la misma fecha.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Cárcel de Encausados. — Nombrando Practicante

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.
750.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Practicante del Cuerpo Médico de la Cárcel de Encausados en reemplazo de don José M. Perette que fué separado del empleo, al estudiante de medicina don Domingo S. Ortiz.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Juzgado Letrado del Chaco. — Nombrando Ayudante 2.º de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.
751.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 2.º de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado del Chaco, a don Tomás Pérez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

«Compagnie D' Assurances Generales contre L'Incendie et les Explosions» (Compañía de Seguros Generales contra Incendio y Explosiones). — Se declara incorporada a sus estatutos varias reformas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1931.

752. — D. 19. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera recurrente; atento que esas reformas no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse incorporadas a los estatutos de la sociedad «Compagnie D' Assurances Generales contre L'Incendie et les Explosions» (Compagnie D'Assurances Generales contra Incendio y Explosiones), las reformas cuya traducción corre de fs. cuatrocientos quince (415) a cuatrocientos veinte (420) sancionadas por la asamblea realizada en París, el 29 de Abril de 1931.

Art. 2.º — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial, los documentos que se relacionan con las referidas reformas.

Art. 3.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

«Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología». — Se concede personería jurídica.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1931.

753. — C. 83/930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación «Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º del artículo 33 del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación «Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología», constituída en esta Capital el 14 de Mayo de 1913 y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) a cinco (5), con las modificaciones y aclaraciones de fs. setenta (70) a setenta y una (71) y setenta y cinco vuelta (75 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Gmo. Rothe

«Sociedad Sud Americana de Comercio e Industria Sociedad Anónima». — Apruébase la reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1931.

754. — S. 24. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la «Sociedad Sud Americana de Comercio e Industria Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40) y cincuenta y dos (52) las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Sociedad Sud Americana de Comercio e Industria, Sociedad Anónima», por la asamblea realizada el 20 de Mayo de 1931.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

«Hero» Armaturenwerk, Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung». — Derogando el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1931.

755. — H. 12. — Vistos: resultando de lo manifestado a fs. 32 que la sociedad anónima argentina «Hero» Sociedad Anónima Comercial» es sucesora de la sociedad anónima extranjera «Hero» Armaturenwerk, Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung» cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1928, bajo el N.º 23 al folio 117, del libro 40 tomo B.; atento que como consecuencia de ello esta sociedad ha dejado de existir en la República, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 15 de Junio de 1926, por el que se autorizó a la mencionada sociedad constituída en Hamburgo para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, hágase saber a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital a fin de que se sirva ordenar la anotación del presente decreto en el Registro Público de Comercio, y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

Ministerio de Guerra

Declarando en vigor por el mes de Agosto de 1931, el Presupuesto de sueldos y gastos de la Ley 11.577, en la parte referente al Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

2100. — Atento a las planillas presentadas por el Departamento de Guerra para la confección del duodécimo de Agosto ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en vigor por el mes de Agosto de 1931, el Presupuesto de sueldos y gastos de la Ley número 11.577, en la parte referente al Departamento de Guerra, con las modificaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.º — Quedan suprimidas o rebajadas las partidas que se indican en la planilla adjunta, cuyo monto asciende a cuarenta y dos mil doscientos setenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 42.270.82 m|n.).

Art. 3.º — Refuérzase el Presupuesto de la Ley número 11.577 en la suma de ochocientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 881.356.66 m|n.), conforme al detalle expresado en la planilla agregada.

Art. 4.º — Declárase vigente para el mes de Agosto del corriente año, las disposiciones en los artículos sexto (6.º), séptimo (7.º) y octavo 8.º) del Acuerdo Gral. de Ministros de Enero 23 de 1931.

Art. 5.º — A partir del 1.º de Agosto de 1931, déjase sin efecto el artículo 5.º del Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Julio de 1931, por el cual se puso en vigor el duodécimo por dicho mes.

Art. 6. — Comuníquese, publíquese, archívese y remítase en su oportunidad el Mensaje correspondiente al Honorable Congreso.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — Carlos Daireaux. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe. — Octavio S. Pico. — David M. Arias.

Autorizando la adquisición de avena indispensable para el corriente año

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2101. — Visto la nota Ad. 21.039, D. G. A., (A. 110, ede. 7, M. de G.), en que la Dirección General de Administración, pone de manifiesto la urgente necesidad que existe en la adquisición de la avena indispensable para proveer el ganado del Ejército durante el corriente año, y las dificultades que se presentan para hacerlo en forma conveniente, y

Considerando:

Que las licitaciones realizadas por la citada Gran Repartición, han permitido apreciar que los precios cotizados por los respectivos concurrentes, son elevados en comparación con las cotizaciones diarias de la Cámara Gremial de Cereales;

Que las condiciones de pago que pretenden imponer son inadmisibles;

Que aceptar y adjudicar en tales condiciones representaría serios perjuicios para las finanzas del Estado.

Que el artículo 4.º de la Ley 3305 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer en cada caso la mejor forma de adquirir y que por otra parte la intervención en tales adquisiciones de la Comisión Administrativa, asegura el perfecto contralor en el estudio de las adjudicaciones a efectuar;

Que en el presente caso, la forma más ventajosa de adquirir, es hacerlo directamente y en los puntos de producción cuando así convenga,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración para adquirir directamente en la forma y punto que más convenga, la avena indispensable para el racionamiento del ganado del Ejército; durante lo que resta del corriente año.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, formulará orden de pago por la suma de ($ 300.000.00 m|n.) trescientos mil pesos moneda nacional, con imputación al inciso 7.°, ítem 4, partida 3 del Persupuesto de Guerra en vigor, cuyo abono dispondrá se haga efectivo el Ministerio de Hacienda, a efectos de que la citada Repartición pueda efectuar directamente el pago de las respectivas facturas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al R. O., tomen nota la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — Guillermo Rothe. — Ernesto Bosch. — P. Calatayud.

Fijando las fechas en que iniciarán sus tareas la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y la Comisión Informativa de Calificación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2102. — De conformidad con la Reglamentación para el Reconocimiento Médico de Jefes y Oficiales del Ejército, (S. D. de fecha 5 del corriente, B. M. 2617, 2.ª Parte), lo prescripto por los artículos 72 y 75 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y números 140 y 153 de su Reglamentación, y la S. R. de fecha 5 de Diciembre de 1930, (B. M. N.° 8650, 1.ª Parte), sobre duración del año militar, para el año 1931, a fin de llenar las exigencias determinadas en el artículo 75 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — La Dirección General de Sanidad, dispondrá que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, inicie sus tareas a partir del 20 del corriente mes, y que el correspondiente informe se halle en la Dirección General del Personal, antes del 1.° de Diciembre.

Por lo demás, la Dirección General de Sanidad y Dirección General del Personal se ajustarán a las instrucciones establecidas en el S. D. inserto en el B. M. número 8618, 1ª Parte.

Art. 2.° — A los efectos de la calificación de Oficiales, el período anual de instrucción termina el 10 de Noviembre próximo.

Art. 3.° — Las calificaciones de Oficiales y hojas adicionales correspondientes al presente año militar, serán elevadas a las autoridades respectivas a partir del 10 de Noviembre, y se encontrarán en poder del Comandante de División o Director de Gran Repartición, antes del 25 de Noviembre próximo y en la Dirección General del Personal, a más tardar el 5 de Diciembre. Las calificaciones que deban elevarse al señor Inspector General del Ejército, Estado Mayor General y Comandos de División, por autoridades que no dependan directamente de los mismos, deberán llegar a poder de quien corresponda antes del 30 de Noviembre del corriente año, como así también las calificaciones y hojas adicionales que el señor Inspector General del Ejército deba elevar al señor Ministro de Guerra.

Las calificaciones del señor Inspector General del Ejército, Comandantes de División, Directores Generales de Grandes Reparticiones, de Institutos y de Remonta, dependientes directamente del Ministerio de Guerra, deberán encontrarse en la Dirección General del Personal, antes del 5 de Diciembre próximo.

Art. 4.° — La Comisión Informativa de Calificación, deberá calificar, además de los Oficiales Fuera de Cuadro y de la 1.ª Fracción, a los de la 2.ª, en aquellos escalafones en que sea necesario hacerlo para llenar vacantes en el grado inmediato superior, y a los Oficiales de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, que hayan cumplido el tiempo mínimo que determina el artículo 65 b) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con lo prescripto en los números 89 y 91 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b), y a los Oficiales de los Cuerpos Auxiliares "en comisión", que se expresa en el número 63, 1er. párrafo de la Reglamentación citada.

Art. 5.° — Se fija el 10 de Diciembre próximo, como primer día de reunión para que inicie sus tareas la Comisión Informativa de Califiación, con el plazo determinado por el número 164 de la Reglamentación de la Ley 9675, (R. L. M. 4).

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Baja de dos Cadetes del Colegio Militar

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2103. — Visto el presente expediente C. número 21.812, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dénse de baja del Colegio Militar, por encontrarse comprendidos en el número 96 del Reglamento del Colegio Militar, (R. R. M. 40), a los Cadetes becados del IV año de estudios, Julio César Craz, clase 1909, Matrícula 238.305, D. M. 2 y José Florencio Vita, clase 1910, Matrícula 780.577, D. M. número 15, (Bánfield), debiendo ambos pasar a la Reserva como Subtenientes del Arma de Infantería e Ingeniero, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el número 70, inciso a) del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2104. — Visto el presente expediente A. N.° 20.901, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 21 de Agosto del corriente año, al Sargento Ayudante Filemón Arévalo, Clase 1890, D. M. número 43, Matrícula 2.736.983, del Regimiento número 13 de Infantería de Línea, con goce del (85 o|o) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples, aprobados, a veintidós años, un mes y catorce días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando un retiro

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2105. — Visto el presente expediente E. número 11.741, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 12 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929, inserto en el B. M. número 8200, 1.ª Parte, por el cual se declaró en situación de retiro temporario al Sargento 1.° Piloto Militar Emilio J. Esquivel, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2106. — Visto el expediente que antecede D. 17.883|931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al 19 de Julio del corriente año, la pensión mensual de (pesos 600.00 m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Ercilio Domínguez, a su viuda doña Juana Castillo de Domínguez y a sus hijas solteras señoritas Angélica, Zulema, Sara, Juana y Carmen Domínguez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2107. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Matías del Toro, (C. 1909, D. M. 33, M. número 2.152.949), del Regimiento de Artillería Montada número 3, (Exp. T. N.° 19.957|931, (D. G. P.), (D. número 693|931, "Cde. 1", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Justicia Militar. — Conmutación de pena

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2108. — Vista la presente solicitud de conmutación de pena, formulada a favor del soldado Antonio Eleuterio Galicia Moreno, (C. 1910, D. M. 2, M. número 239.667), del Regimiento de Gendarmería, (Exp. G. N.° 18.483|931, D. G. P.), (G. N.° 443|930, "Cde. 2", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de confinamiento impuesta al soldado Antonio Eleuterio Galicia Moreno, por la de igual tiempo de recargo de servicio en el Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", al que será transferido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Justicia Militar. — No haciendo lugar a un pedido de conmutación de pena

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2109. — Vista la presente solicitud de conmutación de pena formulada por el ex Teniente de Administración, D. Zenón Larralde, de la Prisión de la Isla Martín García, (Exp. L. N.° 21.174-931, (D. G. P.). (L. N.° 427|930, "Cde. 17", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Transportes Militares en tiempo de Paz. — Se suprime la última parte del número 106.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

2110. — Visto el presente expediente Ins. 34.081, (I. 7066, M. G.), del señor Inspector General del Ejército, y lo prescripto en el número 5 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Suprímese la última parte del número 106 del Reglamento de Transportes Militares en tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a), que dice: "y sucesivamente tendrán derecho a los mismos pasajes cuando los anteriores hayan abonado dentro del año de su emisión".

Art. 2.° — El Estado Mayor General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del [illegible]

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando los planos y cómputos métricos para la construcción de túneles en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2111. — Visto este expediente, (C. 10|23, corresponde 5[illegible] D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica, el "concurso privado de precios", que ha realizado para la construcción de túneles para alojamiento de cañerías de vapor con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, recaba la autorización correspondiente para adjudicar dichas obras y subscribir el contrato respectivo; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que la construcción de esas obras complementarias es absolutamente indispensable para poder ejecutar la instalación de las cocinas a vapor y baños calientes ya contratada.

2.° Que dada la urgencia que existe en ejecutar esas obras, la Dirección General de Ingenieros ha preparado la documentación técnica correspondiente para proceder al concurso privado de precios, compuesta de los planos números 6517, 6745, 6760 y 6815, pliego de condiciones especiales y cómputos métricos.

3.° Que a fin ganar tiempo y en base a la documentación técnica ya formula-

da, la Dirección General de Ingenieros efectuó un concurso privado de precios entre casas especializadas en ese ramo y de reconocidas condiciones de competencia técnica y capacidad financiera, para la construcción de esas obras;

a) El señor José Luis Pellerini, ofreció ejecutar dichas obras por la suma de pesos 10.200.00 moneda nacional.

b) El señor Francisco Martignoni, ofreció ejecutar dichas obras por la suma de pesos 9.569.27 moneda nacional.

4.° Que la propuestas más conveniente es la presentada por el señor Francisco Martignoni, que importa la suma de pesos 9.569.27 m|n. (nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional), y en consecuencia, corresponde a dicho empresario la adjudicación de esas obras.

5.° Que el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales, establece la prescindencia del remate público para la ejecución de las obras, cuando median razones de urgencia, como en el presente caso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1. — Apruébase los planos números 6517, 6745, 6760 y 681, pliego de condiciones especiales, y cómputos métricos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de túneles para alojamiento de cañerías de vapor, con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, por aplicación del artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley número 775 de Obras Públicas.

Art. 3.° — Apruébase el concurso privado de precios, y adjudícase al señor Francisco Martignoni, la ejecución de esas obras por la suma de $ 9.569.27 m|n. (nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con 27|100 m|n.).

Art. 4. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para subscribir "ad-referéndum", con el mencionado empresario, el contrato de obras respectivo.

Art. 5.° — La suma de pesos 9.569.27 m|n. (nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos con 27|100 m|n.), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 478.46 m|n. (cuatrocientos setenta y ocho pesos con 46|100 m|n.). (5 por ciento) para imprevistos, en $ 956.92 m|n. (novecientos cincuenta y seis pesos con 92|100 m|n.), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 478.46 m|n. (cuatrocientos setenta y ocho pesos con 46|100 m|n., (5 por ciento) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 11.483.11 m|n. (once mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 11|100 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — P. Calatayud.

Levantando la inhibición a la casa Butavand y Cía.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2112. — Visto el adjunto expediente B. 37.263. (D. G. A.), en el que la casa Butavand y Cía., solicita se deje sin efecto su eliminación de las futuras transacciones comerciales con el Ministerio de Guerra, penalidad que se le aplicó en Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Julio del corriente año. (artículo 3.°), inserto en Boletín Militar 8824, 1.ª Parte, en razón de no haber dado cumplimiento total a la entrega de los novecientos cuarenta y ocho kilos de hilo para emplantillar número 9. que se le adquirieron en la licitación pública celebrada el 7 de Septiembre de 1928, aprobada por Decreto inserto en el Boletín Militar, número 8219, 1.ª Parte;

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración a raíz de la presentación de la expresada casa, pidiendo reconsideración de la penalidad aplicada en el recordado Acuerdo de Ministros, de que fuera del incumplimiento del contrato que motivó su eliminación para intervenir en transacciones comerciales con las dependencias del Ministerio de Guerra, no existen antecedentes anteriores de que haya dado lugar a observaciones en el cumplimiento de sus relaciones comerciales con la expresada Repartición desde muchos años atrás, y

Considerando:

Que, en atención a los antecedentes establecidos en las informaciones agregadas, es de estricta justicia modificar la penalidad impuesta, reduciéndola a la pérdida del depsito de garantía y al cobro de las diferencias de precio de las mercaderías adquiridas con cargo a la casa responsable, toda vez que, el procedimiento observado por la casa comercial de que se trata, no ha irrogado perjuicios al servicio público,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Julio de 1931, inserto en Boletín Militar, número 8824, 1.ª Parte, referente a la eliminación de la casa Butavand y Cía., de las futuras transacciones comerciales con el Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — P. Calatayud. — Ernesto Bosch. — E. Uriburu.

Anulando una licitación y aprobando una nueva documentación técnica para la ejecución de obras en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal, (Maldonado).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2113. — Visto este expediente, (I. número 1500|24, corresponde 1160, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la licitación pública que ha efectuado para la ejecución de las obras de terminación de la cuadra B., para tropa, en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal, (Maldonado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de fecha 27 de Mayo de 1931, (B. M. N.° 8787), así como también recaba la anulación de la documentación técnica que sirvió de base a ese acto; la aprobación de otra en su reemplazo y la autorización correspondiente para proceder a un nuevo llamado de licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de dichas obras, en base a la nueva documentación compilada, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que dada la situación difícil por la que están pasando actualmente las finanazas del Estado, es de imperiosa necesidad, se haga el máximo de economía posible en todas las ramas de la Administración Nacional.

2.° Que las modificaciones introducidas en la documentación técnica para las obras de terminación de la cuadra B. de los Cuarteles de Infantería de referencia, representan mejoras y una fuerte economía sobre el presupuesto aprobado anteriormente, ($ 804.058.95 m|n.) ochocientos cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), la que asciende a pesos 87.212.47 m|n. (ochenta y siete mil doscientos doce pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional).

3.° Que por las condiciones precarias y antihigiénicas en que se encuentra alojada la tropa de los Cuarteles de esta Capital, y las cuantiosas sumas invertidas en la ejecución de los esqueletos de hormigón armado y manpostería, para los nuevos alojamientos, sin obtener utilidad alguna de dichas construcciones, es de urgente necesidad terminar los pabellones que se encuentran en esas condiciones, para su habilitación.

4.° Que existen los recursos necesarios para anterder los compromisos financieros que origenen la ejecución de esas obras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública efectuada el día 13 de Julio de 1931, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de terminación de la cuadra B, para tropa, de los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal, (Maldonado), así como también anúlase los planos números 5985, 6687, 6688, 6689, 6691, 6694, 6695, 6696, 6697, 6698, 6699, 6702, 6703, 6704, 6705, 6706, 6707, 6709, 6710, 6717, 6718, 6719, 6726 y 6727, pliego de condiciones especiales, cómputos métricos y presupuesto, aprobados por el Decreto de fecha 27 de Mayo de 1931, (B. M. número 8787), y en base a los cuales se efectuó la licitación pública de referencia.

Art. 2.° — Apruébase la nueva documentación técnica, formulada por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, compuesta de los planos números 6730, 6755, 6880, 6894, 6895, 6896, 6897, 6898, 6899, 6901, 6902, 6931, 6937, 6938, 6939, 6940, 6941, 6947, 6989, 7011, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021 y 7022; pliego de condiciones especiales y presupuesto, cuyo monto asciende a la suma de pesos 716.846.48 m|n. (setecientos diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), cantidad que acrecida en pesos 35.842.32 m|n. (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional., (5 por ciento) para "imprevistos", en pesos 71.684.64 m|n. (sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 35.842.32 m|n. (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional). (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar N.° 8609, 1.ª Parte, forma un total de pesos 860.215.76 m|n. (ochocientos sesenta mil doscientos quince pesos con setenta y seis centavos moneda nacional). En cuanto a los planos números 4275, 5299, 6349, 6353, 6416, 6501, 6690, 6692, 6693, 6700, 6701, 6708, 6711, 6712, 6713, 6714, 6715, 6716, 6728 y 6729, que figuran aprobados por Decreto de fecha 27 de Mayo de 1931, (B. M. número 8787), seguirán formando parte de la nueva documentación que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3.° — Devuélvanse a los concurrentes a la licitación, las boletas de depósito de garantía efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia en base a la nueva documentación técnica que aprueba, por el artículo 2.° de este Decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando presupuestos, y autorizando la ejecución de obras en la Usina de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2114. — Visto este expediente (D. G. I., 1365|25, corresponde 273), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto preparado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la instalación de un transformador de energía eléctrica y accesorios en la Usina de Campo de Mayo y los cables de conexión entre la misma y la estación de bombeo del líquido cloacal de ese Acantonamiento, situada 100 metros al Noreste de dicha usina, necesarios para el suministro de corriente a las electrobombas de la mencionada estación: atento lo informado por la primera de las Direcciones Generales expresadas, y

Considerando:

1.° Que los servicios cloacales de las diversas Unidades que constituyen el Acantonamiento de Campo de Mayo, están enlazadas con la colectora general recientemente construída la que desagua en forma provisoria en el Río de Las Conchas, a la altura del Paso Morales por faltar la energía eléctrica para accionar las bombas instaladas en la estación elevadora del líquido cloacal, lo cual representa un foco de infección para ese Acantonamiento y alrededores, que es necesario evitar.

2.° Que las instalaciones eléctricas referidas son absolutamente indispensables y urgentes para utilizar debidamente la colectora cloacal que une Campo de Mayo y El Palomar con la Capital Federal, y en cuya construcción se ha invertido una cuantiosa suma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la instalación de un transformador de energía eléctrica, accesorios en la Usina de Campo de Mayo y los cablos de conexión entre la misma y la estación de bombeo del líquido cloacal de ese Acantonamiento. situada 100 metros al Noroeste de dicha usina, necesarios para el suministro de corriente a las electrobombas de la mencionada estación, y cuyo importe asciende a la suma de pesos 3.238.80 m|n. (tres mil doscientos treinta y ocho pesos con 80|100 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la ejecución de las instalaciones eléctricas de referencia, y por la suma citada precedentemente.

Art. 3.° — La suma de $ 3.238.80 m|n. (tres mil doscientos treinta y ocho pesos con 80|100 m|n.), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 161.94 m|n. (ciento sesenta y un pesos con 94|100 m|n.), (5 o|o) para "imprevistos", en pesos 161.94 m|n. (ciento sesenta y un pesos con 94|100 m|n.), (5 por ciento) para gastos de oficinas, estudios y proyectos de la Dirección General de Ingenieros y en pesos 323.88 m|n. (trescientos veintitrés pesos con 88|100 m|n.), (10 por ciento) para gastos de dirección, inspección y contralor, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de pesos 3.886.56 m|n. (tres mil ochocientos ochenta y seis pesos con 56|100 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 10, del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta convenio para la ejecución de obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2115. — Visto este expediente, (E. 4703|30, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada ad-referéndum con los señores S. Giordano y C. Ciccioli, adjudicatarios de las obras de reparación y ensanche de la entrada y hall central del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra (contrato de fecha 4 de Julio de 1931, aprobado por Decreto inserto en el B. M. número 8849); atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

Que la ejecución de las obras propuestas es indispensable a fin de uniformar la altura del edificio en que deben ser llevadas a cabo, y que existen fondos con que sufragar el gasto que ellas demanden,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 25 de Septiembre de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores S. Giordano y C. Ciccioli, adjudicatarios de las obras de reparación y ensanche de la entrada y hall central del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra relativa a la supresión de: losa de hormigón armado y la ejecución de manpostería en elevación, revoques, provisión y colocación de ménsulas, iguales a las existentes.

Art. 2.° — Con motivo de las obras autorizadas en el artículo precedente, cuyo costo es de pesos 476.10 m|n., el importe del monto total contratado, convenido con los citados empresarios en pesos 20.321.83 m|n., auméntase a pesos 20.797.93 m|n. (veinte mil setecientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de pesos 476.10 moneda nacional, que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 23.80 moneda nacional, (5 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc. y en $ 47.61 m|n., (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 547.51 m|n. (quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), se cargará a la partida de pesos 1.016.09 moneda nacional, autorizada para imprevistos de estas mismas obras por Decreto de fecha 11 de Agosto de 1931, (B. M. número 8849).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central, entre la D. G. I. y el señor Juan Drisaldi.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2116. — Visto este expediente (H. 1000|25, corresponde 1165, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta de ampliación de contrato", que ha subscripto con le señor Juan Drisaldi, adjudicatario de las obras de albañilería y afines del edificio consultorios externos del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 17 de Septiembre de 1925), aprobado por Decreto del 25 del mismo mes y año, (B. M. número 7166) y última acta aprobada por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, (B. M. N.° 8560, artículo 6.°), referente a la ejecución de las modificaciones en las obras de albañilería y afines del citado edificio: atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 17 de Septiembre de 1931, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Juan Drisaldi, referente a la ejecución de varias modificaciones en las obras de albañilería y afines del edificio consultorios externos en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — La suma de $ 243.105.26 m|n. (doscientos cuarenta y tres mil ciento cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 1.733.28 m|n. (un mil setecientos treinta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional), que es el monto de la presente demasía, forma la cantidad de $ 244.838.54 m|n. (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.733.28 m|n. (un mil setecientos treinta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional), importe de los trabajos, acrecida en pesos 173.32 m|n. (ciento setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 86.66 m|n. (ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de pesos 1.993.26 m|n. (un mil novecientos noventa y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Aprobando planos, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de obras en el R. 13 de Infantería en Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2117. — Visto este expediente (I. 249|28, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone se liciten públicamente las obras relativas a la reparación y mejoras que requiere el edificio que ocupa el regimiento número 13 de Infantería en Córdoba, a fin de dejarlo en las condiciones que requiere el servicio, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que la ejecución de las obras propuestas reviste el carácter de indispensable por cuanto se trata de prevenir el derrumbe de algunos locales, y en razón de que muchos de ellos no reunen las debidas condiciones de higiene que exige la salud de la tropa.

2.° Que existen fondos con que llevar a cabo estas obras, provenientes del crédito de pesos 2.000.000.00 moneda nacional, autorizado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, y 20 de Marzo de 1931, (B.B. M.M. 8629 y 8735),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse: planos números 757, 1135, 1060, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191 y 1192, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo y mejoras que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento número 13 de Infantería en Córdoba, cuyo presupuesto asciende a pesos 90.206.35 moneda nacional, suma que acrecida en pesos 4.510.31 moneda nacional, (5 por ciento) para imprevistos, en pesos 4.510.31 moneda nacional, (5 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc. y en pesos 9.020.63 moneda nacional, (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., hace un total de pesos 108.247.60 m|n. (ciento ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Modificación una imputación

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2118. — Visto este expediente (C. 2512, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, referente a las reparaciones que requiere la Biblioteca del Círculo Militar, atento a las actuaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 3º del Decreto de fecha 21 de Septiembre ppdo., (B. M. Nº 8887, 1ª Parte), en lo relativo a la imputación dada, que lo será al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de Guerra en vigor durante el corriente año, (Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Abril de 1931, B. M. 8775, 1ª Parte).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina.

Aprobando el informe del Interventor Nacional de la Institución «Boy Scouts Argentinos».

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2119. — Visto el presente expediente B. 2660, Cde. 3, (M. G.), en el que el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Santos V. Rossi, informa sobre el resultado de la misión que se le encomendara por Decreto de fecha 3 de Junio del corriente año, (B. M. Nº 8793, 1ª Parte), y habiéndose constituído con fecha 16 de Septiembre ppdo., el Directorio y Consejo Nacional de la Institución de «Boy Scouts Argentinos»,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el informe del Interventor Nacional, Teniente Coronel de Estado Mayor D. Santos V. Rossi, presentado a la Asamblea del Consejo Nacional de la Institución «Boy Scouts Argentinos», realizada el 16 de Septiembre de 1931.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal, para su archivo en el legajo personal del citado Jefe.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2120. — Visto el expediente que antecede, P. 7636, (M. G.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Tropa con asiento en Córdoba, para integrar el período de Ley que fenece el 31 de Marzo de 1933, para el cual fué nombrado el Mayor D. Eduardo Avalos, (B. M. 8839, 1ª Parte), al Teniente Coronel D. Leopoldo Palalano, del Cdo. D. 4.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2121. — Visto el presente expediente R. Nº 33.561, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 8 de Enero de 1931, inserto en el B. M. Nº 8675, 1ª Parte, del Sargento Ayudante Radiotelegrafista, Anselmo Rodríguez Moreno, por los servicios civiles prestados antes de su ingreso al Ejército, 1 año, 6 meses y 2 días, que sumados a los militares, hacen un total de 16 años, 6 meses y 6 días, (diez y seis años, seis meses y seis días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando la modificación de un decreto de retiro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2122. — Visto lo ordenado en el Superior Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, en su artículo 1º, inciso d), (B. M. 8605, 1ª Parte) a fin de que se proceda a considerar aquellos casos que durante la anterior administración se han modificado retiros, y

Considerando:

Que del estudio del expediente letra L. Nº 20.415|29, iniciado por el Sargento 1º S. R. Luis Carmona Larra, resulta que el causante, con fecha 23 de Julio de 1929, solicitó se modificará el haber de retiro que se le acordó por Decreto de fecha 28 de Abril de 1928, (B. M. 7928, 1ª Parte), por no estar de acuerdo con los servicios que prestó en el Ejército.

Que por el artículo 28 del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1929, inserto en el Boletín Militar Nº 8386, 1ª Parte, se modificó el Decreto de retiro de fecha 28 de Abril de 1928, (B. M. 7928, 1ª Parte), del Sargento 1º Luis Carmona Larra, por habérsele computado quince años, ocho meses y veinte días (15 años, 8 meses y 20 días), de servicios simples aprobados, acordándosele el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que, en efecto, correspondía acordar el beneficio solicitado, por cuanto en el cómputo de servicios que sirvió de base para establecer la pensión que se le concedió, en su primer decreto de retiro, se consideraron 15 años, 3 meses y 20 días, en lugar de 15 años, 8 meses y 20 días de servicios simples aprobados.

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General de Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase el artículo 28 del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1929, inserto en el Boletín Militar Nº 8386, 1ª Parte, por el que se modificó el Decreto de retiro de fecha 28 de Abril de 1928, (B. M. 7928, 1ª Parte), del Sargento 1º Luis Carmona Larra.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2123. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 21.713/931, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 29, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese dos años de licencia para residir en el Ciudad

de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a las pensionistas mi- militares señoritas María Herminia e Ida María Clara Sabbia y Oribe.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2124. — Visto el expediente L. 3.240/930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional, a cada una, a la señora Mercedes Pieres de Lastra y señoritas Sofía Emma y Francisca Sara Lastra, en su carácter de hija en estado de viudez la primera, y nietas solteras las segundas, del «Guerrero de la Independencia» Teniente Coronel D. José Antonio Pieres, debiendo liquidarse desde la presentación de las recurrentes, 1º de Octubre de 1930, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

2125. — Vistos los expedientes C. Nº 42.451 y E. Nº 45.313/930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional, a cada una a las señoras Sara Navarro de Correas y Clotilde Navarro de Espinola, en su carácter de nietas, en estado de viudez, del «Guerrero de la Independencia» Ayudante Mayor D. Sinforoso Navarro, debiendo liquidarse desde la presentación de las recurrentes, 29 de Noviembre de 1930 la primera, y 16 de Diciembre de 1930 la segunda, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2ª Parte)

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Fijando como término improrrogable para dar cumplimiento a los Acuerdos de Ministros de 3 de Junio y 9 de Septiembre de 1931, el día 10 de Octubre del mismo año.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2126. — Atento lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 3 de Junio y 9 de Septiembre de 1931, sobre inventarios de vehículos de transporte mecánico, y

Considerando:

Que en virtud de no haberse comunicado a los distintos Ministerios los Acuerdos citados, las reparticiones nacionales no han dado cumplimiento a las disposiciones de los mismos en los plazos establecidos:

Que, en consecuencia, corresponde fijar nueva fecha para que dichos inventarios se realicen en toda la Administración Nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase como término improrrogable, para dar cumplimiento a los Acuerdos de Ministros de 3 de Junio y 9 de Septiembre de 1931, el día 10 de Octubre del mismo año.

Art. 2º. — Quedan subsistentes todas las demás disposiciones de los Acuerdos citados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tome nota la Sección Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Francisco Medina. — Guillermo S. Rothe. — David Arias. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — C. Dairaux. — Pablo Calatayud.

Autorizando se proceda a la venta en subasta pública de varios materiales rodantes deteriorados.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

2127. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en que manifiesta tener en depósito (11) once camiones marca F. W. D. Motores Nº 4913, 7194, 4551, 4386, 105.749, 105.764, 6553, 105.747, 10.637; 7513, y 4911; (1) un auto Rugbi Sedan, Motor 295.147; (1) un auto Ford Doble Faeton, Motor 151.663; (1) un auto Hudson Doble Faeton, seis cilindros, 7 asientos, Motor 382.273, y (1) un auto Fiat cuyo estado, según los informes técnicos que se agregan, no admiten reparaciones, por lo que se propone proceder a su venta, conforme a las prescripciones de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para que proceda a la venta en subasta pública de los siguientes materiales rodantes deteriorados:

(11) Once camiones marca F. W. D. Motores Nº 4913, 7194, 4561, 4376, 105.749, 105.761, 6553, 105.747, 10.637; 7513 y 4911.

(1) Un auto Ford Doble Faeton Motor 151.663.

(1) Un auto Rugbi Sedan, Motor 295.147.

(1) Un auto Hudson Doble Faeton 6 cilindros, Motor 382.273.

(1) Un auto Fiat.

El producto de esta venta ingresará a Rentas Generales.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

2128. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente P. 7577, (M. G.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse:

Juez de Instrucción Militar de la 3ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Alberto Gazari, de la Disponibilidad, inciso 3º, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4).

Jefe del I Grupo del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, al Mayor D. Carlos I. Miqueo, de la Disponibilidad, inciso 3º, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

2129. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. 22.471/931, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Vocal de la Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario de la Dirección General de Sanidad al Cirujano de Brigada Dr. Arturo Keller, Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del Cirujano de División Dr. Amílcar Luzuriaga, designado por Decreto de fecha 7 de Agosto de 1931, inserto en el Boletín Militar Nº 8231, 1ª Parte.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

2130. — Visto el presente expediente R. 17.135/931, (D. G. P.), lo informado por las Direcciones Generales de Aeronáutica y del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Aeronáutica, al Oficial de Administración de 1ª (S. R.), D. Carlos A. Risso.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Alta de un Cirujano de Cuerpo «en comisión».

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

2131. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente Reservado G. 1891/931, (D. G. P.), habiendo el causante llenado los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b.), y existiendo vacante,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo, «en comisión», al Doctor en Medicina D. Pedro Gattino.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Justicia Militar. — Sentencia.

En la Capital Federal, a los veintidós días de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, para ver y fallar esta causa instruída a Manuel Guerrero, (C. 1910, D. M. 65, M. 1.559.993) y Andrés Castro, (C. 1910, D. M. 20, M. 1.169.563), soldados, de la Escuela de Caballería, solteros, argentinos, de 20 años de edad, acusados de haber cometido «delito contra la propiedad», actualmente detenidos en prisión preventiva atenuada el primero, y de acuerdo con el artículo 319 del Código de Justicia Militar el segundo, en el Cuartel del Regimiento de Infantería Nº 3,...

.. .. y .. ..

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital—

Falla:

1.º .. ..

2º. — Condenando al soldado Andrés Castro, perteneciente a la Escuela de Caballería, por haber cometido la falta de sacar efectos del Cuartel sin autorización a la pena de quince (15) días de arresto, de conformidad a lo establecido por el Nº 330 de la Reglamentación de Justicia Militar y artículo 537, inciso 3º, y 551 del Código de Justicia Militar. — Firmado: Juan F. Moscarda, Coronel, Presidente. — Eusebio Roldán, Alfredo Cordero, Pedro Ceias, Ceferino Méndez y Saúl Moyano, Tenientes Coroneles, Vocales. — Ante mí: Gerónimo A. Bacigalupi, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original de los autos. — Gerónimo A. Bacigalupi, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1931. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, en la causa E. Nº 13.051/931, (D. G. P.), (G. Nº 754/931, IV División D. G. P.), seguida entre otros al soldado Andrés Castro, (C. 1910, D. M. 20, M. 1.169.563), perteneciente a la Escuela de Caballería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y Nº 251 a), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, lo pertinente (Nº 255, inciso a), 2º de la citada Reglamentación), en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución aprobando el acta de mensura y de apreciación de capitales de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos, denominada "D-1", compuesta de cinco pertenencias, ubicada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — Expte. C.-262-926.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Visto este expediente (C-262-1926), en el que el Servicio Minero, eleva para su aprobación, la mensura de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos "D-1" compuesta de cinco pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) y Considerando...: Se resuelve: Artículo 1.º: De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos "D-1" formada por cinco pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el perito don Orlando L. Carnacini. — Art. 2.º: De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10273. — Art. 3.º: Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.º de la Ley N.º 10.273. — Art. 4.º: Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 5.º: Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del registro y plano respectivo, tome nota el Servicio Minero y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado; fecho, archívese. (Fdo.) L. E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 124205-1931.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Alfredo Tirasso, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliados en esta Ciudad, calle Congreso 4430, ante el señor Director General de Minas, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.000 metros (seis mil metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3333 metros (tres mil trescientos treinta y tres metros) de ancho, de tal modo que su vértice Sud-

Oeste diste 4750 metros (cuatro mil setecientos cincuenta metros) al Norte de un punto situado a 8.000 metros (ocho mil metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 (once) de la Fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. —Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. (fdo.) Francisco A. Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo las doce horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 26 de 1931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.) Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a V., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "La Victoria" (Expediente T-2695-1921) "Mercedes" (Expediente S-456-1906): "La Juanita" (Expediente S-457-1906) y los derechos derivados de las manifestaciones de descubrimiento de las minas "Agustina" (Expediente 92399-1927); "Bolívar" (Expediente 123956-1931); "La Nevada" (Expediente 123957 - 1931); "Las Heras" (Expediente 123958-931); "San Martín" (Expediente 123953-1931) y "El Ventarrón" (Expediente 123955-1931. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 15 de 1931.— (Firmado) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, fecho, vuelva el Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.) Luis E. Vicat, Director.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Alfredo Tirasso, bajo el N.° 1921, folio 15 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-20 octubre N.° 12.762-v-30 octubre.

DIVISION DE PESAS Y MEDIDAS

Aprobando el tipo de tarro para leche marca C. Contarini

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

Resolución N.° 81. — Expte. 77646-931. — Visto el pedido de la firma Cayetano Contarini, inscripta como fabricante bajo el número 527; atento lo informado por la Sección Pesas y Medidas; y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, — de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca: "C. Contarini" de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma cilíndrico recta, con tapa casquete a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 527 T. 206.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Sección Pesas y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e20 octubre N.° 12.676 v22 octubre

Aprobando el tipo de tarro para leche marca C. Contarini

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

Resolución N.° 80. — Expte. 77645-931. — Visto el pedido de la firma Cayetano Contarini, inscripta como fabricante bajo el número 527; atento lo informado por la Sección Pesas y Medidas; y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, — de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca: "C. Contarini" de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma tronco-cónica invertida con tapa casquete a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 527 T. 1061.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Sección Pesas y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e20 octubre N.° 12.676 v22 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Desvíos provisorios propuestos km. 344/050.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1931.

Expte. 025251 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente en él que por resolución de fecha Julio 30 del cte. año, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la construcción de desvíos provisorios en el km 341/050 de la línea de Tandil a Tres Arroyos, y

Considerando:

de la ejecución de la obra de que se trata, como así lo manifiesta en se trata, como así lo manifiesta en su nota del 31 de Agosto del año en curso,

Se resuelve:

Anular el plano No. G. 3722/C. diagrama de señales No. S. O. 1123 G. y demás docementos aprobados por por la referida resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.- Construcción galpón cereales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 017344 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón para cereales y prolongación de la vía auxiliar para el servicio de los [illegible] de la Estación Chiclana, obra que fué autorizada por resolución del 30 de Noviembre de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital, m$n 12.304,22

Explotación, m$n 399,20

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.- Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931

Expte. 09343 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la clausura del paso a nivel particular existente en el kilómetro 153/131, de la línea principal, obra que fué autorizada por resolución de 17 de Enero de 1930, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital—Crédito, m$n 400,00

Renovación Fondo Demolición, moneda nacional. $ 411,79

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.- Mejoras galpones para cereales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931

Expte. 617628 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a las reparaciones introducidas en los galpones Nos. 1—2—3—4—5 6 y 7 de su Estación Ingeniero Brian obra que fué autorizada por resolución de 4 de Octubre de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital, m$n 8.147.58

Explotación, m$n 10.828,38

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.- Renovación vía entre km. 593/620 y 539/050.

Buenos Aires Octubre 7 de 1931.

Expte. 033769 —O— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la renovación de durmientes y clavos de gancho entre los kms. 593/620 y 589/050 de su ramal a Carhué; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 21 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 166.648.93 m/n) ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción veredas en Estación Las Heras.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 035253 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de veredas sobre la playa para carros en su Estación Las Heras; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiem. 24 de 1930, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ o/s 2.780,04) dos mil setecientos ochenta pesos con cuatro centavos oro sellado, deberá la Empresa imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Modificación y ampliación de vías instalación cañerías y toma de agua con tanque Estación Villars.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931

Expte. 016858 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la modificación de sus vías y cambios, construcción de una casilla para señales y un tanque, en su Estación Villars, obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 16 de de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Compañía en la siguiente forma:

Capital, m$n 47.733.20

Explotación, m$n 8.300.45

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de los planos archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Mejoras desagües ramal a Elisa.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 04873 —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de los desagües existentes en el ramal a Elisa, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final de acuerdo a las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, dése vista por 15 días a la Empresa a los fines indicados anteriormente.

M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Tarifas para coches cantinas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931

Expte. 034008 —C— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a raíz de haber restablecido el servicio de coches comedores en los trenes Nos. 1 y 2, y 113 y 114, de acuerdo con lo resuelto por esta Dirección General al 20 de Abril ppdo., somete a la aprobación las tarifas especiales que regirán para los servicios respectivos en los coches cantinas destinados a tal efecto; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar las tarifas de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Traslado paso a nivel.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 033696 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente al traslado del paso a nivel de kilómetro 300.256 al km. 300.233, de la línea principal a Rosario, obra que fué autorizada por resolución de 24 de Abril de 1930 y cuyo importe de ($ 2.388.65 m/n.) dos mil trescientos ochenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, será debitado netamente a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. - Construcción taller.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1931.

Expte. 018451 —C— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un taller para reparaciones de elementos de alumbrado eléctrico de los coches en la Estación Tucumán, obra que fué autorizada por resolución de 27 de Diciembre de 1928 y cuyo importe de ($ 23.469.93 m n.) veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Clasificación para estopa de arpillera en fardos.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 021912 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la clasificación propuesta por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para el rubro «Estopa de arpillera en fardos prensados», que incluirá en los libros respectivos del Ferrocarril Central Norte Argentino debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expts. 013281 y 015371 -C- 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para el F. C. Central Norte Argentino, para el transporte de cemento, de Dumesnil y Rodríguez del Busto, a Rafaela C. C. y empalme, y a San Francisco C. C. y empalme, por vía empalme Alta Córdoba; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentario

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires Town and Docks Tranways Ltd. — Modificación vías localidad Piñeyro.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931

Expte. 019·5 —T— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía «Buenos Aires Town And Docks TranWays Ltd.», referente a la modificación de sus vías en la localidad de Piñeyro; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 29 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital m$n 17.611 50

Renovación m$n 35.223

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previa reposición de sellos y desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Pozo surgente en Estación Guido.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 030319 —S— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un pozo surgente en la Estación Guido, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 28 de 1931 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de once mil quinientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos oro sellado ($ 11.520,47 o/s) lo imputará la Empresa a la cuenta Capital

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Obras de desagües propuestas en Estación Banfield.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931

Expte. 01229 —S— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a los desagües construidos en su Estación Banfield; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 10.685 35 m/n) diez mil seiscientos ochenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Adquisición Bomba Talleres Bahía Blanca

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

Expediente 01415 — S — 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Sud, referente a la adquisición de una bomba contra incendio obra que fué autorizada por resolución de 13 de Junio ppdo., y cuyos importe que asciende a la suma de dos mil seiscientos noventa y un pesos con once centavos oro sellado ($ 2.691.11 o/s), será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Cañería para agua

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

Expediente 03298 — S — 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la colocación de cañería para agua, en la estación de clasificación de Km. 5 obra que fué autorizada por resolución de 13 de Junio ppdo., y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital, $ 4.825,15 moneda nacional.

Explotación, $ 581,08 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 031551 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con referencia a la resolución de 17 de Enero de 1930, aprobatoria de los documentos relativos al levantamiento del galpón existente y construcción de otro para depositar cereales en la Estación Castelli, manifiesta que espera los resultados de la próxima cosecha para determinar si se justifica la construcción de dicho galpón; y

Considerando:

Que en atención a las circunstancias financieras actuales, es justificado el aplazamiento de la construcción del galpón de que se trata, máxime si se tiene en cuenta que la superficie faltante en la Estación Castelli y de acuerdo a los estudios practicados, alcanza tan sólo a 56 mt2.

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clasificación para «residuos de mica».

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 018967 —S— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la clasificación propuesta por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para «residuos de mica», que incluirá en su Libro de Tarifas No. 1; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Inclusión de la semilla de Sudan—Grass en tarifas especiales 148 y 156.

Buenos Aires Setiembre 17 de 1931.

Expte. 021514 —P— 1931. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, propone incluir la semilla de Sudan—Grass en las tarifas especiales Nos. 148 y 156 en las columnas de precios para lino y maní; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prórroga de tarifa especial C. 131 y Suplemento 110.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 022900 —C— 1931. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, propone prorrogar hasta el 30 del corriente mes, la vigencia de la tarifa especial C. 131 y el Suplemento No. 110; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar las prórrogas de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios

Comuníquese, y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Modificaciones y mejoras vivendas para guarda hilos en Estación Monte Caseros.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 031511 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a modificaciones y mejoras en la vivienda para guarda—hilos en su Estación Monte Caseros; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 6 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, m$n 483,10

Explotación, m$n 211,77

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Apertura paso a nivel en kilómetro 354/900 de la línea a Posadas.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 024923 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la apertura de un paso a nivel público en el km. 354/900 de su línea a Posadas; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, m$n 1.120,57

Explotación, m$n 2,10

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Agosto 1º de 1931.

Expte. 017634 —P— 1931. — Visto de nuevo este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos de publicar una tarifa especial para traslado de ganado vacuno entre estaciones situadas en la Provincia de Entre Ríos y de éstas a las del F. C. Nord Este Argentino y viceversa (Vía Concordia y Uruguay) acordando una rebaja de fletes proporcional de acuerdo con el número de vagones que se carguen; pudiendo dicha tarifa entrar a regir a partir del día de la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

F. C. N. E. Argentino. — Atrasos trenes mes de Mayo

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931.

Expte. 019785 —N— 1931. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Explotación Técnica, acompaña las planillas demostrativas de los servicios realizados por el Ferrocarril Nord Este Argentino, en sus líneas generales, durante el mes de Mayo último; y

Considerando:

Que durante el citado mes corrieron 215 trenes generales, de los cuales 49 llegaron con atraso a destino y de éstos 31, fuera de la tolerancia reglamentaria en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, arrojando un porcentaje de 22. 7 y 14,4 o|o respectivamente;

Que entre los trenes que más atrasos registraron, merecen citarse los Nos. 1A-2-3-6A-14 y 89, teniendo como causas de origen combinaciones, servicios de locomotoras, equipajes y encomiendas, cruces y señales, accidentes, exceso de ejes, mal tiempo, maniobras, etc;

Que comparados los servicios efectuados durante el mes de que se trata con los de los meses anteriores, se desprende que han mejorado notablemente tanto para los trenes que han registrado atrasos dentro y fuera de la tolerancia; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, que adopte las medidas consiguientes para que desaparezcan las causas de origen de los atrasos que se consignan precedentemente bajo apercibimiento de las penalidades a que hubiere lugar, de no normalizar a la mayor brevedad los servicios de sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Agregado a tarifas especiales

Buenos Aires Julio 31 de 1931.

Expte. 014645 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone agregar en las tarifas especiales C. V. 16, C. V. 17 y C. V. 18 del F. C. Central Norte Argentino con los precios de la columna «B», y mínimo de la carga máxima del vagón la «arcilla impura o gres o piedra arenisca»; y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar el agregado de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Cambio nombre desvío Mataderos en Rosario.

Buenos Aires Julio 31 de 1931.

Expte. 011915 —C— 1931. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino propone cambiar el nombre al desvío Mataderos en Rosario por el de «Desvío Cabín 11» con motivo de la habilitación del nuevo Matadero Municipal; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para denominar en lo sucesivo el desvío de que se trata con el nombre de «Desvío Cabín 11».

Comuníquese, tómese razon en las Inspecciones Generales fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Construcción caños desagües en Km. 12/900.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931
Expte. 020313 — N — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de un caño desagüe en el Km. 12/969 de la línea a Uruguay; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 20 de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ m/n. 988.57
Explotación $ m/n. 32.20

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalaciones de letrinas en estación Diego de Alvear, Santa Regina, Rosales y Laguizamón.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931
Expte. 018313 — P. — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. o V. P. 5.36.93, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la instalación de letrinas para uso del personal de Vía y Obras en las estaciones Diego de Alvear, Rosales Santa Regina, y Laguizamón; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 25 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pases a nivel de Kms. 63.782.25 y 64.469.77.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931

Expte. 012897 — P. — 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico denuncia que los pases a nivel particulares de propiedad del señor Wenceslao Parejas ubicados en los kilómetros 63/782/25 y 64/469/77 del circuito San Rafaela, no son mantenidos en condiciones reglamentarias, no obstante la reiteradas advertencias que le han sido hechas en tal sentido; y

Considerando:

Que a pesar de la nota que le fuera dirigida al propietario de los referidos pasos a nivel a fin de regularizar dicha situación, se ha comprobado que continúan en contravención a lo determinado en el Decreto de 12 de Abril de 1902, con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que proceda a clausurar los pasos a nivel de Kms. 63/782/25 y 64/469/77.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones varias estaciones Pericota y María Luisa.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931
Expte. 018512 — P. — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano número 16818, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo varias instalaciones en las estaciones Pericota y María Luisa; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 25 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción Cámara séptica en estación Calchaquí

Expte. 018942 — P. — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano número 11379, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción de una Cámara séptica en el edificio de pasajeros de la Estación Calchaquí; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación letrinas en Kms. 33.475 y 55.996 y estación Etruria y Ausonia del ramal Villa María a Rufino.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931
Expte. 015304 — P. — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. V. P. 5165.08, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la instalación de letrinas en los Kms. 31.475 y 55.996 y estaciones Etruria y Ausonia del ramal de Villa María a Rufino, para uso del personal de Vías y Obras; debiendo la Empresa al finalizar los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Obras de desagües en la playa de talleres en Estación Mendoza.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.
Expte. 018651 — P. — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. D. C. 21.093 Z memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo obras de desagües en la playa de los talleres de la Estación Mendoza; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalaciones para lavado piezas locomotoras.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.
Expte. 028196 — P. — 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación el plano No. Go. D. C. 1065, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de una pileta de hormigón para el lavado de piezas de locomotoras en la Estación Mendoza, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 1065 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Clausuras pasos a nivel.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.
Expte. 013067 — P. — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico denuncia que los pasos a nivel particulares de propiedad del señor Ricardo Ruiz Huidobro, ubicado en el km. 71.539 del ramal de Luján de Cuyo a Eugenio Bustos, no es mantenido en condiciones reglamentarias, no obstante las reiteradas advertencias que le han sido hechas en tal sentido, y

Considerando:

Que a pesar de la nota que le fuera dirigida al propietario del referido paso a nivel a fin de regularizar dicha situación, se ha comprobado que continúa en contravención a lo determinado en el Decreto de 12 de Abril de 1902, con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico para que proceda a clausurar el paso a nivel de kilómetro 71.539, del ramal de Luján de Cuyo a Eugenio Bustos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Proyecto horario verano.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.
Expte. 021338 — P. — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir durante la próxima temporada de verano en su sección local, a partir del 1o. de Octubre próximo, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de verano de que se trata, para la sección local, a partir del 1o. de Octubre próximo, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones del artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Aplicación tarifa especial No. 55.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.
Expte. 022429 — P. — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la aplicación de las rebajas y condiciones establecidas en la tarifa especial No. 55, que propone efectuar la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, al regreso de los animales que figuren en la 9a. Exposición de Reproductores Shorthorn que se realizará en Luis María Saavedra el 21 del corriente mes; debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de flete.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.
Expte. 022525 — P. — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de Villa Huidobro (Cañada Verde), propone conceder una rebaja de 50 % en el flete correspondiente al transporte de 5650 kilos de plantas destinadas al citado Municipio, que se despacharán de Palermo a la mencionada localidad, ya tento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata; debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja en flete.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931
Expte. 021920 — P. — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por el Tiro Federal de Rufino (Provincia de Santa Fe), propone conceder una rebaja de 25 % sobre el flete correspondiente al transporte de dos vagones de arena, despachados desde La Carlota hasta aquella ciudad para uso de esa Institución, y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de Cocinas en estaciones «Las Heras», «La Sena», «M. Levet» y «Pirguiña».

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1931.
Expediente 013225 — P. — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de cocinas para uso del personal de sus estaciones «Las Heras», «La Sena», «Maquinista Levet» y «Pirguiña», obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 29 de 1930, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 661.67 o/s.) seiscientos sesenta y un pesos con sesenta y siete centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación alcantarilla existente en Km. 145/295.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1931
Expediente 018102 — P. — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la renovación de la alcantarilla existente en el Km. 145.295, de su ramal de Villa María a Rufino, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 15 de 1930, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, Débito, $ 351.65 oro sellado
Capital, Crédito, $ 91.19 oro sellado
Explotación, $ 19.75 oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho archívese

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación casillas en su estación «Junín».

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1931
Expediente 033739 — P. — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de 10 casillas para guardas y 5 para cambistas, destinados al resguardo de sus equipos en su estación «Junín», obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Julio 25 de 1930, dictada en ese mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ($ 466.41 m/n.) cuatrocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho archívese

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción cerco y vereda en calle Concepción Arenal esquina Girandot.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931
Expediente 029528 — P. — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una vereda y cerco de alambre tejido en la calle Concepción Arenal esquina Girandot; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 13 de 1931; dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 256.82 o/s.) doscientos cincuenta y seis pesos

con ochenta y dos centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación para petróleo y modificaciones estación Laboulaye.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expediente 04722 — P — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a las diversas modificaciones para las instalaciones de petróleo en su estación Laboulaye; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 10 de 1923, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, Débito, $ 7.2?81,31 oro sellado.

Capital Crédito, $ 97,41 oro sellado.

Explotación, $ 1,831.577 oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho archívese, previo desglose de los planos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación letreros.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expediente 018924 — P — 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

referente a la instalación de letreros con la leyenda «Está prohibido transitar por la vías» en distintos puntos de su línea, obra que fué autorizada por resolución de 25 de Julio de 1930 y cuyo importe de ($ 1.135.40 o/s) un mil ciento treinta y cinco pesos con cuarenta centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación barreras.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expediente 628182 — P — 1930. Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación los planos Gº V. P. 5277 y Gº V. P. 5281, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referente a la instalación de barreras en los pasos a nivel de circunvalación de la estación San Rafael, o sea Kmts. 182/691 y 183-870.04, del ramal Las Catitas a San Rafael, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos, memoria descriptiva, y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación vía entre kms 335.513 y 338.080.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 05622 — S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación de la vía existente entre los kilómetros 335.513 y 338.080 de su ramal a Cerro Leones; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 30 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, o$s 8.961.11

Renovación, o$s 8.181.59

Explotación, o$s 2.713.52

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalaciones de letrinas en varias estaciones.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 618555 — P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º V. P. 5151/66, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la instalación de letrinas para uso del personal de Vía y Obras en las estaciones Coronel Segovia, Pichi Ciego Mahuel Mapa, Usiyal; Comandante Salas, Media Luna, Ñacuñán, Pampa del Tigre, A. Villanueva, Corral de Lorca Ovegería, Resolana, Gaspar Campos, Kms. 12/080; 48/930 y 124/110 del Ramal Catitas a San Rafael; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalaciones de letrinas en varias estaciones.

Expte 618556 — P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.º V. P. 5167/70, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la instalación de letrinas para uso del personal de Vía y Obras en las estaciones Avanzada, Zanjitas Justo Daract y Villa Mercedes; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Cruce de cables.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 621797 — O— 1931. — Visto que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para cruzar las vías del Ferrocarril Oeste, con cables subterráneos, a la altura del Km. 26.590, calle San Martín, entre las estaciones Morón y Castelar, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos comuníquese tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Adquisición de un guinche.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 018260 — S — 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano Nº. 18239, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de un guinche a vapor de seis toneladas, el que llevará el Nº. 601, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 18239, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puentes en el ramal de Bolívar a Recalde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 08511 — S— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita reconsideración a lo resuelto con fecha Junio 21 del año en curso, manifestando que el mayor costo de las obras de substitución de los puentes de los kms. 350.300 y 351.789 de la línea de Bolívar a Recalde y la agregación de un tramo adicional en el de km. 351.789, se ha debido a la existencia de contingencias inevitables y comunes a esa clase de trabajos, agregando que en los presupuestos aprobados la partida de previsión no constituye una predeterminación fija e inalterable, sino que son simples pautas a considerarse para la aceptación de las liquidaciones finales de las obras, y

Considerando:

Que la suma que se asigna para «Imprevistos» en todo presupuesto y que por lo tanto se acepta, se refiere a errores de estimación por aumento de precios, o a la omisión de algún item, pero no prevé los perjuicios derivados de accidentes o catástrofes,

Que al adjudicar la Empresa el trabajo a algún contratista, es éste el que debe soportar las consecuencias de cualquier acontecimiento imprevisto y de fuerza mayor que de lugar a un aumento en el costo de la obra contratada;

Que el haber en este caso hecho abandono de la obra el contratista, el mayor costo originado no debe afectar el importe presupuestado, siendo el procedimiento más correcto debitarlo a Gastos de Explotación, en «Accidentes e imprevistos»;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la Empresa, manteniéndose la imputación del importe de la liquidación final correspondiente, en la forma aprobada por la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyecto tarifa especial.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 026300 — N— 1931. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, estableciendo rebajas en fletes para traslado de ganado vacuno, de Estaciones de su línea Desvío Zárate Bajo, Puerto Buenos Aires e Intercambio, Vía Concordia y Uruguay; Estaciones e Intercambios del F. C. C. B. Aires, Vía Concordia, Uruguay y Zárate el cual podrá entrar a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución, y hasta el 31 de Diciembre del año en curso; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Recomendar a la Empresa que contemple favorablemente el establecimiento de una tarifa combinada para el transporte de hacienda según lo tratado en el expediente Nº. 624644 P — 1926.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción Represa en estación Godoy Cruz.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931.

Expte. 614932 — P— 1926. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a consideración los planos números G.º DC 1763 D-G.º D C 3/1710 G-G.º D. C 3/1710 J y G.º D. C 3/1710 H memoria descriptiva y liquidación final correspondiente; documentos que sustituyen y anulan a los anteriormente aprobados por resolución de fecha Septiembre 29 de 1926, de acuerdo a los cuales la Empresa ha llevado a cabo la construcción de una represa para almacenamiento de agua en su estación Godoy Cruz; cuyo importe total de ($ 107.741,63 o/s.) se propone imputar en la siguiente forma: Débito a Cuenta Capital ($ 162.263.07 o/s.); Crédito a Cuenta Capital ($ 2533.82 o/s.); Débito neto a Cuenta Capital ($99.732.25 o/s.) y Débito a Cuenta Explotación ($ 8.009.38 o/s.) y

Considerando:

Que la Empresa al continuar los trabajos de referencia hasta su completa terminación después de haber dejado en suspenso su ejecución por causas ignoradas, se vió en la necesidad de efectuar obras de consolidación por ser el terreno poco resistente, razón por la cual se presentaron nuevos documentos, elevándose el primer presupuesto de ($ 51.195,45 o/s.) a ($ 107.741,63 o/s.)

Se resuelve:

Aprobar los planos números G.º D C/1703 D-G.º D.C. 3/1710 G G.º D.C. 3/1710 J y G.º D.C. 3/1710 H y demás documentos relativos a las obras de que se trata; haciéndole notar que sería conveniente cada vez que las Empresas al construir una obra se encuentren con factores no previstos como en el presente caso, dieran aviso a esta Dirección General, para que un técnico de la misma, pudiera comprobarlos y tener así elementos precisos para controlar los presupuestos por esas causas sufren una alteración por exceso.

Anular el plano número G.º D.C. 3/1710 y demás documentos aprobados por la referida resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reemplazo de calderas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.

Expte. 622153 — P— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano número 26120 memoria descriptiva y presupuesto, referente al cambio de calderas de vapor saturado por calderas de vapor recalentado, en las locomotoras números 901/25 G. O. A. y

Considerando:

Que el material de que se trata se adquiere para mantener el stock, el débito que corresponde es el de la cuenta de Almacenes, pues recién cuando la caldera sea colocada en la locomotora correspondería el cargo a Renovación; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 26120 y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que el valor de adquisición no afectará las cuentas de la empresa, hasta tanto no se de destino a dichas cal-

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reemplazo de calderas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.

Expte. 021918 — P— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano número 25862, memoria descriptiva y presupuesto, referente al cambio de calderas de vapor recalentado en las locomotoras números 1601/93 B. A. P.; y

Considerando:

Que el material de que se trata se adquiere para mantener el stock, el débito que corresponde es el de la cuenta de Almacenes, pues recién cuando la caldera sea colocada en la locomotora correspondería el cargo a Renovación; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano número 25862, y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que el valor de adquisición no afectará las cuentas de la empresa, hasta tanto no se de destino a dichas calderas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Sclasificación para jabón fino.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expte. 03865 —P — 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico propone extender la aplicación de la clase 3 que actualmente figura para el rubro «Jabones finos» en su clasificador ordinario, para mínimo de 1.600 kilos al transporte de dicho artículo en consignaciones de 100 kilos; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta considerada; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Local para archivo de la Oficina de Cargas en estación Tucumán C. C.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expte. 016849 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un local para archivo de la Oficina de Cargas en su estación Tucumán; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 23 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.395,73 m|n.) cinco mil trescientos noventa y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Apertura paso a nivel público en Km. 586|650.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expte. 014528 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la apertura de un paso a nivel público en el Km. 586|650; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 24 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital $ 842,22 m|n.

Cuenta Personal $ 250,60 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación galpón estación "El Tío".

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Exptes. 015449 —C— 1927 y 034244 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de dos galpones y un desvío en la estación "El Tío", obra que fué autorizada por resolución del 27 de Agosto de 1930, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 49.153,54 m|n.) cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Levantamiento desvíos en km. 126,050 (N. O. A.)

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Expte. 014273 —C— 1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente al levantamiento de los desvíos situados en el km. 126.050 N. O. A. que atienden la propiedad de la Compañía Azucarera de San Pablo; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 20 de 1920 dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital—Crédito m$n 5.469,18

Renovación—Débito m$n 2.258,17

Comuníquese: tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

F. C. Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.

Expte. 021436 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de Rufino, propone conceder una rebaja de 25 o|o en el flete de un vagón de arena transportado de Villa Nueva a la citada localidad, con destino al mencionado Municipio; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica, para su oportuno contralor.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Nueva clasificación

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931

Expte. 013126 —P— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la clasificación propuesta por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para el rubro «Jugo y pulpa de naranjas, frescos» que incorporará a la página 16 del libro de tarifas N.° 1; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce caños Obras Sanitarias de la Nación en la calle Azcuénaga del Partido de Vicente López.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Expte. 016349 —C— 1931. — Vistos: este expediente en el que las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para efectuar un cruce cloacal en el Km. 10.847,99 (prolongación calle Azcuénaga del Partido de Vicente López del Ferrocarril Central de Córdoba), con un caño de hormigón armado de 1,10 m. de diámetro, cuyo asiento estará a 12,10 m. debajo del nivel de rieles, obra que se propone de acuerdo al plano presentado, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a las Obras Sanitarias de la Nación para llevar a cabo el cruce de que se trata, por su propia cuenta y bajo el control de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Desvíos provisorios propuestos km. 344 050

Buenos Aires Julio 30 de 1931.

Expte. 035251 —S— 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3722|G y diagrama S. O. 1123 G., y memoria descriptiva y documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de desvíos provisorios en el km. 344.050 de la línea de Tandil a Tres Arroyos a fín de almacenar materiales destinados a la construcción del ramal a F. Meeks.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de treinta días para la presentación del presupuesto respectivo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho resérvese el expediente en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación campanillas en paso a nivel

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 028316 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano T. D. 2172, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de campanas automáticas de alarma, combinadas con luces coloradas, a destello en el paso a nivel de Km. 19|433, entre las estaciones Pérez y Zaballa; al mismo tiempo, invocando su actual situación financiera, solicita sea postergada la ejecución de dichos trabajos; y

Considerando:

Que no es posible acceder al pedido formulado por la Empresa, si se tiene en cuenta que se trata de medidas de seguridad reclamadas por la importancia del tráfico ferroviario y público que se opera en dicho paso; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. D. 2172, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, fijándosele a la Empresa un plazo de seis meses para que proceda a la total ejecución de dichos trabajos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Expte. 024625 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que aun cuando la empresa del Ferrocarril del Sud ha procedido a la ejecución de un galpón destinado a depósito de cereales en su estación Saladillo sin previo requerimiento de esta Dirección General se hace necesario ante la situación de hecho creada regularizar la situación del presente expediente, en cuanto se refiere a la consideración de los documentos presentados y

Que sin perjuicio de ello y con respecto al pedido de reconsideración que se solicita la empresa deberá estarse a lo dispuesto el particular se resuelva en oportunidad; y

Atento lo informado al respecto;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3575, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 19 3.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Construcciones y Comercial, fecho vuelva a Despacho.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón y desvío estación Hernando

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Exptes. 018085 —C— 1929 y 06144 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita reconsideración a lo resuelto con fecha 30 de Noviembre ppdo., tanto en lo que se refiere al aumento de superficie cubierta, como a la eliminación del importe de las modificaciones y ampliación de vías, y

Considerando:

Que el movimiento de cereales y lino, que se ha operado durante el año ppdo., y lo que va del actual, en la estación de que se trata se ha realizado en condiciones normales, sin que se notara la falta de superficie cubierta, en razón de que dada la baja cotización del cereal no hay intereses en su transporte;

Que teniendo en cuenta esta circunstancia, puede autorizarse a la Empresa el aplazamiento de la construcción de la superficie cubierta faltante, hasta tanto las necesidades de la zona justifique el cumplimiento de lo ordenado por Decreto de 13 de Julio de 1928;

Que en lo referente a la imputación a la cuenta Capital del importe de los desvíos y modificaciones de vías, corresponde por las razones ya expuestas en la resolución de 30 de Noviembre de 1929, estarse a los términos de la misma; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto, sin perjuicio de reconsiderar dicha necesidad en la próxima cosecha, la resolución de 30 de Noviembre ppdo., en cuanto se refiere a la construcción de la superficie cubierta.

Estarse a lo dispuesto en la misma, en lo referente a las imputaciones de los gastos provenientes de los desvíos y modificación de vías.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Apertura de molinete

Buenos Aires Julio 30 de 1931.

Expte. 08303 —P— 1931. — Visto que la «Asociación Cultural y Biblioteca Popular León Tolstoi», de estación Sáenz Peña, solicita la apertura de un molinete a la altura de la calle Tequendama y Andés de la precitada estación, aduciendo en favor de dicho pedido, la distancia que hay que recorrer para tomar los trenes que quedan sobre la plataforma de la misma; y

Considerando:

Que no obstante las razones invocadas por la empresa, corresponde acceder a lo solicitado por la Asociación recurrente, por tratarse de una mejora justificada, cuya ejecución no demandará mayores gastos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril Pacífico, que proceda a la apertura de un molinete en el lugar que se solicita para cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica fecho vuelva Administrativa a sus efectos.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación de riel exterior y durmiente de la curva lado Sud Estación La Cruz.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 017962 —N— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la renovación del riel exterior y accesorios de la curva existente hacia el lado Sud de su Estación La Cruz; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 3.179,56 m|n.) tres mil ciento setenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Construcción local adicional en Estación Monte Caseros.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 08414 —N— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de un local adicional en la casa del capataz guarda-hilos de su Estación Monte Caseros; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 21 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, m$n 236,18

Explotación, m$n 4,75

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Depósitos para materiales eléctricos en Canal San Fernando.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1931.

Expte. 021453 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un depósito para materiales eléctricos en Canal San Fernando; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 22 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe,

que asciende a la suma de ($ m/n 72.026,16) setenta y dos mil veintiseis pesos con diez y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción puente km. 255/867 línea a Rosario.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931

Expte. 66123 — C— 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la reconstrucción del puente existente en el km. 255/867 de su vía principal a Rosario; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 29 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, m$n 1.750,12
Renovación, m$n 2.134,96
Explotación, m$n 13.271,55

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Pasos a nivel Estación Arias.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 614618 — C— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en sustitución de la anteriormente aprobada por resolución de fecha Marzo 14 del cte. año, la cual se refiere a la apertura de pasos a nivel en el cruce de sus vías con las calles de circunvalación situadas hacia el lado Oeste y Este de su Estación «Arias»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 5 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, se propone imputar en la siguiente forma:

Capital, m$n 2.481,49
Renovación m$n 268,84

Anular la liquidación final aprobada por la resolución a que se hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Ensanche taller montaje Estación Victoria.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1931.

Expte. 67510 — C— 1909. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente al ensanche del Taller de Montaje y amplitud de sus instalaciones en su Estación Victoria; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 30 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, m$n 224.220,61
Renovación, m$n 4.252,63

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Agosto 1º de 1931.

Expte. 017693 —N— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, de publicar una tarifa especial para traslado de ganado vacuno entre estaciones de su línea, y otra para el mismo tráfico de estaciones de su línea a las del F. C. de Entre Ríos situadas en la Provincia de Entre Ríos y viceversa (vía Concordia y Uruguay), acordando una rebaja proporcional, de acuerdo con el número de vagones que se carguen; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios y pudiendo entrar ambas tarifas a regir a partir del día de la fecha de la presente resolución.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Atrasos de trenes Mayo 31

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931.

Exp. 019786-P-1931. — Visto las adjuntas planillas demostrativas de los servicios de trenes generales de pasajeros realizados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, durante el mes de Mayo último, y

Considerando:

Que durante el citado mes corrieron 807 trenes generales, de los cuales llegaron a destino 109 y de éstos 63 con atraso fuera de la tolerancia reglamentaria, lo que arroja un promedio de 13, 5 y 7, 8 o/o, respectivamente;

Que entre los trenes que más atrasos registraron merecen citarse los Nos. 1, 2, 3, 6, 8 y 7, 9, 10, 10A, 23, 43, 87, 91, 92 y 94, cuyas causas de origen fueron combinaciones, navegación de ferry-boats, locomotoras y coches motores, equipajes y encomiendas, maniobras, cruces y señales, servicios varios, etc;

Que del estudio comparativo de los porcentajes de atrasos registrados durante el mes de que se trata con los de los meses anteriores, se constata una mayor irregularidad en sus servicios lo que demuestra que la Empresa no ha adoptado las medidas necesarias para que desaparezcan las causas que motivan sus deficientes servicios; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos que regularice, dentro de la mayor brevedad, los servicios especificados en las planillas adjuntas, bajo apercibimiento de que de no normalizarlos, le serán aplicadas las penalidades de ley.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación de tramos de 10 metros de luz en línea Concordia a Monte Caseros km 81/773.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1931.

Expte. 636451 — N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la renovación de un tramo de 10 metros de luz del puente existente en el km. 81/773 de su línea de Concordia a Monte Caseros; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 21 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital. Débito neto m$n 2.465,62
Renovación Débito neto. Ley 3315, m$n 1.652,32
Renovación Construcciones no previstas, m$n 136,60
Explotación Débito, m$n 123,07

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 19 de Octubre de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	9.—
" subscripción	6.—
" marcas	450.—
" avisos varios	666.20
" adicional	82.50
Total . . .	1.213.70

César Peña
Adm.-Interv.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 26 de Octubre, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo, que ha continuación se detallan:

40 kilos de café caracolillo de 1.ª clase, en grano, tostado.
10 kilos de café Brasil en grano, tostado, de 1.ª.
3.500 kilos de carne de vaca de 1.ª clase, fresca, gorda, sin cogote ni garrón.
5 kilos de tocino fresco.
200 kilos de grasa de vaca, buena clase.

50 kilos de aceite "Bau" u otro similar.
1 kilo de almendras.
1 kilo de avellanas.
50 kilos de azúcar refinada.
900 kilos de azúcar Tucumana.
10 kilos ciruelas secas.
4 latas de cera Royal para pisos.
2 gruesas de fósforos "Victoria".
5 gruesas de nueces.
1 caja de azufre en barras.

2.500 kilos de carbón Glasgow.
5.000 kilos de leña quebracho.
250 kilos de carbón de leña.

120 kilos de acelgas.
15 kilos de ajos.
15 kilos de apio.
60 kilos de ajíes.
90 kilos de cebollas.
90 kilos de coliflores.
120 kilos de espinacas.
60 kilos de escarola cultivada.
90 kilos de lechuga repollada.
60 kilos de nabos.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
360 kilos de repollos grandes.
60 kilos de tomates.
60 kilos de zanahorias.
300 kilos de zapallos grandes.
90 kilos de arvejas frescas.
90 kilos de chauchas o su equivalente en otra verdura.
3.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de la estación.

115 docenas de huevos frescos.
30 pollos grandes, gordos y sanos.

2.500 kilos de papas grandes, limpias, sin brotes y de buena clase.
500 kilos de batatas buena clase.

7 litros aceite de hígado de bacalao.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
10 litros agua oxigenada.
10 litros alcohol rectificado "Padilla".
7 litros creolina.
2 litros glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
10 kilos magnesia sulfato.
5 litros trementina.
30 tubos comprimidos cafiaspirina.
8 litros tintura de yodo.
24 agujas para inyecciones (de níquel).
10 termómetros clínicos.
2 kilos de carbonato de magnesia.
3 kilos de harina de lino.
3 kilos de harina de lino.
500 gramos de alcohol de limón.
2 litros de ácido cítrico.
2 litros de tintura de estrofanto.
3 frascos de Wampole.
3 frascos de Pautauberg.
5 kilos de lino en grano.
1 litro de formol.
3 tambores gasa esterilizada.
200 ampollas de inyecciones de escodilato.
200 ampollas de inyecciones de bicianuro.
5 paquetes de vendas de 10 centímetros.
5 paquetes de vendas de 15 centímetros.
2 paquetes de vendas de 5 centímetros.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.º número 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 15 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, con acuerdo de la Ley del Pliego de Condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931.— La Dirección.

v26 octubre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a la Sucesión de don **Juan F. Secondo**, ex habilitado del Juzgado Letrado de La Pampa Central, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, proceda a depositar en la Tesorería General de la Nación, o girar a su orden, la suma de doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, más los gastos de publicación de este edicto y sellado de ley; bajo apercibimiento, en caso contrario, de obtener el cobro judicialmente por la vía de apremio

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.
e20 octubre N.º 1851 s. p. p. v30 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Cónsul Argentino en Río Grande, don **Pedro Acevedo Estrada**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, como lo prescribe el artículo 66 de la Ley 428, concurra por sí o apoderado a contestar el cargo, que por resolución N.° 6166|930, le formalizó la Contaduría General por la suma de $ 2.613,85 oro sellado, importe de estampillas consulares y recaudaciones correspondientes al tercer trimestre de 1927, pendiente rendición de cuentas todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Contabilidad invocada.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.

e20 oct. N.° 1852 s. p. p. v29 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a la firma **B. y Roger**, o a quienes con derechos represente, que en el expediente N.° 187, letra P., año 1931, iniciado contra ellos por los empleados de la Aduana de la Capital don Julián J. Paz y otro, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los autores del parte de fojas 1, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado, tome nota Vistas y Alcaidía y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios, previo desglose por donde corresponda del expediente y documentos agregados a estos autos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — N Barbará.

v24 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **José María Vizcaíno Villaescusa**, que en el expediente N.° 440, letra C-931 iniciado contra él por el empleado de la Aduana de la Capital don Luis Enrique Chiappe, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado, tome nota Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios."

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — N. Barbará.

v-24 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Raquel Palla**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Agustín N. Palla.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre

Por el términio de tres días a, contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eugenia Lagarrigue de Lafont**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Néstor Juan Bautista Lafont.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa J. Brito**, como tutora de los menores Carlos(Ana María, Manuel Dionisio, Daniel Hilario, Julio Ignacio, Gregorio, Rosalía Angela, y María Magdalena Cantero, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Subprefectura General Marítima, don Faustino Cantero.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Micaela Rodríguez de García, por sí y sus hijos menos Ismael, Miguel Angel García y por sí doña **María Elena García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jaime F. García.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (Obras Ley 11.064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de una gran Sala de Espera en la entrada interior y techado y demás instalaciones del patio abierto en el local de la Sección Atletismo y Equitación, Nuevo Campo de Deportes, del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bmé. Mitre 153, en o antes del día 26 de Octubre a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Gerencia del Club, Bmé. Mitre 1153, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (h.), calle Viamonte 682, todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — José C. Catán, Secretario II°

e25 sept. N.° 12301 v26 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918)

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

232/461

GARCIA Y DIAZ LTDA.

S. A. DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

25 de Mayo 238 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 31 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 9 de Marzo de 1926

Capital:

Autorizado	$ m/n 50.000.—
Suscripto	» » 50.000.—
Realizado	» » 50.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1931

ACTIVO	Parciales $ c/l	Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	16041 38		
Menos: Amortización	1604 14	14437 24	
Instalaciones	6164 08		
Menos: Amortización	1528 29	4635 79	
Diversos títulos		6730 45	
Material de trabajo		3004 50	28807 98
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		6311 95	
Bancos		45317 73	51659 68
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			145607 67
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			139 28
Activo nominal:			
No existe.			
			226214 61
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			2000
			228214 61
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50000 —	
Fondo de reserva		6672 60	
Fondo de previsión y para dividendos futuros		72776 31	129448 91
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			9495 99
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancias de este ejercicio			87269 71
			226214 61
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			228214 61

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1604 14	
Instalaciones	1528 29	3132 43
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		99380 55
Patentes e impuestos		744 —
Saldo: Utilidad líquida del presente ejercicio		87269 71
		190526 69
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		236 50
Intereses, comisiones, etc.		190290 19
		190526 69

Aquilino Velasco, presidente.—Luis García, vicepresidente.—
Rafael de la Vega, director.—José Fe elli, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12639 v20 octubre

1420-983

AGENCIA MARITIMA DODERO SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle 25 de Mayo 411, Montevideo
Sucursal Buenos Aires: Calle Sarmiento 418 al 424
Estatutos y reformas aprobadas por el Consejo Nacional de Administración de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en fecha 12 de Septiembre de 1927 y 28 de Junio de 1928
Inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, tomo B de Estatutos Extranjeros, en 31 de Marzo y 9 de Octubre de 1928

Capital autorizado .... $ oro Uruguayo 250.000.—
» suscripto e integrado....... » » » 170.000.—

BALANCE GENERAL
de la Sucursal Buenos Aires
Correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930
Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	B. Aires $ m/l	B. Blanca $ o/s	Rosario $ m/l	Totales $ o/s
I Activo fijo:				
a. Inmuebles..............	877 8 15			87708 15
b. Muebles, útiles y instalaciones	36980 56	4315 20	1806 52	43132 28
II Activo circulante:				
a. Mercaderías		33895 89		33895 89
b. Vapores...............				
c. Acciones y títulos.......	62309 40			62309 40
III. Activo disponible:				
a. Caja	11577 21	741 72	279 77	12598 70
b. Bancos varios	81809 11	6142 2	5385 97	93357 3
c. Sellos fiscales..........	953 80			953 80
IV. Activo exigible:				
a. Deudores en cuenta corriente y saldos deudores....	390327 57	15471 24	5551 31	411850 12
b. Obligaciones a cobrar ..		14927 32		14927 32
V Activo nominal:				
No existen.				
VI Activo transitorio:				
a. Cuentas en suspenso....	6632 91			6632 91
	678298 71	75.2 .. 6	130.. 57	766845 94
Sucursal Rosario y Bahía Blanca...............	68312 95			68312 95
	746611 66	75523 66	13023 57	8 5158 8
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a. Acreedores en cuenta corriente y saldos acreedores...............	369070 97	16773 31	3460 97	389305 25
b. Obligaciones a pagar...				
II Pasivo exigible:				
Casa Matriz	354362 1			354362 1
III Pasivo transitorio				
Cuentas en suspenso	23178 56			23178 56
	746 .. . 6	16... . 1	3460 97	7 68.5 34
Sucursal Buenos Aires.		58750 35	9562 60	68312 95
	746611 66	75523 66	13023 57	835158 [illegible]

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1930
A. Dodero, presidente. — Representante legal

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 Diciembre de 1930
Buenos Aires — Rosario — Bahía Blanca

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
a. Muebles y útiles..............................		
Buenos Aires 10 % sobre $ 24216 31	2421 63	
Bahía Blanca 10 % sobre » 3849 76..	384 98	
Rosario 10 % sobre $ 2007 25........................	200 73	
b. Instalaciones.		
Buenos Aires 10 % sobre $ 16878 20	1687 8	
Bahía Blanca 10 » sobre » 1178 21	117 8	4792 48
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, intereses, patentes, propaganda, teléfonos, cables, telegramas, gratificaciones, participaciones, útiles de escritorio, etc., etc........		
Buenos Aires	439040 87	
Bahía Blanca	4 05 75	
Rosario...	39682 47	517629 09
Beneficio líquido y neto que se transfiere a la Casa Matriz		16842 49
		538264 09

HABER	$ m/n	$ m/n
Explotación:		
Beneficios que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación..................		
Buenos Aires...	458218 15	
Bahía Blanca	38439 75	
Rosario	42606 16	539264 06
		539264 06

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1930
A. Dodero, presidente. — Representante legal
Buenos Aires, Junio 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia. e20 octubre N.º 12.745 v20 octubre

605—454.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
San Martín 333|337 — Buenos Aires
Autorizada por Ley 6494, del 25 de Septiembre de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Diciembre 1910, bajo el número 39 al Folio 176 del Libro 32, Tomo B.

Capital autorizado .... £ 3.500.0 0.—
» subscripto........................... » 3.118.950.—
» realizado.... .... » 3.118.950 —
Capital de la Casa Matriz .... £ 3.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
desde el 1º. de Julio 1929 al 31 de Diciembre 1930 (18 meses)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y edificios..........	1524370 85	
Aparatos..	142609 08	
Muebles y útiles	111109 09	
Líneas terrestres y cables..............................	518764 89	2296 .. 91
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades.......		451769 98
III. Activo disponible:		
Caja	1947 27	
Bancos	16059 28	
Cheques, etc..	836 18	18842 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		132249 72
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del ejercicio.............................. ...		76756 91
		2976406 25
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz Cuenta No. 1.	2748563 89	
» » » » 2.	22760 1 8	2976165 70
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		240 55
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2976604 25

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales		
Sueldos, alquileres, conservaciones		
Propaganda, seguros, etc......		566702 16
Intereses, comisiones, etc		20457 83
Jubilaciones Ley 11.110...........................		19798 45
		606958 13
HABER		
Saldo anterior		
Renta de explotación de cables		
Proporción correspondiente a esta Sucursal...........		487745 98
Intereses, etc......		20538 —
Arrendamientos, alquileres, etc........................		21912 34
Pérdida del año...		76756 91
		606958 13

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

p. A. J. Schwelm, representante legal J. Y. Cowie, gerente.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.º 12.754 v20 octubre

16/210

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n.	25.000.000.—
" subscripto	»	25.000.000.—
" realizado	»	25.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 25°. EJERCICIO, CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General realizada el 30 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ Moneda Nacional Parciales	Totales
I — Activo fijo—		
a) Inmuebles y sus accesorios	4625051 11	
b) Edificios y construcciones	4661227 14	
c) Materiales, maquinarias y herramientas	18862268 39	
d) Muebles y útiles	56288 53	
e) Instalaciones	17752212 33	45956997 50
II — Activo circulante—		
a) Mercaderías y materiales	482167 72	482167 72
III — Activo disponible—		
a) Caja	19682 31	
b) Bancos	1148 14	20830 45
IV — Activo exigible—		
a) Deudores en cuenta corriente	229079 74	
b) Depósitos en garantía	500 —	229579 74
V — Activo transitorio—		
a) Adelantos para ejercicios futuros	277156 18	277156 18
VI—Activo nominal (en amortización) —		
a) Concesiones	182246 74	
b) Gastos de organización	6588 20	
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios	5148396 46	5337231 40
		52503962 99
Cuentas de orden—		
a) Depósitos en caución	1000 —	
b) Acciones en garantía	20000 —	
c) Impuesto 6 % s/las entradas—Créditos Municipalidad, en litigio	170246 20	
d) Dirección P. Ejerc. Fisico — Boletos para emitir.	7016 48	198262 68
		52502225 67

PASIVO		$ Moneda Nacional Parciales	Totales
I—Pasivo no exigible—			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962578 48	
c) Reserva facultativa		289546 25	26252119 73
Transporte			26252119 73
Transporte			26252119 73
II—Pasivo exigible—			
a) Acreedores en cuenta corriente.—			
F. C. C. Bs. Aires	5.140.919.31		
F. C. Terminal Central Bs. As..	459.589.37		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Limitada	636.421.82		
I. Municipal: 6 % en amortización	1.095.736.37		
Lacroze Hs. Cía.	330.386.45		
Varios	1.759.248.87	9422304 69	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal: Afirm. en amort..	1.180.312.61		
Varias	521.175.61	1701488 22	
c) Debentures (Obligaciones)		14724703 64	25848496 55
III—Pasivo transitorio—			
a) Cuentas a pagar, del ejercicio		203346 71	203346 71
			52303962 99
Cuentas de orden—			
a) Depositantes en caución		1000 —	
b) » Acciones		20000 —	
c) Intendencia Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva		170246 20	
d) Boletos a emitir Plaza Ejerc. Fisicos		7016 48	198262 68
			52502225 67

Teófilo Lacroze, presidente. — Arturo Zanni, contador general. — E. Gallishaw, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ Moneda Nacional Parciales	Totales
I. Amortizaciones:		
a) Renovaciones	485000 —	
b) Concesión Municipal	5131 79	
c) Gastos de fundación	636 90	
d) Afirmados	70385 21	
e) Gastos y descuentos sobre obligaciones	138557 41	699691 31
II. Gastos generales:		
a) Gastos de explotación	5014887 73	
b) Salarios para trustees	12600 —	
c) Afirmados	85106 51	
d) Varios	4939 31	5117033 55
III. Ints. y Descts. y Cambios:		
a) Intereses y descuentos	329358 15	
b) Intereses s/ obligaciones	746084 39	
c) Diferencias en cambio	34360 78	1109803 32
IV. Impuestos:		
a) 6 % sobre las entradas	336722 26	
b) Patente recorrido	40600 —	
c) Impuestos varios	31805 98	409128 24
V. A fondo de reserva:		
a) Utilidades del ejercicio	521 24	
b) Saldo del ejercicio anterior	66120 71	66641 95
		7402298 37

HABER	Parciales	Totales
I. Utilidades anteriores:		
a) Saldo del ejercicio anterior		66120 71
II. Utilidades del ejercicio:		
a) Pasajeros	6523626 04	
b) Indemnizaciones	517500 —	
c) Abonos	68729 77	
d) Expresos	2261 40	
e) Avisos en los coches	47407 98	
f) Alquileres sobre propiedades	122709 09	
g) Varios	20943 38	7336177 66
		7402298 37

Teófilo Lacroze, presidente. — Arturo Zanni, contador general. — E. Gallishaw, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.)

Nota. — Este balance está sujeto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.662 v20 octubre

812|1936

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 347, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional con fecha 15 de Mayo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Agosto de 1925

Capital autorizado .... $ 100.000.— m/n.
„ suscripto .. .. „ 86.000.— „
„ realizado .. .. „ 86.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea Extraordinaria realizada el 1.° de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	7312 3[illegible]	
Clisés y archivo	8834 71	16147 04
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja		247 61
IV. Activo exigible:		
Anunciantes y suscriptores		46233 5
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Cuenta llave..........		40015 25
Cuentas de orden:		
No existe		
Pérdidas..........		3731 38
		106379 85

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		86000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1[illegible]046 39	
Obligaciones a pagar	7333 46	20379 85
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		106379 85

Sociedad Anónima de Diarios Ltda.
Federico M. Furtado, presidente. — V.° B.° José H. Lemcke, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
[Sal]do anterior		4610 82
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	384 55	
Clisés y archivo	464 98	
Llave	1026 [illegible]3	1875 86
Gastos generales:		
Gastos de papel, gastos de composición, sueldos		7377 97
Intereses y comisiones:		
Por dichos conceptos..........		187 58
		14052 2[illegible]

HABER		
Avisos		8661 20
Suscripciones		871 15
Caja de Jubilaciones..........		785 50
Pérdidas del ejercicio anterior	4610 8[illegible]	
Menos ganancias del presente ejercicio	879 [illegible]	3731 88
		14052 23

Sociedad Argentina de Diarios Ltda.
Federico M. Furtado, presidente. — V.° B.° José H. Lemcke, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.758 v20 octubre

8—1004.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd. — Argentinische Treuhanggesellschaft Aktiengesellschaft
Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 21 de Mayo de 1924, Libro 41, N°. 72, Folio 277, Tomo A.

Capital autorizado .... $ m/n 400.000. —
» subscripto e integrado.............. » » 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 27 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles..........	1 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos..........	118792 52	
Activo exigible:		
Mandatos..........	2995881 44	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	3114674 96	
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio (en garantía)..........	1500 —	

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100000 —	
Reserva legal..........	968 07	100968 07
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	2995881 44	
Cuentas corrientes..........	7215 40	3003096 84
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior..........	821 53	
Saldo del ejercicio corriente..........	9788 52	10610 05
		3114674 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones..........		15000 —

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		945 90
Utilidad del año	9788 52	
Saldo del ejercicio anterior..........	821 53	10610 05
		11555 95

HABER		
Saldo del ejercicio anterior..........		821 53
Intereses..........		5856 24
Comisiones..........		4878 18
		11555 95

Revisado y encontrado conforme con los libros y comprobantes.
L. Lewin, presidente. — P. Petersen, tesorero. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.663 v20 octubre

70 / 35

CHACO IMPORTADORA S. A.

(CHARATA (F. C. C. N. A.)

Autorizada por decreto del P. E. del 18 de Agosto de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el ... de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 100 000.—
» subscripto .... » » 100.000.—
» realizado .... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ... ejercicio vencido el ... de ... de 1930
Aprobado sin modificación en ... Asamblea General ... de ... de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Propiedades	29400 —	
Muebles y útiles	1950 —	
Máquinas y autos	11319 71	
Instalaciones	180 . —	44469 71
II. Activo circulante:		
Mercaderías	62548 49	
Productos	11140 43	
Sucursales	24571 05	98259 97
III. Activo disponible:		
Caja		2684 38
IV Activo exigible:		
Deudores cuenta I	230294 22	
» II	141884 67	
Campo Largo	65213 89	447392 78
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Deudores dudosos de C. Largo		3580 09
		596356 98
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		100000 —
		696386 93
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000	
Fondo de reserva	5236 42	
Reserva legal	2189 07	107425 49
II. Pasivo exigible:		
M. W	372584 22	
Acreedores	74819 —	
Bancos	24681 51	
Depósitos	16390 05	488174 78
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias y pérdidas:		
Ganancias del 6º ejercicio		486 66
		596386 93
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		100000 —
		696386 93

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior			1876 98
Amortizaciones:			
Propiedades	1489 —		
Muebles y útiles	250 —		
Instalaciones	200 —	1939 —	
Gastos generales	28397 03		
» Autos	2637 79	31034 82	
Intereses	1211 41		
Patentes	1860 —	3071 41	
Utilidad 6ª ejercicio			37654 91
Ganancia		486 66	
		39531 89	39531 89

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.º 12.765 v20 octubre

1600-920

MERCK QUIMICA ARGENTINA (S. A.)

Domicilio legal: Alsina N.º 1677-79
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1930

Capital autorizado .... $ c/l 100.000.—
„ suscripto .... » » 100.000.—
„ realizado .... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Máquinas	4238 70		
Amortización 20 %	847 74	3390 96	
Instalaciones	17425 50		
Amortización 20 %	3485 10	13940 40	
Muebles y útiles	18575 82		
Amortización 15 %	2786 37	15789 45	
Rodados	2700 —		
Amortización 25 %	675 —	2025 —	35145 81
Activo circulante:			
Mercaderías			163430 05
Activo disponible			
Caja		1554 32	
Bancos		19096 03	20650 35
Activo exigible:			
Deudores varios		105842 87	
Documentos a cobrar		703 —	106545 87
Activo transitorio:			
Cuentas pagadas por adelantado			991 04
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			4205 88
			330972 60
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		17240 56	
Deudores por cuenta de terceros		13908 75	31149 31
			362121 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado			100000 —
Activo exigible:			
Acreedores varios			229942 48
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1030 12
			330972 60
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación		17240 56	
Acreedores por cuenta de terceros		13903 75	31149 31
			362121 91

Hugo Jäger, director interino. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Máquinas 20 %	847 7.	
Instalaciones 20 %	548 1.	
Muebles y útiles 15 %	2786 3.	
Rodados 25 %	675 -	
	7794 2.	
Gastos de constitución	4000 -	
Cuentas corrientes	1010 28	12804 49
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, propaganda, seguros y gastos		167436 62
Intereses, descuentos y cambios		36179 11
Patentes e impuestos		2251 —
		218671 22
HABER		
Mercaderías		214465 34
Saldo pérdida del ejercicio		4205 88
		218671 22

Hugo Jäger, director interino. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.º 12.769 v20 octubre

50/1148

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

("EL SOL DE CANADA". — COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
País de Origen: CANADA
Domicilio Social: Montreal (Canadá) — Establecida en Buenos Aires
Calle Bartolomé Mitre N.° 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: VIDA solamente

Casa Matriz:

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	Oro canad.
» subscripto	» 2.000.000.—	» »
» realizado	» 2.000 000.—	» »
Fondos de reserva	1.337.298.156.—	m/n c/l.

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1931.

Correspondiente a la Sucursal en la Argentina.

Ejercicio N.° 12.

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	150000 —
Caja	14366 92
Títulos de renta y valores varios	4036564 67
Préstamos hipotecarios s/ valores y pólizas	1033670 70
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	22684 14
Deudores varios	133255 97
Cuentas de orden	
Banco: The Royal Bank of Canadá	8318 95
» The Anglo South American Bank Ltd. Buenos Aires	63069 02
» » » » » » » Trelew	27823 70
» » » » » » » Rosario	54230 64
» » Bank of London & South America, Córdoba	36123 71
	5580108 42
HABER	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —
» » (» » » de renta)	4036564 67
» » (» corriente)	1181311 99
Reservas	
Siniestros pendientes	200973 —
Acreedores diversos	11258 76
Cuentas de orden	
	5580108 42

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	187377 10
Gastos generales	90046 32
Impuestos y patentes	26648 56
Siniestros	114019 25
Reaseguros locales y pasivos	
Valores en rescisión	13954 —
Dividendos	49469 93
Rentas vitalicias	2950 36
Rentas por incapacidad total	1530 —
Dotales vencidas	
Saldo	383765 56
	869756 08
HABER	
Primas	851214 66
Intereses	18541 42
Rentas vitalicias	
Patentes y sellos	
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos	
	869756 08

p. p. Sun Life Assurance Co. of Canadá

F. Morgan, gerente general para la República Argentina.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c20 octubre N.° 12.766 v20 octubre

1228/1172

La Compañía de Tierras e Industrial del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 348 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N., 8 de Agosto de 1927
Inscripta en el R. P. de C., 17 de Noviembre de 1927

Capital:

Autorizado	$ m/n 200.000.—
Suscripto	» » 100.000.—
Realizado	» » 80.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Campo en Colonia «Eldorado»		42188 98	
Animales de trabajo	420 —		
Menos: Amortización	84 —	336 —	
Muebles y útiles	1383 87		
Menos: Amortización	138 38	1245 49	43770 47
Activo circulante			
Plantaciones	30659 31	30659 31	
Activo disponible:			
Caja campo «Eldorado»	9 63		
Banco Anglo Sud Americano	58 69	68 32	
Activo exigible:			
Accionistas		20000 —	
Activo transitorio			
Pagos adelantados		15 64	
Activo nominal:			
Gastos organización	7687 50		
Menos: Amortización	4612 50	3075 —	
Pérdidas:			
Saldo a la fecha		23013 45	
		120602 19	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		5000 —	
		125602 19	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			100000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			20602 19
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			120602 19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			5000 —
			125602 19

J. A. Hinds, presidente.—E. Hernández, secretario.— O. A. Simons, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo de 1929		16116 32
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	138 38	
Gastos organización	1537 50	
Animales de trabajo	84 —	1759 88
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, etc	4637 25	
Patente	500 —	5137 25
		23013 45
HABER		
Saldo a la fecha		23013 45
		23013 45

J. A. Hinds, presidente.—E. Hernández, secretario.— O. A. Simons, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c20 octubre N.° 12.767 v20 octubre

49/131

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	m$n	250.000.—
» suscripto	»	132.780.—
» realizado	»	125.878.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1931

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	6902 —
Caja:	
En efectivo	8345 20
Depositado en otros bancos	1938 14
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	243094 50
Adelantos	
Deudores en gestión	5567 58
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	909.85
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (comisiones, sueldos, gastos generales, gastos judiciales, jubilaciones, publicidad, propaganda, gastos de asamblea, impresos, aguinaldos, honorarios y gastos reforma estatutos	23048 10
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	[illegible]
Metalización	
Timbrado de cheques	227 —
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10600 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Oras cuentas de orden	
	295092 37

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	132750 —
Fondo de reserva estatutario	582 64
» de reservas facultativas	3000 —
» de jub. y auxilio para empleados	108 77
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17060 10
» a plazo	10435 —
» en Caja de Ahorros	56551 93
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Saldo, restitución de d.c. en gestión enviados a P. y Ganancias, Int. punitorios, información, intereses y suscripción)	51.96 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	19571 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	2779 66
Otras cuentas	
Acreedores varios	392 50
Metalización	
Patente	338 32
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	295092 37

Juan Raggio, presidente — G. J. Petroni, secretario — F. Traversi, gerente. — V. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.° 12.760 v20 octubre

4/958

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Diag. SAENZ PEÑA Y SAN MARTIN — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n	2.700.000 —
» subscripto	» »	2.700.000 —
» realizado	» »	2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1931

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1995076 09	
Depositado en otros Bancos	5070370 66	
Clearing	1540102 97	8605549 72
Descuentos y efectos a cobrar		48945261 16
Adelantos		22480287 83
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		807698 83
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		310320 58
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		671508 91
Títulos en cartera		3188059 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		63919 88
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2151761 22
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería, descontadas		36927272 73
Letras compradas		139956 05
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		3398402 49
» » » y valores recibidos en caución		14932634 67
Emisión de cartas de crédito		472 64 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37848546 86
» en garantía		12221459 34
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		2029001 83
		225680809 47

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		335548 23
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17400870 85	
» a plazo	28908378 94	
» en Caja de Ahorros	15366419 46	
» diversos	24882 94	62010552 19
Redescuentos		17797078 50
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3156191 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2020 —
Otras cuentas		272841 31
Metalización		
Letras de Tesorería, redescontadas		36427272 73
Fondo de reserva para local propio		1200000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		3394002 49
Depositantes de títulos y valores en garantía		14932324 67
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		472964 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37348546 86
Documentos en garantía		12221459 34
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		202 001 88
		2256-0809 47

Buenos Aires, 30 de Abril de 1931

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro G. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.° 12.655 v20 octubre

1478/982

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo N°. 459 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 3 de Septiembre de 1929
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 2 de Enero de 1930 y reformas de los mismos el 16 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ m/n 3.250.000.—
Suscripto .... » » 2.950.000 —
Realizado .... » » 2.950.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1931

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Terreno		20 7400 83	
Edificios	144766 82		
Amortización 2 1/2 %	3619 17	141147 65	
Alambrados	37700 —		
Amortización 5 %	1885 —	358.5 —	
Corrales y aguadas	16769 —		
Amortización 7 1/2 %	1257 67	1551 33	
Refinamiento de campo	3577 98		
Amortización 25 %	894 50	2683 48	
Plantaciones		814 30	
Utiles	30444 87		
Amortización 20 %	6088 97	24355 90	
Muebles	458 5		
Amortización 10 %	45 80	412 25	
Vehículos	16625 —		
Amortización 10 %	1662 50	14962 50	2335112 2
Activo circulante:			
Haciendas		417654 —	
Productos agrícolas		7297 75	
Títulos nacionales		20526 35	445188 10
Activo disponible:			
Caja		338 61	
Bancos		5429 92	5768 53
Activo exigible			
Deudor en cuenta corriente			5178 3.
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio nuevo			11709 83
Activo nominal:			
Gastos de organización	42839 83		
Amortización	42839 83		—
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida al 31 de Diciembre de 1930			157619 25
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
			2998876 25
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2950000 —
Pasivo exigible			
Acreedor en cuenta corriente			8876 25
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			40000 —
			2998876 25

F. Scott, vicepresidente. — W. F. O. Haxell, director-secretario. — J. J. Waite, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930. — Primer Ejercicio

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	3619 17	
Alambrados	1885 —	
Corrales y aguadas	1257 67	
Refinamiento de campo	894 50	
Utiles	6088 97	
Vehículos	1662 50	
Muebles	45 80	
Gastos de organización	42839 83	58293 44
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		307846 6
Patentes e impuestos		18385 7
		384525 83
HABER		
Haciendas, productos agrícolas, etc.		224220 08
Intereses, etc.		2686 5
Saldo: Pérdida del ejercicio		157619 25
		384525 83

F. Scott, vicepresidente. — W. F. O. Haxell, director-secretario. — J. J. Waite, síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.° 12.759 v20 octubre

---

67/826

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros

Domicilio: RIVADAVIA 674 — Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital Casa Matriz:

Autorizado ...... £ 5.450.000 Est.
Suscripto ...... " 5.450.000 "
Realizado ...... " 1.000.000 "

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales:
$ 132.000.— o/sellado

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE)

Desde el 1°. de Enero de 1931 al 31 de Marzo de 1931.

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Caja de Conversión: (Cuenta de títulos en depósito) $ o/s 132.000 — a 0.44		300000 —
Caja y Bancos		869 65
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1098 45
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6619 28	42507 46
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		1 043 71
	6619 28	359519 27
HABER		
Casa Matriz		274 8 98
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		35040 34
Cuentas de orden (Conversión)	6619	
	6619	359519 27

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1579 80	18600 55
Gastos generales	1291 20	20011 96
Siniestros		13006 19
Reaseguros locales pasivos: efectuados	217 06	2424 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos: anulados		27 12
Saldo	5043 44	34937 54
	8091 50	98037 76
HABER		
Primas	7851 56	94286 93
Patentes y sellos	196 54	3182 96
Comisiones s/ reaseguros locales pasivo: efectuados	43 40	432 26
Reaseguros locales pasivos: anulados		135 61
	8091 50	98037 76

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1931.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd. — p. p. Barclay y Cía.:

Guillermo F. Perkins.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.° 12.756 v20 octubre

1232/.584

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA
Sociedad Anónima Comercial

Villa Angela F. C. S. F.
Autoriz.da por el decreto del P. E. del 8 de Agosto de 1927

Inscripta en el R. P. de C. en Resistencia el 21 de Agosto de 1928 y 19 de Diciembre de 1927

Capital ..
Autorizado .... $ c/l 100 000.—
Suscripto .... » » 100.000.—
Realizado .... » » 100.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1930
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria
del 10 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Propiedades	28764 98	
Muebles y útiles	1406 18	
Instalaciones	829 71	31000 90
II. Activo circulante:		
Mercaderías		60011 75
III. Activo disponible:		
Caja	1801 80	
Bancos	11141 88	12943 68
IV. Activo exigible		
Hipotecas	12000 —	
Cuentas corrientes	109360 47	121360 47
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal.		
No existe		
		225316 80
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		100000 —
		325316 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	32100 —	
Reserva legal	631 —	132731 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	69363 01	
Cuentas gerentes	11171 48	80534 49
» Casa Matriz		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas y ganancias:		
Ganancias del 3er. ejercicio		12051 31
		225316 80
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		100000 —
		325316 80

C. Buck, presidenne. — Schafer, síndico suplente

ESTADO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Propiedades	4730 —	
Instalaciones	1375 —	
Muebles y útiles	4700 —	10805 —
Gastos generales:		
Seguros	3250 —	
Sueldos, habilitaciones, etc.	122240 67	125490 67
Patentes e impuestos:		
Nacionales y municipales		1603 —
Saldo: Ganancias 3er. ejercicio		12051 31
		149949 98
HABER		
Utilidades del 3er. ejercicio:		
Mercaderías generales	113280 59	
Productos del país	17465 55	
Autos	332 60	131078 74
Intereses y descuentos		17937 87
Saldo del ejercicio anterior		933 37
		149949 98

C. Buck, presidente. — Schafer, síndico suplente

Buenos Aires, [illegible] 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.665 v20 octubre

82/754

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

"La Nacional de Hartford" — Compañía de Seguros contra Incendio
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia General para la República Argentina: Cangallo 439, Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921
Ramos que explota esta Agencia general: Seguros de Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto .... $ 5.000.000.— oro americano
„ realizado .... „ 5.000.000.— „ „
Capital asignado a esta agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL

correspondiente al 1er. trimestre del 1.° de Enero de 1931 al 31 de Marzo de 1931
comprendiendo las operaciones entre dichas fechas.

DEBE	$ m|n.
Saldo (1.°/1-31)	306010 53
Casa Matriz	45088 53
Caja de Conversión (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	
Propiedades inmuebles	
Títulos varios de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	651099 06
HABER	
Casa Matriz	35711 54
Casa Matriz (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
Saldo (31-3-31)	315387 52
	651099 06

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondiente al Trimestre del Balance precedente

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	12860 77
Gastos generales	2583 69
Siniestros	12234 37
Reseguros locales pasivos	329 26
Premios anulados	1667 92
Comisiones s|. reseguros locales pasivos cancelados	
Saldo (31/3 31)	3178 15
	32854 16
HABER	
Premios	32042 86
Comisiones s| reseguros locales pasivos	138 28
Reseguros locales pasivos cancelados	
Estorno comisiones	673 02
	32854 16

Buenos Aires, 20 de Abril de 1931.

National Fire Insurance Co. of Hartford,
Heine & Cía, agentes generales

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e20 octubre N.° 12.763 v20 octubre

45/1141

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 113 - Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota:

Incendios, Marítimos y Accidentes

Capital autorizado	£ 2.950.000.—
» suscripto	» 2.950.000.—
» realizado	» 1.770.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: no hay capital especial asignado.

Primer Balance de Saldos

(1er Trimestre)

Desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1931.

DEBE	$ c/l	$ c/l.
Casa Matriz	100000 —	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	501136 36	
» » » » » » $ 220.500.—		
Caja Bancos	26818 24	
Propiedades inmuebles (B. Mitre 335,341)	46000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	69397 15	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva siniestros pendientes)	96383 55	
Id. (Reserva para gastos de explotación)	16295 18	
Sección Accidentes del trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en dep.)	50000 —	
Caja y Bancos	23142 76	
Diversos deudores	55935 75	
Casa Matriz (cuenta reserva)	20 519 83	
» » (reserva para siniestros pendientes)	105085 —	
» » (reserva para gastos de explotación)	12654 60	
	1717368 42	
HABER		
Casa Matriz		556215 39
» » (Cuenta títulos en depósito)		6 1136 36
Reservas para gastos de explotación		16295 18
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		76829 55
» » (» Accidentes)		19515 —
» » (» Marítima)		39 —
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del trabajo:		
Casa Matriz		79078 51
» (cuenta títulos en depósito)		50000 —
Cuentas a pagar		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		105085 —
Reserva para gastos de explotación		12654 60
Cuenta reserva		200519 83
		1717368 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

H. J. Masters, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1931

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Corretajes, comisiones y descuentos	29278 21	
Gastos generales	58494 21	
Siniestros	28256 63	
Reaseguros locales pasivos	470 62	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	22946 14	
Gastos generales	5049 90	
Siniestros $ 60.700.95		
Gastos médicos » 17.930.25	78631 20	
	223126 91	
HABER		
Primas		132055 84
Patentes y sellos		7218 63
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		117 65
Sección Accidentes del trabajo:		
Primas		99098 59
Patentes y sellos		2982 41
		241473 12

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

H. J. Masters, gerente local.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.º 12.670 v20 octubre

116/1167

UNIÓN INDUSTRIAL

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 963

INCENDIOS — AUTOMOVILES

Fecha de autorización: 16 de Octubre de 1925 y 8 de Octubre de 1929

Inscripta en el R. P. de Comercio: 25 de Enero de 1926

Capital autorizado	$ c/l 1.000.000.—
» suscripto	» » 331 500.—
» realizado	» » 331 500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos	52642 68	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	112254 35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	258300 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	4354 —	
Diversos deudores	73448 34	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	211040 45	
Siniestros	57413 91	
Cuentas de orden	135954 55	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado		331500 —
Reservas		79384 95
Siniestros pendientes		9991 91
Reservas para gastos de explotación		7613 52
Diversos acreedores		17236 61
Cuenta de explotación		317343 85
Cuentas de orden		135954 55
Ganancias y Pérdidas —ejercicio anterior		3077 89
	905103 28	905103 28

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931

Ernesto L. Herbin, presidente.— R. Bendinger, gerente.— R. Rico Peña, tesorero. — Luis Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia. e20 octubre N.º 12.667 v22 octubre

1400/062

BATES VALVE BAG CORPORATION OF ARGENTINA

País de origen: E. U. de Norte América
Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Estado Deleware, E.E. U.U.
Domicilio de la Sucursal: Avda. L. M. Campos 1075, Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez Dr. Juan J. Brites el 5 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30 de Julio de 1928
Capital Casa Matriz:
Autorizado .... U$S 1.000.000.—
Subscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—
Capital asignado a la Sucursal: U$S 25.000.—

Balance General de la Sucursal

en el país, al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas	71112 27		
Menos: Amortización	14821 98	56290 29	
Muebles y útiles	7314 75		
Menos: Amortización	1241 35	6073 40	
Instalaciones		9014 69	71378 38
Activo circulante:			
Materia prima		100159 82	
Bolsas elaboradas		772 35	
Bolsas en elaboración		1535 13	
Mercaderías varias		7633 06	
Mercaderías en tránsito		9901 32	
Títulos		69850 83	189632 51
Activo disponible.			
Caja		200 —	
Bancos		13389 03	13589 03
Activo exigible:			
Deudores varios		145934 85	
Cuentas a cobrar		1050 —	146984 85
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			1095 67
Activo nominal:			
Gastos de organización			17132 98
			439818 37
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado: 2.500 acciones de $ 10 oro americano cada una, igual a $ 25.000.— oro americano			58750 —
Pasivo exigible:			
Bates International Bag Co. (U. S. A.		339528 39	
Bates Valve Bag Corporation		38581 46	
Acreedores varios		2958 52	381068 37
Pasivo transitorio			
No existe.			
			439818 37

p. p. Bates Valve Bag Corporation of Argentina: Mason F. Ford.— Leoncio González, subgerente.—Thomas Jensen, contador.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio—31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		7336 45
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	7583 62	
Muebles y útiles	608 49	
Instalación fábrica	3004 92	
Gastos de organización	5710 92	16907 95
Gastos generales		72037 68
Intereses, etc.		1224 80
Patentes e impuestos		1066 —
Saldo: Utilidad neta de este ejercicio	58950 71	
Menos: Pérdida anterior	7336 45	
Saldo: transferido a Casa Matriz		51614 26
		150237 14
HABER		
Ganancia sobre venta de productos elaborados		148121 46
Intereses, etc.		1807 57
Comisiones		308 11
		150237 14

p. p. Bates Valve Bag Corporation of Argentina: Mason F. Ford.— Leoncio González, subgerente.—Thomas Jensen, contador.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.668 v20 octubre

965/746

Compañía Argentino - Paraguaya de Maderas Limitada

Domicilio: Galería Güemes, Escritori. 343/44
Autorizada por decreto del P. E. el 13 de Marzo de 1911
Inscripta bajo el N.° 165 folio 490 Libro 89 al R. P. de C.

Capital autorizado .... $ o/s 1.538.495.—
Dividido en 117.779 acciones preferidas y 154.000 acciones diferidas de $ o/s 5.— cada una
Capital suscripto y realizado .... $ o/s 1.358.895.—

Balance General

al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Abril de 1931

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	1335258 94	
Edificios y construcciones		41904 37
Muebles y útiles		255 76
Activo circulante:		
Títulos y acciones	3000 —	
Activo disponible:		
Bancos		16771 09
Cuentas a cobrar		43854 43
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósitos	10000 —	
	1348258 94	102785 65
Conversión	45049 70	
	1393308 64	102785 65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1358895 —	
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		400 —
Dividendos no cobrados	1487 50	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10000 —	
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de la cuenta	22926 14	
	1393308 64	400 —
Conversión		102385 65
	1393308 64	102785 65

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ o/s.
Gastos generales		
Contribuciones etc.	14704 65	
Patente	1000 —	
Alquileres	1080 —	
Gastos judiciales	1200 —	
Administración	227 —	
Amortización	26 19	
Honorarios Directores	10250 —	
	28487 84	
a 44 cts		12534 65
Saldo		22926 14
		35460 79
HABER	$ o/s	
Saldo Enero 1.° 1929	22253 77	
Dividendo pagado	22083 56	170 21
Arrendamientos		35000 —
Intereses y descuentos		290 58
		35460 79

Luis Bertolotto, presidente.—M. Dalleso, tesorero.—José Bianchi, síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.666 v20 octubre

1529-781

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del P. E. del 2 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de Febrero de 1930

Capital autorizado .... $ 0) 00.—
„ suscripto .... „ 4) 00.—
„ realizado .... „ .40 0.0.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 21 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo			
Inmuebles:			
Campos en Samuhí, F. S. S. Fe......	714615 —		
Menos: amortización por extracción de maderas	14077 9	700537 05	
Edificios			
Casas habitación para obreros y empleados..............	75341 11		
Menos: amortización	11010 —	64331 11	
Fábrica extracto y desmotadora de algodón.			
Edificios.................. $ 136342 6.	114 11 2		
Menos: amortización .. » 22331 4.			
Máquinas.................. $ 471844 21	424659 79	538671 —	
Menos: amortización ... » 47184 42			
Línea telefónica...................		4577 23	
Herramientas y útiles.................	17889 55		
Menos: amortización	3512 35	14377 20	
Muebles y útiles	31706 58		
Menos: amortización	6564 79	25141 79	
Vehículos (carros)	4102 40		
Menos: amortización	900 —	3202 40	
Instalaciones	15947 21		
Menos: amortización	3539 03	12408 18	1365518 96
II. Activo circulante:			
Mercaderías			
Existencia en almacén, fábrica, motel y carnicería....................		151561 72	
Semovientes:			
Animales vacunos, yeguarizos y lanares		71449 79	
Maderas:			
Rollizos y postes de quebracho y palmas para postes................		138612 25	
Productos elaborados:			
Existencia extracto de quebracho.....		151836 80	
Productos agrícolas			
Algodón en bruto y semilla...........		949 —	
Títulos..............................		1 —	516950 06
III. Activo disponible:			
Caja, existencia......................			4627 29
IV. Activo exigible:			
Deudores varios......................	272646 93		
Menos: amortización	12 40 98	259605 95	
Documentos a cobrar		10731 87	270337 82
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8677 6
VI. Activo nominal:			
Gastos formación sociedad anónima....	22624 —		
Menos: amortización	4524 80		18099 20
			2182220 44
Cuentas de orden:			
Documentos descontados..............		30057 40	
Acciones en garantía..................		300000 —	
» en depósito.................		25000 —	355057 40
			2537277 84
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1400000 —	
Reserva de previsión..................		4209 46	1404209 46
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		440988 07	
Acreedores hipotecarios:			
Banco H. Nacional....................		58548 78	
Bancos:			
Alemán Transatlántico..... $ 38153 10			
Germánico América del Sud » 12548 56		50701 66	
Documentos a cobrar		75200 —	625438 51
III. Pasivo transitorio:			
Giros en curso........................		33120 48	
Cuentas a pagar		44650 31	77770 77
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			74801 70
			2182220 44
Cuentas de orden:			
Pagarés descontados.................		30057 40	
Avales...............................		285000 —	
Amortización de avales................		15000	
Depositantes de acciones..............		25000	355057 40
			2537277 84

Carlos R. Melber, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1ro. de Enero — 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles	14077 95	
Edificios Pueblo Samuhí..................	11010 —	
» fábrica..............................	22331 45	
Maquinarias fábrica......................	47184 42	
Herramientas.............................	3512 35	
Muebles y útiles	6564 79	
Carros....................................	900	
Instalaciones	3539 03	
Deudores..................................	12840 98	
Gastos formación sociedad anónima.........	4524 80	126485 75
Gastos generales:		
Gastos administración sueldos, alquileres, etc.		63503 08
Intereses y descuentos		18017 31
Impuestos y patentes		3920 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		74801 70
		286227 84
HABER		
Explotación general:		
Extracto, algodón, etc.		278767 52
Deudores morosos		7460 32
		286227 84

Carlos R. Melber, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico
Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 octubre N.º 12.755 v20 octubre

48—1046.

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Vida — Incendio

Avda. de Mayo 749 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 1918, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000 —
„ realizado.... .... » » 2.000.000

BALANCE DE SALDOS

Primer trimestre del 21°. ejercicio — (1°. de Enero de 1931 al 31 de Marzo de 1931)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos..........................			64825 04
Propiedades inmuebles.....................			5584445 88
Títulos de renta y valores diversos........			2 5211 79
Préstamos hipotecarios			1629-39 66
Préstamos sobre pólizas de Vida			1274953 97
Obligaciones a cobrar			432856 97
Diversos deudores..........................			8 4011 45
Gastos de explotación			524540 56
Siniestros y seguros vencidos...............			238092 48
Comisiones descontadas (Sección Vida)....			2286099 88
Mobiliario y material			1 —
Gastos de organización a amortizar........			1 —
Cuentas de orden..........................			70000 —
			12974879 63
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria............................	205931 32		
Riesgos en curso Incendio	25998 94		
Accidentes.............................	31574 60		
Matemática Vida........................	6630960 99		
Rentas vitalicias	117064 80		
Extraordinaria..........................	220000 —		
Cesiones Incendio......................	25559 30		
» Vida.............................	98941 42		
Especial...............................	26172 46	7382213 88	
Beneficios para asegurados Vida..........		1291511 02	
Siniestros pendientes		96 90 —	8770344 85
Diversos acreedores........................			1595345 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)........			539189 78
Cuentas de orden			70000 —
			12974879 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Elbio A. Coelho, presidente. — José Joaquín Ibáñez, síndico. Caubarrus, contador.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 octubre N.º 12.669 v22 octubre

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

48/.10?

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N., con fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—
» subscripto .... » 83500.—
» realizado .... » 51495.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 15 de Octubre de 1930
(1er. Trimestre. — 9.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		807 13
II Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	6723 71	
Nuevo Banco Italiano	5058 —	11781 71
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	180615 55	
Accionistas	32005 —	
Documentos en gestión	572 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	213917 55
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Intereses sobre obligaciones a pagar	1379 90	
Gastos generales	2211 60	3591 50
		230097 89

	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	1015 72	
Fondo de previsión	185 65	87701 37
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	13192 12	
Intereses pendientes de cobro	2 86 05	134006 17
III. Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	64 —	
Intereses y descuentos	8326 35	8390 35
		230097 89

Edelmiro Suárez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 octubre N.° 12.646 v21 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. —

Nuevas Convocatorias

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el doctor Julio Fernández Moujàn, delegado especial designado por la Asamblea Constitutiva de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 7 de Noviembre de 1931, a la hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 823, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a la Asamblea de la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que desempeñarán los respectivos cargos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar los certificados representativos de sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en las Oficinas de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Dr. Julio Fernández Moujàn, delegado especial por la Asamblea Constitutiva.

e-20 octubre N.° 12.773 v-7 novbre.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Directorio.

e-20 octubre N.° 12.674 v-9 novbre.

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Darwin 1154 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado $ o/s. 3.600.000.—
Emitido e integrado " " 1.800.000.—

—

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1.°) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.°) Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.°) Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.

4.°) Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

—

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el Exterior.

Otra: Se hace notar que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea en segunda convocatoria, puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, con cualquier número de acciones representado. — Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e-20 octubre N.° 12.774 v-30 octubre

Convocatorias Anteriores

NOUGUES HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal, de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada, con tres días de anticipación a la reunión.

e14 octubre N.° 12626 v30 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a 1.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas en el local social, calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de Utilidades.

3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, y de tres Directores Suplentes por un año, para reemplazar a los cesantes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarios en Secretaría con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 del Estatuto).

e13 octubre N.° 12.616 v23 octubre

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 25 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío don Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos, titular y suplente, para el 26 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, Secretario.
e15 octubre N.° 12638 v2 novbre.
e3 novbre. N.° 12.638 v3 novbre.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 29 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 55, E. S.)
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.)
4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.
5.° Elección de:
a) Dos Directores titulares.
b) Dos Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.
e-15 octubre N.° 12.737-v-26 octubre.

CAMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 9 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Octubre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e-13 octubre N.° 12622 v-26 octubre

THYSSEN - LAMETAL
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las dos últimas series de acciones "D" y "E" por valor de $ 1.000.000 c|l., cada serie.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 octubre N.° 12627 v30 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS "GEOPE"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a los menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.
e14 octubre N.° 12630 v30 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1931.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.
e14 octubre N.° 12635 v30 octubre.

"TOBA"
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio y 17 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° Considerar el Balance general y el dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de igual número que cesaron; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado en la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Serrano 574, para obtener el boleto d entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.
e14 octubre N.° 12.730 v30 octubre

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas a informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2°. — Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.
3°. — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4°. — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5°. — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6°. — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.
El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.
e13 octubre N°. 12.726 v 29 octubre

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a las primeras Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 30 de Octubre de 1931, a las diez y siete horas, en el local Social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1.° Consideración de la memoria del Balance General, Inventario e informe del señor Síndico, correspondiente al primer ejercicio de tres meses vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.
3.° Aprobación de las operaciones realizadas por el H. Directorio, hasta la fecha.
4.° Fijación de la fecha de cierre del próximo ejercicio.
5.° Elección de Directores y Síndicos por el plazo que fijan los Estatutos.
6.° Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Asamblea General extraordinaria:

Tratar la reforma de los artículos 12, inciso F, 20, 24 y 38 de los Estatutos Sociales, de acuerdo con la proposición del Directorio que figura en la Memoria, debiendo autorizarse a los señores Presidente o Vicepresidente, para que por sí o por medio de apoderado solicite del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas con facultades amplias, para poder aceptar cualquier modificación que se les exija y para que los protocolice, haciendo las publicaciones que obliga la ley.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad, o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio
e-13 octubre N.° 12623 v-29 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes de Octubre, a las 16 y 30 horas, la cual tendrá lugar en el local Defensa número 188, con las siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931; y resolución sobre los dos últimos estados citados.
2.° Autorización al Directorio para convocar a Asamblea General Extraordinaria, con objeto de reducir el capital; y resolución acerca del monto que haya de proponerse quede como tal.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Domingo E. Devoto que pasó a titular, para ocupar el puesto que quedó vacante por renuncia del señor Alberto Salaberry Bercetche.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Palacios y señor Manuel B. Salaberry, respectivamente, cuyos mandatos cesan con este acto.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta de ésta juntamente con el Presidente.

Nota: De acuerdo con el Artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea en el local social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determina el número de votos que les corresponde.

El Directorio
e-3 octubre N.° 12.722 v-29 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acue[illegible] con [illegible] d[illegible]uesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionist[illegible] a Asamblea General Ordinaria, la q[illegible] lugar el día 31 de Octubre próxi[illegible] 15.30 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Finan[illegible]iera Ar[illegible]entina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Apertura y supresión de sucursales.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12615 v28 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Reconquista 165, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e10 octubre N.° 12.596 v26 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

4.° — Elección del Directorio.

5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.707 v30 octubre

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares salientes por 2 años y dos Directores titulares nuevos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de los mismos, en el Banco E. Tornquist y C.° Ltda., con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e10 octubre N.° 12.609 v28 octubre

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el día 31 de Octubre próximo, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|n.

2.° — Modificación del artículo 46 de los estatutos.

3.° — Aprobación de las adquisiciones de la "Hilandería Arg. de Sisal Dasso-Crotto Lda. "A.", y finca Villanueva.

4.° — Ratificación de los nombramientos de cargos de consejero Administrador Delegado, Gerente, etc., y de dos nuevos miembros del Comité.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de los mismos en el Banco E. Tornquist y C.° Ltda., con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e10 octubre N.° 12.708 v28 octubre

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE, LEZICA Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1931, a las 17 horas, en su local, calle Corrientes 980, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director titular y dos Directores suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 oct. N.° 12.605 v28 oct.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.

Industrial Forestal y Ganadera

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso), a las 17 horas, el día 30 de octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presentará el Directorio, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 oct. N.° 12.704 v28 oct.

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e10 oct. N.° 12.607 v28 oct.

"TALISMAN" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17.45 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección del Presidente entre los Directores, para el nuevo ejercicio según artículo 7 de los Estatutos.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 9, inciso c, el Directorio ha resuelto que los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.613 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCADOS Y DEPOSITOS

Algarrobo 1041, Buenos Aires

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social calle Algarrobo 1041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° — Consideración de la situación de la Sociedad.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco que indique el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad Algarrobo 1041, hasta 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.— El Presidente.

e10 octubre N.° 12.611 v28 octubre

"ULTRAMAR" SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS ANTES ENRIQUE WAETGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de 3 Directores por el término de 2 años, por haber terminado su mandato 3 Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.710 v28 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el artículo 26 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e10 octubre N.° 12.602 v28 octubre

B. L. A. LIMITADA

Sociedad Anónima

Fábrica de Bolsas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Hortiguera 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12492 v30 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 33 Ejercicio Comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12592 v30 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría, de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, cale Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e9 octubre N.° 12489 v30 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, todos por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Secretrio.

e9 octubre N.° 12.587 v27 octubre

E. PALLAVICINI & Cía.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre actual a las 15.45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.588 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de seis Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 12.561 v26 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación e dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12475 v26 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria al 30 de Octubre de 1931
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 12, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo prefijado en el artículo N.° 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, entregándoles en cambio un certificado de depósito en el que constará el número de votos que les corresponde y les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Director.

e9 octubre N.° 12589 v27 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER, S. A.

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de 15 días a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 12 horas, en el local de la calle Moreno 467, Capital Federal, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.568-v-26 octubre.

LA FEDERAL ARGENTINA

Cía. de Seguros (S. A.)
Maipú 427
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 427 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación de Estatutos de la Cía.

2.° Autorizar a una o más personas para gestionar del P. E. la aprobación de dichas reformas.

El Presidente

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Cía. para obtener la boleta de entrada para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. Art. 33 de los Estatutos. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.485 v27 octubre

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12575 v26 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1931-1932 (Art. 15 de los Estatutos).
4.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente (Art. 24 de los Estatutos).
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.
e-8 octubre N.° 12.571-v-26 octubre.

SHEPARD, HAY & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Belgrano 538 — Buenos Aires
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.
e-8 octubre N.° 12.578-v-26 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del honorario del Síndico Titular para el ejercicio 1931|32.
4.° Nombramiento de dos Accionistas quienes conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario firmarán el acta de la Asamblea.
Nota. — Según lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.
e-8 octubre N.° 12.574-v-26 octubre.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores Titulares, por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el Acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.
Nota. — Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
e-8 octubre N.° 12.478-v-26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Reconquista 314 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores suplentes, y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314 la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1930|31, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1931. —El Directorio.
e-8 octubre N.° 12.467-v-29 octubre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima-Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Autorización al Directorio de poder comprar acciones de la Sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1931. — El Directorio.
e-8 octubre N.° 12.468-v-26 octubre.

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANON.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Presidencia calle Florida 671, primer piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1930-31.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1931-32.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.
El Secretario
e1.° octubre N.° 12385 v19 octubre

CHARLES D. FOWLER & Co. Ltda.
S. A. de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local social, Lavalle 691, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las misamsa.
El Directorio
e10 octubre N.° 12498 v24 octubre

"FLORIDA NEGRA"
Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
San Julián, Octubre 6 de 1931. — El Presidente.
e6 octubre N.° 12438 v26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1931.
2.° — Renovación del Directorio.
3.° — Nombramento de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio..
e10 octubre N.° 12.599 v24 octubre

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires
Emisión de Acciones
Emisión de la 13.° Serie de Acciones
Se avisa a los actuales Accionistas que de acuerdo al Art. 5.° de los Estatutos, tendrá preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una por cada 12 acciones que posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 16 de Noviembre próximo, cobrándose la primera cuota del 20 al 25 del mismo mes. Para suscribirse es indispensable la presentación de las acciones antiguas, para ser selladas.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Secretario.
e17 octubre N.° 12661 v20 octubre.

CURTIEMBRE "SAN VICENTE" LIMITADA
Sucesores de Carlos Brunne, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 31 de oct. de 1931, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° — Resolución respecto al resultado del ejercicio.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.
e10 octubre N.° 12.597 v28 octubre

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sarmiento N.° 456
Conforme a lo que establece el Art. 7.° del acta de constitución social y lo propuesto en los Arts. 16 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 456, el día Sábado 24 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de dejar constituído el Primer Directorio, a cuyo efecto deberán considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, por dos años.
2.° Fijación del número y elección de Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Angel Vélaz, Presidente; Leandro Balerdi, Secretario.
e3 octubre N.° 12417 v21 octubre.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL FERROCARRIL SUD LTDA.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre de 1931, se cita nuevamente para el 28 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores P. C. Saccaggio, J. A. Zedoff y Arthur Fones, por término de mandato.
3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea se celebrará con el número de socios que asista y cualquiera sea el capital que representen (Art. 16 de los Estatutos).

G. R. Darbyshire, secretario
e10 octubre N.° 12500 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1931 a las 15 y 30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.
e8 octubre N.° 12.565 v26 octubre

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Octubre de 1931 a las 13 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.

Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.
e5 octubre N.° 12421 v22 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local San Juan 3334.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Pedro R. Collico, secretario.
e7 octubre N.° 12.452 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 oras, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el obejto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° N.° 102, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — E. García Mérou, director secretario.
e7 octubre N.° 12.553 v24 octubre

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el segundo ejercicio.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.
e7 octubre N.° 12455 v24 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) & Hno. Lda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.
2.° Lectura del informe del Síndico

3.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente que reemplazarán a los actuales por terminación de su período.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 23 de los Estatutos).

El Presidente
e7 octubre N.° 12.558 v24 octubre

EDUARDO ESTANGUET LTDA.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en la calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Depto. B, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10 horas y a las 10 y 30 horas, respectivamente, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

En Asamblea General Ordinaria

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

En Asamblea General Extraordinaria

I. Considerar la situación de los negocios sociales y resolver la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder llenar los fines de su creación.
II. Designación, en su caso, de uno o más liquidadores y fijación de las atribuciones y remuneración de los mismos.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.
e7 octubre N.° 12448 v24 octubre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Vicente J. Reisse, Presidente.
e7 octubre N.° 12550 v24 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 30 de Octubre de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5.° Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del Art. 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e7 octubre N.° 12450 v24 octubre.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle San Juan N.° 3334.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Reparto de utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — p. Cervecería Bieckert Sociedad Anónima: E. B. Eligabe, Secretario.
e-7 octubre N.° 12552-v-24 octubre.

DANIEL BASSI & Cía.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 2538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.
e7 octubre N.° 12.546 v24 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS, FALCON, CALVO Y COMPAÑIA LIMITADA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el Art. 36 de los Estatutos y en las condiciones prescriptas por el Art. 27 de los mismos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 11 horas, en Lavalle N.° 610, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Modificación del Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director Titular y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Alfredo G. Ortega y del señor Enrique Lampe, que renuncian, como así de dos Directores suplentes, todos hasta el fin del presente ejercicio financiero.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Méjico 3280, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Art. 31 de los Estatutos). — Jerónimo Falcón, Secretario.

e-7 octubre N.° 12.458-v-27 octubre.

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 634, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad Anónima Escuelas Latino-Americanas en Sociedad Colectiva.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 11. — Para poder concurrir a las asambleas todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las mismas sus acciones. — El Secretario.

e-7 octubre N.° 12.442-v-24 octubre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1931 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Artículo 9); Síndico y Síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel Vergara, secretario.

e17 octubre N.° 12658 v3 novbre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 7.° piso, escritorio 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — F. Kade, Director - Secretario.

e5 octubre N.° 12522 v22 octubre.

ASOCIACION "AMISTAD Y LEALTAD"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 24 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio N.° 212, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General.

2.° Elección de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — La Junta Directiva.

e-19 octubre N.° 12.771 v-21 octubre

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.

Elección de Directorio y Síndico.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e17 octubre N.° 12757 v30 octubre.

KANDY — SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1931, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.545-v-24 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto de Bary y Ricardo M. Vedoya, que terminan su mandato y dos Suplente en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Alberto Luro Cambaceres, que también terminan en sus cargos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Miguel M. Padilla y Mario del Campo, que cesan en sus mandatos.

4.° — Designación de dos señores Accionista, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12.715 v29 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 424

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 27 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1931-1932.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12533 v23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 875

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, en el artículo 16, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas, según el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12521 v26 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XIV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 745, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XIV Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de un Director suplente por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea deben depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 745.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.541-v-24 octubre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

ra aprobar y firmar el acta.

Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — p. Henry Simón Ltd. S. A.: Geo. Demaine, Director Gerente (interino).

e5 octubre N.° 12524 v22 octubre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12520 v22 octubre

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 43 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e-5 octubre N.° 12.419-v-22 octubre.

KROPP & Cía

S. A. Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Titular, Vicepresidente por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12496 v28 octubre

CASA OTTO HESS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12723 v29 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Manuel A. Portela, Vicepresidente. — Santiago Picot, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del citado, para la reunión, sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

e13 octubre N.° 12.714 v29 octubre

"EMINCO" EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Aumento a cuatro del número actual de Directores (artículo 10).

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Autorización al señor Presidente, o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse los certificados provisorios de las acciones o recibos Bancarios de los mismos, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio

e13 octubre N.° 12.617 v29 octubre

"S. SEEFELD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Segundo Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12414 v21 octubre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12511 v24 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12509 v24 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — El Secretario.

e3 octubre N.° 12415 v21 octubre.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL - MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e6 octubre N.° 12433 v27 octubre.

CASA BIRK S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1931 a las 14 y 30 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12.516 v21 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.652 v2 novbre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1931.

e-7 octubre N.° 12.444-v-24 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El Secretario.

e-30 septbre. N.° 12.263-v-23 octubre.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato, de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12594 v28 octubre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.° 30, incisos A, B, C, D., la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15.30 horas, en el local del Diario "El Avisador Mercantil", calle Lavalle 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) La memoria, balance y trabajos practicados durante el año.
B) La renovación de la C. D. seis titulares y cuatro suplentes.
C) El nombramiento de tres revisadores de cuentas.
D) Designación de dos miembros para que firmen el acta.

Saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

José Emanuel, presidente. — Francisco A. Berardone, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo N.° 8, para tener acceso a la asamblea, deberán presentar su correspondiente carnet.

e13 octubre N.° 12719 v22 octubre

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha fijada por el Directorio para el cierre del Ejercicio Económico del año fenecido.
2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
3.° Retribución al Directorio y Síndico.
4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
7.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acto en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado par la misma.

e9 octubre N.° 12.482 v27 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 11, inciso C. de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11 Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, Director General.

e-29 septbre. N.° 12.246-v-19 octubre.

"SANTA ROSA" ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para áquella. Art. 29 de los Estatutos.

e9 octubre N.° 12.582 v27 octubre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° — Designación de Síndico de la Sociedad.
4.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.653 v2 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en el local social, calle Chacabuco número 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco número 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e10 octubre N.° 12.705 v29 octubre

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 25 de octubre de 1931, a las 14 y 30 horas, en su local social de la calle Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Memoria del señor Presidente en ejercicio.
3.° — Aprobación del Balance General.
4.° — Elección de la mayoría de miembros del Consejo Directivo, por renuncias ocasionadas.
5.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Alberto Gomel, Presidente Provisorio. — Salomón Guini, Secretario Provisorio.

e16 octubre N.° 12.651 v24 octubre

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 56 de los Estatutos Sociales me es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social Avenida de Mayo número 953, 5.° piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección de siete miembros titulares por el término de dos años.
3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 66 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.—

e19 octubre N.° 12.671 v23 octubre

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12.735 v28 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9.° de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931 a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, doctor Adolfo A. Spiller, Alberto Tomaszewski, doctor Gastón J. Lacaze y señora Carmen G. de Cuadrado.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en custodia Bancaria en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e17 octubre N.° 12656 v3 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su manto.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.649 v2 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 21 de Octubre corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e1.° octubre N.° 12284 v21 octubre

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

Buenos Aires

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para efectuar la Asamblea General Ordinaria, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos Sociales, para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en su local social, Avenida de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercio anual.

2.° — Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.750 v27 octubre

ARGENTINA MOTOR Co. S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Callao 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Julio de 1931.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e15 octubre N.° 12.645 v31 octubre

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 8.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Nombrar cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín F. Diz, Egidio Trevisan, Federico Sella, José Ragni y Benjamín Pedrotti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, puntualizar quiénes de entre los señores Directores, desempeñarán las Vicepresidencias primera y segunda.

3.° Designar Síndico titular y suplente.

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 31 de Octubre.

e-15 octubre N.° 12.741-v-31 octubre.

"JULIANAS"

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 3 de Noviembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e15 octubre N.° 12641 v31 octubre.

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.744-v-31 octubre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el 30 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el Jueves 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de mayo último.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Angel Merlan y Agustín Prieto, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.

e16 octubre N.° 12.648 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAN CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 32, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores A. E. Bondle, J. F. Macadam, R. Stuart y A. Withington, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

e10 oct. N.° 12.598 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Adquisición de inmuebles.

4.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos. Art. 16.

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscripto. Art. 17.

El Directorio

e10 octubre N.° 12.495 v24 octubre

CALZADO ARGENTINO "JUNCAL"

Compañía General de Calzado (S. A).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12713 v28 octubre.

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

370 Cangallo 376

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Noviembre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 370|76, para considerar y votar la reforma al Estatuto Social.

Asimismo se deberá proceder a la designación de dos accionistas presentes, para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— A. Gerónimo Morixe, presidente.

e16 octubre N.° 12.753 v2 novbre.

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince y media horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12531 v23 octubre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De de acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° — Designación de Síndico de la misma.

4.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.752 v2 novbre.

ACERO ROECHLING
ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente a las 11 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director Presidente y de un Director Vicepresidente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Director

e14 octubre N.° 12.731 v30 octubre

COMPAÑIAS DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. N. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.459 v28 octubre

MATTALDI SIMON Ltda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estautos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón N.° 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12624 v24 octubre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la IV Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local Social, calle Alsina número 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al IV Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e13 octubre N°. 12.625 v29 octubre

"ESTANCIAS USPALLATA"
Limitada, Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre próximo, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría del Directorio de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.471-v-26 octubre.

UNITAS, COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 31 de Octubre de 1931, a las quince horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° — Distribución de las Utilidades.

3.° — Elección de un Director Titular.

4.° — Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.600 v28 octubre

"ULTRAMAR"
SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17.15 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores, fijando sus poderes.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.612 v28 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO, MARCA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 28 de Octubre de 1931 a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por el período de 2 años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Muller, Ramiro Jouan y Enrique Martineut, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su período.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.538 v23 octubre

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Indicamento

Buenos Aires, 25 de Mayo 143, escr. 392

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del Presidente y 2 Vocales, por dos años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Gerente.

e6 octubre N.° 12527 v23 octubre.

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Cuarto Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por término de mandato; un Director titular, por un año, por fallecimiento, y cinco suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir ala Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada que determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e10 octubre N.° 12.702 v28 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltd.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1931, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Moreno 756, los días hábiles de 14 a 16 horas, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.618 v29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Guillermo Padilla; señor Agustín Melián; señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1931|1932.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.427 v23 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 20 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.— El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.287-v-20 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Nombramiento de dos directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.291-v-20 octubre.

BRUZONE DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de Octubre a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado del depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-2 octubre N.° 12.388-v-20 octubre.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 9 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 29 del corriente, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por los Directores desde el 8 de agosto de 1931 hasta la celebración de esta Asamblea.

2.° Elección de dos Directores por un año; tres por dos años; y tres por el período íntegro de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo veinticuatro de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.716 v29 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Octubre a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares por dos años por terminación de mandato; un Director titular por un año por fallecimiento del señor José Joaquín Unánue; dos Directores suplentes por terminación de mandato, por dos años, dos por renuncia, por un año, y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma. — El Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas **los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".**

El Gerente.

e-2 octubre N.° 12.396-v-20 octubre.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.502-v-20 octubre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, a las 15 horas, 30 minutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia:

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.— El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.519-v-24 octubre.

BROMBERG & Cía. S. A. C.

Sucesores de Bromberg & Cía. y de Staudt & Cía. S. A. C. (Sec. Técnica)

Bdo de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1931 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12721 v29 octubre

LEANDRO BARON LIMITADA

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

"La Nora"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 24 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 1|2 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad Anónima, encomendándola al Directorio, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario - Tesorero.

e15 octubre N.° 12637 v31 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 18 horas en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Memoria del Presidente y aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1931.

3.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

4.° — Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 6 Vocales, 1 Síndico (por seis meses), 1 Síndico Suplente y 4 Vocales Suplentes.

5.° — Proyecto de un fondo de rescate. Abraham Pascar, Secretario.

6.° Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores hecho por el Presidente.

7.° Varios.

e-10 octubre N.° 12.603 y 12.633-v-22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1931.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.619 v29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

1.ª Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre corriente a las 12 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, departamento B., a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio por cesación de un Director titular que se sorteará y un Director suplente.
3.° Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° Fijación de la retribución a los Síndicos salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta dos días antes al designado para la celebración de la Asamblea retirando el boleto de entrada a la misma. (Art. 34 del Estatuto).
Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.
e9 octubre N.° 12.581 v27 octubre

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS
Asamblea General Ordinaria
Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 564, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.
La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.
e9 octubre N.° 12.481 v27 octubre

BOLEY, SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931, en el local social, de la calle Alsina N.° 743, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores y un Presidente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e9 octubre N.° 12.487 v27 octubre

HUGO STINNES Lda.
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.
e8 octubre N.° 12.564 v26 octubre

ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.
Asamblea Ordinaria
Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e6 octubre N.° 12.539 v23 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
28 Ejercicio: 1.° de Julio de 1930 — 30 de Junio de 1931
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algun Banco. —El Directorio.
e-15 octubre N.° 12.743-v-31 octubre.

"ORIENTE"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3°. — Elección de ocho Directores, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.
El Directorio
e13 octubre N°. 12.725 v30 octubre

ANIBAL LEVI
Sociedad Anónima de Intercambio Comercial
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 562, (2.° piso, Esc. 28-29) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.
Nota Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refieren al depósito de acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para tener derecho de participar de la misma.
El Directorio
e10 octubre N.° 12709 v28 octubre

"GRANEX"
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo al Artículo 11 de nuestros Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.
El Vicepresidente
e8 octubre N.° 12.463 v26 octubre

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.
El Directorio
e14 octubre N.° 12.729 v28 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO (SOC. AN.)
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Jueves 29 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 27° terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rígoli y doctor Horacio Beccar Varela (hijo), que terminan su mandato y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Lavialle D'Anglards que renunció.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. —
e14 octubre N.° 12.733 v29 octubre

HULLERA ARGENTINA EPUYEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 25 y 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Av. de Mayo 1411 el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordonaria.
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Designación de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Pedro A. García y Eduardo Rojas, que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Asamblea Extraordinaria
1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio.
2.° Autorizar al Directorio a efectos de aceptar las modificaciones que fueren sugeridas por la Inspección General de Justicia, sobre el texto reformado de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1411, sus acciones o un certificado de depósito bancario, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e14 octubre N.° 12.732 v30 octubre

LEVI HERMANOS

S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria explicativa sobre la falta de operaciones sociales durante el año 1930.

2.° Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 39 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e10 octubre N.° 12610 v28 octubre

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 21 de Octubre de 1931, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años y 1 Director por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — Gaspar Cornille, Presidente. — Jorge Casares, Director-Secretario.

e-3 octubre N.° 12.413-v-21 octubre.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1931, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA;

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades, cometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de tres Vocales suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en los Bancos Alemán Transatlántico o Germánico de la América del Sud o en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 octubre N.° 12.712 v-31 octubre

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

2.ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de Octubre de 1931, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo de uno fallecido y dos Directores titulares para completar el número del Directorio según el artículo 8 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Secretario.

e9 octubre N.° 12.586 v21 octubre

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12491 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Presidente.

e8 octubre N.° 12.464 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Octubre de 1931, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor don Vicente Criado Pérez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del señor don Fritz Knaak, que falleció.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.424 v28 octubre

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12429 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MUHLENBERG Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 462, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director por el término de 3 años por haber terminado su mandato un Director según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12711 v23 octubre

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña número 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1931.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

e 13 octubre N.° 12.724 v29 octubre

H. E. WATKINS Y Cía. Ltda.

Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1931, a las 10 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 603, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.717 v27 oct.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1931, a las 11.30 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de junio de 1931.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e13 oct. N.° 12.620 v27 oct.

BARRELL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

3.° — Designación de los Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionista deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.751 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° a) — Elección de tres Directores titulares por tres años.

b) Elección de un Director suplente por tres años.

c) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.

El Presidente

e16 octubre N.° 12.749 v31 octubre

"AEROLUZ"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre, a las 11 horas, en el local Reconquista número 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931.— El Directorio.

e17 octubre N.° 12761 v3 novbre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1931. — Alberto Casado, Director.

e-17 octubre N.° 12.660-v-3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITI-VINICOLA "ZUBIA" LIMITADA
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 550, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de la Señora Rosaura Vargas de Díaz y señor Eduardo Díaz, que han terminado su mandato. Además y por un año un Director Suplente y los Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Resolver de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, lo que corresponda en vista de la venta de la Bodega y Viñedo de Rodeo del Medio.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.748 v31 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en el local Avenida Vélez Sársfield 1901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Presidente, Director Secretario y Consultor, y Director Técnico y Comercial por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e15 octubre N.° 12.642 v31 octubre

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros establecida en 1894
2.ª Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 30 de Octubre de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — James Begg, gerente.

e13 octubre N.° 12720 v29 octubre

JOSE D. GRAFFIGNA y Hno. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria
30 de Octubre de 1931

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 en el local social, Castro Barros N.° 61, a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Doctor Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e15 octubre N.° 12.643 v26 octubre

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Presidente.

e15 octubre N.° 12640 v31 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección por tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Eugenio Vercellino; Julio Landi; José Tomás Sojo y Guido Spinelli y de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco Di Carlo, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo-Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín N.° 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.740-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Rafael A. Pertini, que han cesado en sus mandatos, y de dos Síndicos, titular y suplentes por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las Acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario-Tesorero.

e-15 octubre N.° 12.736-v-31 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avda. Montes de Oca número 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 193, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.— El Secretario.

e13 octubre N.° 12.672 v4 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1318-D-19.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito, Catamarca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victorica (Distrito 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito, Paraná.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Dto. 7.º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.º Distrito. San Luis. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 33º Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Comodoro Rivadavia (Dto. 23.º) y Yacimientos Petrolíferos, estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.º Distrito. Comodoro Rivadavia. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Expediente 3085 D-5.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crespo y San Javier, Distrito Quinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.º Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Expediente 1532 D-18.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Florel.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.º, (Salta). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Expediente 3192 D-5.º.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las ciudades de Santa Fe y Paraná, Distritos 5.º y 12.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.º Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.º, Mercedes (B.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Tucumán (Dto. 16.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.º Distrito. Tucuman. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Expte. 811-D. 12º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.º

Por el pliego de condicio... y demás datos, ocurir a la Cabecera del 4.º Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expediente 22435 D|32º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú-Cuatiá (Distrito 32).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporee de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38º Distrito, San Rafael.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para acordar la concesión, para utilizar con fines de propaganda comercial, exposición de artículos de industria nacional ,etc., las vitrinas existentes en el Hall de Extranjeros, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, en el Despacho de la Comisión de Compras, 5.º piso, Sarmiento y Av. Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.º piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.º Distrito Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Deión de Correos.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.º, Rosario y las estaciones y Puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.º Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v24 octubre

Expediente 1285 -|9.º

Llámase a licitación pública por él término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Pampa del Chañar (Distrito 9.º) y un correo adicional desde este punto a Huaco (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.º Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-23 noviembre

Expediente 984-D'9.º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.º Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-23 noviembre

Llámase a licitación pública para el 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de Uniformes de Paño para la estación de invierno, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el Despacho de la Comisión de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.º piso, Sarmiento y Avenida Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.º piso.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1931. —Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-3 noviembre.

Expte. 3624-D. 3.º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 1627 D-10.º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.º Distrito (Santiago del Estero).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expte. 1089 D. 24º

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24º Distrito (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras (Dto. 33).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Deión de Correos.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.º Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Expediente 924 D-11.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expte. 25.605 D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Expediente 21132 D|31°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción. de Correos.

v-10 noviembre.

Expte. 11.809 S. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para el transporte de petróleo a granel con destino a los establecimientos ubicados fuera de la Capital. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 16, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, Brandzen 2570, durante el término de dos meses, a contar desde el primero de Noviembre del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para la provisión de 63.200 kilos de harina de trigo para elaborar pan "000" y 33.200 kilos de harina de trigo para elaborar "00". Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de útiles de escritorios, libros, formularios y demás impresos que requieren las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en esa Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — v-17 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones, que se entregará en la Oficina de Economato, de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, y serán abiertas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación.

Los secretarios

v-6 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisiene, para la amortización al vencimiento Enero 1932.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123, con cupón Julio 1932. $ o|s. 833.600 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero de 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1412-C-1931

Llámase a licitación privada para el día 23 de octubre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—

70.000 kilos de harina "000".

Para Fideería—

15.000 kilos harina "000".

Para Combustible—

20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".

Artículos de Racionamiento—

5 kilos ají picante, molido.
350 kilos aceite oliva de 1.ª calidad, peso neto.
200 kilos aceite oliva de 2.ª calidad, peso neto.
200 kilos arroz "Carolina" de 1.ª
1.500 kilos arroz Bremen, de 1.ª, buena clase.
600 kilos azúcar Refinería Argentina.
700 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
1.500 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos arvejas enteras, buena clase.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
19.000 kilos carne vacuna, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
250 kilos café caracolillo, grano tostado, de 1.ª
250 kilos café Brasil, de 1.ª, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2.ª, en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, envasadas, peso neto.
20 kilos extracto de tomate, peso neto, en tarros de 200 y 400 grs.
300 kilos cebollas grandes, blancas, de cabeza.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
10 kilos especias molidas, buena clase.
50 unidades cajas de escarbadientes, buena clase.
4.500 unidades naranjas, buena clase.
4.500 unidades bananas.
210 kilos garbanzos Saúco, buena clase.
10 kilos hongos secos, buena clase.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
14.000 litros leche fresca, en densidad y gordura, pasteurizada, (provisión diaria).
210 kilos lentejas chilenas, buena clase.
150 kilos manteca fresca.
30 kilos orejones de duraznos, peso neto, extrafinos.
11.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
50 kilos pimentón colorado dulce.
210 kilos porotos caballeros.
25 kilos queso, tipo Sbrinz.
6.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
10 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa, buena clase.
70 kilos sémola de trigo candeal.
30 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos tocino gordo, fresco.
1.300 kilos verdura fresca, surtida.
100 litros vinagre de vino.
400 kilos yerba mate, industria argentina.
250 gramos azafrán en rama, peso neto.
20.000 unidades servilletas de papel.

Artículos varios—

6 unidades almohadillas grandes, para sello de goma.
100 pares alpargatas blancas.
4 unidades cajones de aceite Mobiloil "A".
4 unidades cajones de aceite Mobiloil "B".
6 unidades cajones de aceite Valvoline "V".
10 unidades latas de cera Brillante Royal, color natural.
144 unidades cajas de broches dorados para expedientes, N.° 1.
10 unidades copiadores tamaño oficio.
50 unidades rollos de 20 metros c|u de cinta de hilera blanca.
12 unidades cintas copiativas violeta para máquina Ideal.
12 unidades cintas copiativas para máquina Lac. Smith y Bros.
12 unidades cintas copiativas para máquina Underwood.
50 unidades caja de chinches doradas.
20 kilos grasa mineral especial, para autos.
6 docenas carreteles de hilo kaki N.° 50.
200 kilos hilo acarreto N.° 2|5, (inds. argentina).
1.300 kilos jabón amarillo, muy seco.
100 kilos jabón negro, muy seco.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
100 unidades tarros de 250 gramos c|u. de líquido para limpiar metales. I. N.
1 cajón ladrillos ingleses.
30 cajas plumas Perry N.° 341.
12 unidades plumeros de mango corto.
50 unidades rollos de papel higiénico.
500 unidades hojas de papel de lija N.° 1.
500 unidades hojas de papel de lija N.° 2.
24 unidades pinceles para blanqueo, tipo Milón.
150 unidades panes de jabón sapolio.
2.000 unidades sobres tamaño oficio, formato cartera.
5.000 unidades sobres comerciales azules.
6 unidades frascos de 1|2 litro de tinta para copiar.
150 unidades trapos para piso de buena calidad, 60 x 60.
300 unidades trapos blancos especiales.
12 unidades paquetes de virutas de acero.
40 pares zuecos.
50 kilos plombagina negra.
300 metros brin blanco buena calidad de mts. 0,80 ancho.
1 gruesa botones de hueso blancos de 25 mm.
300 kilos tinta para máquina "Dúplex".

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

El Secretario

v-23 octubre

Expte. 1325|C|931.

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 15 horas, de conformidad al Acuerdo de Gobierno de 1.° del mes en curso, para la adquisición de 60.000 kilos de papel de diario en bobinas, distribuído en la siguiente forma:

58.000 kilos de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro.

2.000 kilos de 0.44 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro.

El pago se efectuará al contado por la Tesorería del Establecimiento, por cada entrega de 10.000 kilos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Secretario.

v20 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a primera licitación privada par la proveeduría de los siguientes artículos durante el mes de Noviembre próximo:

Comestibles y artículos de almacén.—

5 kilos galletitas "Bagley".
10 kilos harina de maíz de 1ra.
1 kilo hongos secos italianos, de primera.
10 cajas jalea membrillo "Noel".
25 kilos maíz pisado, de 1ra.
5 kilos maíz amarillo.
25 cajas mondadientes "Marquesinos".
5 kilos nueces chilenas.
5 kilos orejones "Medallones".
1 frasco pimienta blanca "G. y Blachwel".
3 cajones pimientos morrones.
3 kilos pimentón dulce.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas de higo "Dos lechos".
3 cajas polvo "Royal".
6 kilos puré italiano "Raggio".
25 kilos sémola de 1ra.
3 cajas sardinas "Jockey Club".
50 kilos sal gruesa "Cádiz".
15 kilos sal fina en bolsitas.
25 kilos trigo de 1ra.
5 kilos té "Néctar".
10 litros alcohol de quemar.
5 litros alcohol puro "Mattaldi".
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos azúcar molida.
5 cajas azúcar en panes (Rosario).
15 kilos arroz "Carolina Diamante".
100 kilos arroz "Glacé Gallo".
1 kilo achicoria "Debussy Bullón".
3 kilos almidón "Tigre".
3 kilos almidón "Remy".
3 frascos aceitunas "Manzanilla".
1 caja azafrán "Monte Cudine".
1 cajón aceite extra "Ottone".
10 kilos arvejas.
5 kilos bacalao S|E.
3 kilos conserva tomate "La Campagnola".
1 kilo canela molida "Ceylan".
3 paquetes chuño "Brown".
15 kilos dulce membrillo "Noel".
3 frascos dulces surtidos "Tigre".
15 kilos fariña de 1ra.
1 gruesa fósforos "Victoria".
25 kilos garbanzos "Saúco".
3 kilos té "Quáker".
1 barril vino "Tomba".
3 tubos vainillas.
5 litros vinagre vino "Louit".
10 paquetes velas grandes "Victoria".
3 docenas cajas velitas "Le Petit".

Artículos de limpieza.—

3 docenas agua de "Jane".
1 docena bufach.
1 docena "Brasa".
10 cajas brillantina "Royal".
2 cajas cera "Comercio".
2 docenas cepillos para piso.
2 docenas escobas de 5 kilos.
2 docenas estropajos.
1 docena franela para muebles.
3 gamuzas.
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón "Marsella".
10 panes ladrillo.
10 tarros "Puloil".
6 docenas sapolio (faja azul).
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso 0.60 x 0.50.
50 kilos papel blanco.
50 kilos papel madera.

Artículos de mercado.—

Carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial, en la siguiente proporción:
500 kilos nalga del medio.
100 kilos costillar y tira asado.
100 kilos falda y cuadril.
50 kilos lomo.
150 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
8 kilos grasa pella.
30 docenas huevos frescos.
30 pollos vivos.
10 kilos pescado fresco.
8 kilos panceta de 1ra. clase.

Combustible.—

5.000 kilos carbón de cocina "Glasgow (en bolsas).
500 kilos carbón de leña fuerte (en bolsas).
500 kilos carbón de "Cocke" (en bolsas).
1.000 kilos astillas de sauce, enteras.

Leche y manteca.—

1.000 litros leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos manteca fresca.

Pan, factura y harina.—

500 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
50 kilos factura surtida.
25 kilos harina de 1ra.

Verduras y frutas.—

500 kilos verduras frescas y surtidas de la estación.
250 docenas frutas surtidas de la estación y de buena calidad.

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 21, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto en día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-21 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo:

Almacén—

80 kilos aceite oliva "Sasso", "Ottone" o sus similares, en latas de 2 1|2 kilos.
80 kilos aceite maní, de 1ra., en latas de 17 kilos.
11 kilos ciruelas 40|50 (cajón).
10 docenas botellas de vino "Toro".

Verduras, papas y frutas—

20 kilos acelga fresca y grande.
15 kilos ajíes grandes y sanos.
5 kilos ajos grandes, colorados y sanos.
250 kilos batatas coloradas grandes y sanas.
45 docenas bananas, grandes y sanas, maduras.
70 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
50 kilos escarola repollada, tierna y fresca.
50 kilos lechuga tierna, repollada y fresca.
45 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
100 kilos repollos tiernos, repollados y frescos.
20 kilos tomates grandes, sanos y maduros.
120 kilos verduritas surtidas, (puerro, apio, perejil, zanahorias, etc.,).
40 kilos zapallo angola, grande y sano.
1.300 kilos papas blancas, peso mín. 100 gramos, sin brotes.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
6 kilos de manteca fresca.

Carnicería—

1.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
10 docenas costillas de capón.
90 kilos grasa de vaca, de la pella.
80 docenas huevos frescos.
20 kilos mondongo tierno de vaca.
12 docenas patitas de capón.
15 sesos de vaca.

Pan y harina—

1.000 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
70 kilos harina de trigo.

Lavado y planchado de ropa—

55 blusas.
30 cuellos.
50 colchas.
563 fundas.
105 guardapolvos.
50 pantalones.
280 repasadores.
680 sábanas.
40 sacos.
550 toallas turcas.
50 toallas sin fin.
20 cotines de colchón.
190 delantales.
90 toallas de baño
350 camisetas.
180 calzoncillos.
25 gorros blancos.
40 piezas varias.
7 bolsitas.
10 echarpes.
12 camisas lisas.
70 delantales de servicio.
280 pares de medias.
150 pañuelos.
480 servilletas.
230 toallas higiénicas.
220 camisas de niñas
250 calzones.
20 corpiños.
80 enaguas.
7 tricotas.
80 manteles.
10 camisas de plancha.
5 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.
20 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 21 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-21 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de noviembre de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—

17.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.000 docenas de frutas frescas de estación, "especificando clases".
30 docenas de huevos frescos "de granja".
20 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes.
15 kilos de ajos secos.
15 kilos de albahacas.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
30 kilos de berenjenas.
370 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
80 kilos de porros.
4.260 kilos de repollos.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
15 kilos de tomillo.
300 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
300 kilos de zapallos de angola.
7.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
90 kilos de pescado fresco, surtido, a saber:
corvina.
merluza.
pejerrey.
pescadilla.
surubí.

Almacén—

70 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té "Gartmore".
1.190 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
800 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de aceite puro de oliva, en envases, de acuerdo a las ordenanzas municipales.
110 kilos de aceite de nabo o maní, en envases, de acuerdo a las ordenanzas municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
180 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
280 kilos de harina de maíz de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª
100 kilos de tocino de 1.ª
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Lechería—

10.000 litros de leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Combustible—

10.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.
500 kilos carbón de leña, fuerte.

Zapatería—

45 mts. cuadrados de boxcalf de primera.
45 mts. de loneta para forros.
180 pares de cambrillones de madera.
3.000 ganchos negros, esmaltados, especiales.
200 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
24 carreteles hilo negro N.° 30, 500 yardas, Cadena.
18 carreteles hilo negro lustre N.° 40, 500 yardas, Cadena.
2 kilos de cola fuerte.
2 kilos de harina de mandioca.
5 litros de tinta negra.
8 docenas de cera negra en bolillas.
35 hojas de papel de lija N.° 1.
31 hojas de papel de lija N.° 0.
2 kilos de cemento.
12 pinceles para tinta.
1 docena de agujas para máquina de coser Singer, cañón N.° 12.
6 docenas de agujas para máquina de coser, Singer, cañón N.° 1.
1|2 litro de aceite para máquina de coser, Singer.
12 lápices de marcar cuero.
8 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 12.
2 kilos de clavos de hierro para taco, Nos. 8 y 9.
2 kilos de clavos con cabeza, N.° 25.
5 paquetes de semillas N.° 12.

Artículos de electricidad—
60 lámparas de 15 bujías, 220 w., filamento metálico Philips.
30 lámparas de 50 bujías, 220 w., filamento metálico Philips.

Librería e imprenta—
2 resmas de papel de oficio rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena calse.
2 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
6 cajas de broches Nos. 1 al 6.
1.000 sobres de oficio blancos.
4 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
2 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Continental.
3 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Smith Rross.
2 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Underwood.
3 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Ideal.
1 docena de frasquitos goma líquida.
2 docenas de lápices Fáber N.° 2.
1 docena de frasquitos tinta para sellos.
20 hojas de papel secante gris "muy buena clase".
2 tinteros de vidrio, tapa de metal.

Artículos de ferretería—
3 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0,60 x 0,60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas de tarros de puloil.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0,20 cms. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad.
3 tarros de "Flit" de un litro c|u.
2 docenas de frascos Brillant Belga, de 1|4 pot.
10 kilos de clavos con cabeza, de 0,050.
5 kilos de clavos con cabeza, de 0,040.
5 kilos de clavos con cabeza, de 0,065.
24 velas para filtros, marca "Berckelfeld.

Mercería—
415 botones dorados, grandes.
170 botones dorados, chicos.
1900 botones negros, hueso, para blusas.
2800 botones negros, hueso, para pantalones.
1000 hebillas para pantalones.
1000 pares de broches para pantalones.
100 parés de broches para cuello de blusas.
17 metros de soutach dorado.
50 metros de sedalina para gorras.
10 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
20 ovillos de cordoñé para ojales.
3 docenas de carreteles hilo color kaki N.° 40-500 yardas, "Cadena".
13 docenas de carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, "Cadena".
4 docenas de carreteles hilo negro N.° 50-500 yardas, "Cadena".
3 docenas de carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, "Cadena".
18 docenas de carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas, "Cadena".
6 docenas de carreteles hilo blanco N.° 50-500 yardas, "Cadena".
6 docenas de carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas, "Cadena".
4000 botones de hueso blanco.
2 cajas de tiza de color.
2 litros de aceite para máquina.
200 agujas de máquina Singer, números 2 y 3.
200 agujas de mano, ojos azules, N.° 4.
2 citas métricas con divisiones.
85 viseras.
85 barbijos.
85 tafiletes.
100 alambres de acero, con resorte.
14 hojas de cartón satinado.
3 kilos de acolchado.
85 juegos de letras de bronce "C" y "E".

Farmacia—
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
250 gramos de aspirina sinónima.
100 gramos de polvos Dower.
5 kilos de algodón hidrófilo.
250 grs. de extracto de tolú, flúido.
250 grs. extracto de poligala.
250 gramos de extracto flúido de coca.
500 gramos de tintura benjuí.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada Industria Argentina.
5 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
1 bolsa de 2 litros para agua caliente.
2 litros de glicerina.
250 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de iodo metálico.
5 litros de vaselina líquida.
2 cajas de ampollas "Dienol", chicas.
500 gramos de acetato de amonio líquido.
10 gramos de clorhidrato de cocaína.
250 gramos de jarabe iodotánico.
100 corchos para frascos de 250 grs.
100 frascos para despacho, de 250 gramos.
10 gramos de novocaína.
250 gramos de terpina hidrato.
50 gramos de Salofeno.
500 gramos de lanolina.
100 gramos de timol.
5 kilos de vaselina blanca.
15 kilos de talco Venecia.
5 litros aceite de bacalao.

Tejidos—
700 mertos de lienzo doble ancho.
6000 metros de lienzo de un ancho, buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, pliegos, dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — La Dirección.

v22 octubre

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes en curso, de lo siguiente:

Tejidos—
600 metros de sarga azul, para uniforme de tropa.
28 metros de sarga azul para uniforme de oficiales.
800 metros de lienzo de un ancho.
110 metros de percalina negra.
25 metros de paño colorado.
200 metros de entretela de hilo.
9 metros de entretela de lana.
12 metros de sarga de lana.
15 metros de percalina para manga.

Mercería—
1600 botones dorados, chicos, con escudo.
400 botones dorados, chicos, lisos.
12 docen. carreteles hilo negro número 40, 500 yardas "Cadena".
5 docn. carreteles hilo negro número 50, 500 yardas "Cadena".
6 docn. carreteles hilo negro número 16, 500 yardas "Cadena".
1500 botones de hueso negro para blusas.
1300 botones de hueso negro para tiradores.
1000 botones de hueso negro para pantalones.
9 carreteles seda cordoné, 1|2 onza, N.° 000.
9 carreteles seda cordoné, de 30 metros c|u., N.° 30.
400 pares de broches para blusas.
200 pares de broches para pantalones.
210 viseras.
210 tafiletes.
210 alambres de acero con resortes.
210 escarapelas de metal.
610 torreones de metal.
24 hojas de cartón satinado.
10 kilos de acolchado.
3 carreteles milanesa N.° 14.
5 kilos de alambre crudo N.° 8.
3 cintas métricas con divisiones.
40 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
50 agujas de máquina "Singer" número 1 y 2.
100 agujas de mano, ojos azules, número 4 y 7.
2 cajas de tiza de color.
2 litros de aceite para máquina "Singer".
18 presillas bordadas en oro sobre paño que se suministrará, (modelo Cárcel de Encausados), para Oficiales.
27 torreones bordados en oro sobre el paño que se le suministrará (modelo Cárcel de Encausados), para Oficiales.

Gorras—
9 gorras para los Oficiales, con paño que se suministrará, (modelo Cárcel de Encausados).

La licitación se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113. Es indispensable remitir muestras y acompañar a cada propuesta el sellado de ley. — Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

v20 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

11099. — Expte. 21279-I-929—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-23 octubre

11095. — Expte. 805-O-917—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote N.° 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-29 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v22 octubre

Expediente N.° 11777-T-13124-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 19 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contrar la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela N.° 259 de "La Ciudadela" (Tucumán). (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v19 noviembre

Expediente N.° 11740-D-22949|931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 1.200.000 formularios de matrículas, necesarios, para el curso de 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v9 noviembre

Expediente N.° 37061-C-37061-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros en blanco, informes de contabilidad, de recibos y copiadores, necesarios para el servicio de las oficinas e inspecciones generales, y de sección, durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.— El Secretario General.

v20 noviembre

Expediente N.° 11722-D-25186-931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, para contratar las reparaciones y ampliaciones a ejecutarse durante el próximo período de vaciones, en los edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado:

Día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Primer Grupo:
Alvarez 240.
Lambaré 967.
Acuña de Figueroa 850.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Segundo Grupo:
Alvarez 2849.
Malabia 2148.
Malabia 2252.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Tercer Grupo:
Mercedes 4002.
Cabildo 3625.
J. Azurduy 2541.
N. Oroño 1431.
Tres Cruces 4548.
Jujuy 1471.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Cuarto Grupo:
Australia 1081.
Plaza Ejercicio, Méjico 1629.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Quinto Grupo:
Rioja 850.
Sáenz Peña 463.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Sexto Grupo:
Defensa 1427.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Séptimo Grupo:
Sarmiento 2802.
Lavalle 2366.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Octavo Grupo:
Roseti 1459.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Noveno Grupo:
Formosa 136.
Caracas 10.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 17 horas—
Décimo Grupo:

Anchorena 855.
Fonrouge 370.
Carhué 2157.
Larrazábal 420.
Bueno Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario General.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichí-Mahuída (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General

v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— F. Real de Azúa, Director General Interino.

v15 enero

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090. DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expte. 17162-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre

Expte. 18089-DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, necesarios para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. J. Ivaldi, Secretario.

v-2 noviembre.

Expediente 16734-DP-931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 24 de [illegible]re próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 26 del mencionado mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 octubre

(Expte.: 18.688 DC. 931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, que se requieren para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios con destino al Depósito Central. — Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-28 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Del Valle hacia General Alvear y de inmediato acceso a Del Valle, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Macomitas a Pozo Hondo, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Tucumán. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Sección Aeroposta (Km. 11933) hasta el camino de Capital Federal a Pilar (Km. 18080), provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido del sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 octubre

FERROCARRIL DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas.

La apertura de ofertas se realizará el día 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General; todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-23 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de gorras de paño, blusas y gorras de brin azul.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la citada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre y latón en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v4 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

La Administración

v5 noviembre

Llámase a licitación pública para la concesión del Servicio de Buffet para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la respectiva oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 noviembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v6 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 2 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de estopas de algodón y lana.

La apertura de propuestas tendrán lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 20 de Octubre de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, al precio de pesos 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general. — Expte. O. C. 350|931.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de octubre de 1931, a las 14,20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas sábados de 9 a 11.

La Administración

v-26 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Chantre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Iñarra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugal.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Senobio Aldao**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Ranken o Leo Heinrich. Reinecke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Carpano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — E. Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Tobar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Machuca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Sheridan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verónico Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que humieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Muñoz Aceval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Tarala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Oneglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931 — El Secretario

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Manuel Bosch**, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, con intervención de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Autos y Vistos: Atento a lo solicitado precedentemente por el señor Procurador Fiscal y no habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Manuel Bosch, sobre cobro de pesos, y llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, debiendo pasar este expediente para su ulterior tramitación a la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte. — (Firmado) Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 octubre N.° 9413 s.p.p. v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Piccione o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 septbre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carmelo Antonio Porrino o Purrini**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9394 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.

e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Stillo**, para que dentro de dicho término compa rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 octubre N.° 9.426-s|p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Saturnino Pérez**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9370 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9375 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931 — Santiago de Estrada, secretario.

e3 octubre N.° 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Grantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e3 octubre N.° 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde **la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio**, que se le sigue, bajo apercebimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Enrique Lago y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría á cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho al juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 octubre N.° 9412 s.p.p. v20 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwartzman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Víctor Mónaco**, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, con intervención de la secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Oficial del demandado don Víctor Mónaco, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante el apremio contra su representado hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado intereses y costas. Fdo.: Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 oct. s|p.p. N.° 9415 v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arenilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **infracción al artículo 16 de la Ley 4707**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes (Bs. As.), Septiembre 26 de 1931. — Francisco F. Burgos, secretario.

e17 octubre N.° 9410 s.p.p. v21 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e25 sepbre. N.° 9347 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Speranza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 octubre N.° 9.424-s.p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubilación del presente, a **Pablo Vazio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 octubre N.° 9406-s|p.p.-v18 nov.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Clementina Figini o Clementina Figini de Frattini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9395 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 oct. s|p.p. N.° 9396 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Roberto Esteban Rosas, Alfredo Sixto, José Ditto y Oscar Armando Rosas**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9398 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9380-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bettito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9381-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9382 s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Palotta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogolino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su Juzgado y Secretaría** del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931 — Emilio Parodi, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Freiman, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Peyre**, procesado por hurto, y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9401-s|p.p.-v18 nov.

e14 octubre N.° 9402-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Márquez**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9403-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Humberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 octubre N.° 9404-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Burstín y N. Waiselbaum, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en **la causa por quiebra, bajo apercibimiento** de declararles rebeldes, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salim Habid, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

El Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel E. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonniu, secretario.

e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

El Juez doctor Ramos Oneto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Barone**, sucesión iniciada en la Secretaría 32.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Fontana**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9397 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Salomón Mosicovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e25 sepbre. N.° 9348 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eusebio Luis Acosta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9390 v16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Juda o Judas Fruitman**, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, con intervención de la secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 27 de 1930. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del demandado don Juda o Judas Fruitman, no obstante estar debidamente notificado, llévese adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley 50. — Fdo.: Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 oct. s|p.p. N.° 9416 v20 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Sarracino**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 octubre N.° 9422-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio B. Villegas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 octubre N.° 9423-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Alvaro L. Platero**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho al juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e17 octubre N.° 9414 s.p.p. v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José María Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 oct. N.° 9419 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 septbre. N.° 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor Raúl de Zuviría.

Raúl de Zuviría, secretario.

e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer t o p. is shrdlu shrdlup up uppuu piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9322 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Panizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9303-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gianini**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 septbre. 9313 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Franduto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Baldomero (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Juan Canú**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Giraudy, secretario.

e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Besuievsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9393 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Larlo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piticia, calle Uruguay y Lavalle, tecer piso

e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Quesada Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, lama y emplaza al prófugo **Adolfo Moreno**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián La Rosa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 octubre N.° 9409-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scuarini o Carlos Scuassini**, procesado por hurto y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Burge o Woodhead**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 octubre N.° 9407-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ballester**, procesado por estafa; **María Mercedes Renaudier**, procesada por defraudación; **Angel Beltrán Paredes**, procesado por hurto; **Juan Montes**, procesado por corrupción; **Juan Andruschenko**, procesado por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e17 oct. N.° 9420 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosa Bellucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 octubre N.° 9.425-s.p.p.-v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario N.**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e14 octubre N.° 9405-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Smartenki**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9400-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Sagué**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 sep. s|p.p. N.° 9301 v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Consuelo de la Torre**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9392 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Crizo**, **Pedro Fortunato Lanzzellota**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Juan Manuel Podró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9349 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 sep. s|p.p. N.° 9326 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Francisco Trajaola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9332-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Naum Hibkind**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9333-s|p.p. v-30 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 6a., de esta Capital, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Benvenuto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1931. — Ambrosio Quesada, Juez de Paz.

e-25 septbre. N.° 9329-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzzero Rogolmo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9336-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9331-s|p.p v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Antonio Riba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 septbre. N.° 9334-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Griess y Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9339 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo Juzgado número 5, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9343 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aria Szpolfidel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9340 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Cabrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9341 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9342 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita y emplaza al prófugo **Horacio Las Heras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 sept. N.° 9337-s.p.p.v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Szinetar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9338 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Salij**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9391 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lascurain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e1.° oct. N.° 9364-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Leopoldo Muller**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e17 octubre N.° 9411 s.p.p. v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mendola o Antonio Mallamole**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de le.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

14 octubre N.° 9408-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Díaz de Terán**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 oct. N.° 9418 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blakeley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José López, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aurelio Gaona**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 octubre N.° 9421-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Micinicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.

e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Scara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Camilo E. Fraga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9399 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y **emplaza por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Franceschini**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 oct. s|p.p. N.° 9417 v21 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

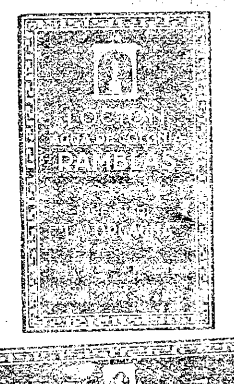
Acta N.° 156.849

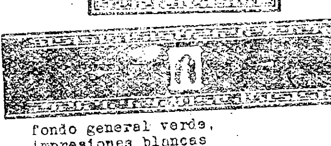
SULF - ETHYLOL

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 69.246. — Aviso N.° 39.298.

v-20 octubre.

Acta N.° 156.874





Fondo general verde, impresiones blancas

Octubre 5 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 39.345.

v-24 octubre

Acta N.° 156.887

PRINCE FAROUK

Octubre 5 de 1931. — Felipe Massabri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 39.340.

v-24 octubre

Acta N.° 156.875

PLAGEINE

Octubre 5 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.343.

v-24 octubre

Acta N.° 156.877

EL ZORZAL

MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1931. — Eduardo A. Zublin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.016. — Aviso N.° 39.309.

v-24 octubre

Acta N.° 156.879

CRANE STEEL

Octubre 5 de 1931. — Crane Company, de Estados Unidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.140. — Aviso N.° 39.334.

v-24 octubre

Acta N.° 156.248

AISLATITA

Agosto 28 de 1931. — Walter A. Mackinlay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Octubre 8 de 1931. — Aviso N.° 38.683.

v-24 octubre

Acta N.° 156.886

QUICHUA

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.481. — Aviso N.° 39.355.

v-24 octubre

Acta N.° 156.880

GUACAMAYO

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.482. — Aviso N.° 39.356.

v-24 octubre

Acta N.° 156.876

TARGET

Octubre 5 de 1931. — Brown y Williamson Tobacco Corporatión (Export) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.344.

v-24 octubre

Acta N.° 156.890



CARACÚ

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.483. — Aviso N.° 39.357.

v-24 octubre

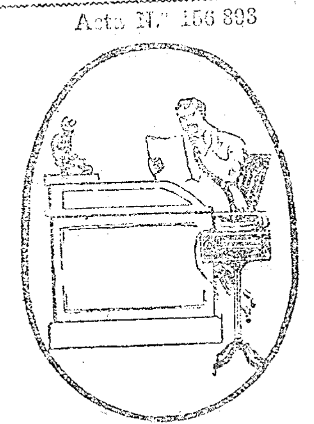
Acta N.° 156.892

ÑACUY

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.613. — Aviso N.° 39.359.

v-24 octubre

Acta N.° 156.893



Octubre 5 de 1931. — Dictaphone Corporatión, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros y púas para las mismas, cajas de sonido y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos, discos y cilindros para usarse con dichas máquinas; máquinas para reparar, alisar a dichos discos; muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 68.451. — Aviso N.° 39.360.

v-24 octubre

Acta N.° 156.895

MENSU

Octubre 5 de 1931. — Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial Financiera e Industrial. — Para distinguir alpargatas en general, de la clase 16. — Aviso número 39.362.

v-24 octubre

Acta N.° 156.897

NARANJELIDA

Octubre 5 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.371.

v-24 octubre

Acta N.° 156.898

ANTICOMAN

Octubre 6 de 1931. — Anticoman - Ges. m. b. H. de Berlín, Halensee, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.375.

v-24 octubre

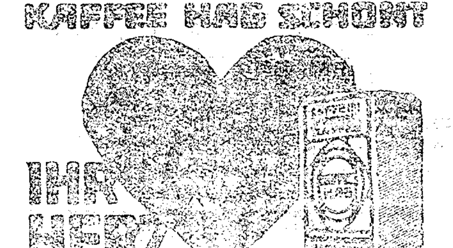
Acta N.° 156.900

ELDORADO

Octubre 6 de 1931. — Joseph Dixon Crucible Company de New Jersey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papel secante. — Renovación de la N.° 69.026. — Aviso N.° 39.376.

v-24 octubre

Acta N.° 156.899



Octubre 6 de 1931. — Kafee Hag Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Danzig, Ciudad Libre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.377.

v-24 octubre

Acta N.° 156.901

"PAINÉ"

Octubre 6 de 1931. — Guisasola Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.374.

v-24 octubre

Acta N.° 156.902

RECORD

Octubre 6 de 1931. — Roberto Heil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 39.366.

v-24 octubre

Acta N.° 156.903

FLORIDA

Octubre 6 de 1931. — Plácido Martínez. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.517. — Aviso N.° 39.369.

v-24 octubre

Acta N.° 156.896

NARANJELIDA

Octubre 5 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.370.

v-24 octubre

Acta N.° 156.904



COLON

Octubre 6 de 1931. — M. Gigy O' Farrel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: pinturas en general, barnices y accesorios, papeles pintados y sucedáneos para tapicería; enciende fuegos artificiales, papeles, colores finos y accesorios para la pintura. — Aviso N.° 39.367.

v-24 octubre

Acta N.° 156.907

EL LORO

Octubre 6 de 1931. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 39.368.

v-24 octubre

Acta N.° 156.917

MADERLAX

Octubre 6 de 1931. — Ramón Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.356.

v-24 octubre

Acta N.° 156.923

CLAVITANA

Octubre 6 de 1931. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Rovitalta y Astoul de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.381.

v-24 octubre

Acta N.° 156.891



Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.484. — Aviso N.° 39.358.

v-24 octubre

Acta N.° 156.908

BIOS

Octubre 6 de 1931. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.078. — Aviso N.° 39.365.

v-24 octubre

Acta N.° 156.909

PROAR

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.348.

v-24 octubre

Acta N.° 156.911

PESTOIL

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.346.

v-24 octubre

Acta N.° 156.912

PROAR

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.347.

v-24 octubre

Acta N.° 156.913

LA SUERTE

Octubre 6 de 1931. — Pedro Casale y José Catarcio. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.030. — Aviso número 39.373.

v-24 octubre

Acta N.° 156.915

PEROMA

Octubre 6 de 1931. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.379.

v-24 octubre

Acta N.° 156.905

"LA FLOR VERDE"



Octubre 6 de 1931. — William E. Lowe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.364.

v-24 octubre

Acta N.° 156.919

ESTHER

Octubre 6 de 1931. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.018. — Aviso N.° 39.353.

v-24 octubre

Acta N.° 156.925

MISCELANEA

Octubre 6 de 1931. — Bravo Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.382.

v-24 octubre

Acta N.° 156.926

POTPURRI

Octubre 6 de 1931. — Bravo Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la case 22. — Aviso N.° 39.383.

v-24 octubre

Acta N.° 156.935



Octubre 7 de 1931. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.372.

v-24 octubre

Acta N.° 156.928

ENVOY

Octubre 7 de 1931. — Teófio C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 39.393.

v-24 octubre

Acta N.° 156.929

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

8

Octubre 7 de 1931. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao, de la clase 2. — Aviso N.° 39.392.

v-24 octubre

Acta N.° 156.930

COSTA AZUL

Octubre 7 de 1931. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de a case 22. — Aviso N.° 39.391.

v-24 octubre

Acta N.° 156.931



Octubre 7 de 1931. — Humphreys Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.060. — Aviso N.° 39.388.

v-24 octubre

Acta N.° 156.932



Octubre 7 de 1931. — Humphreys Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.061. — Aviso N.° 39.389.

v-24 octubre

Acta N.° 156.933



Octubre 7 de 1931. — Humphreys Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.062. — Aviso N.° 39.390.

v-24 octubre

Acta N.° 156.921



Octubre 6 de 1931. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir bebidas espumantes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 39.351.

v-24 octubre

Acta N.° 156.922

NUTROLAXAN

Octubre 6 de 1931. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.330.

v-24 octubre

Acta N.° 156.936

CRAGAR

Octubre 7 de 1931. — T. Ellitt Rourke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.385.

v-24 octubre

Acta N.° 156.937

EL ABASTO DEL NORTE

Octubre 7 de 1931. — José Grassini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.386.

v-24 octubre

Acta N.° 156.938

CIBASOL

Octubre 8 de 1931. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de orticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.407.

v-24 octubre

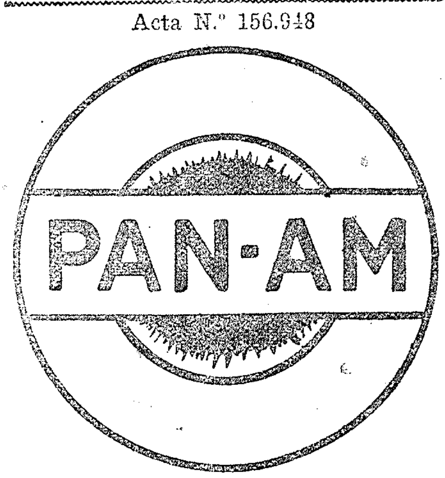
Acta N.° 156.943

SEDALMERCK

Octubre 8 de 1931. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.378.

v-24 octubre

Acta N.° 156.948



Octubre 8 de 1931. — Mexican Petroleum Corporation of Louisiana, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.399.

v-24 octubre

Acta N.° 156.951

SARITA

Octubre 8 de 1931. — Rodríguez Zoberón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.404.

v-24 octubre

Acta N.° 156.950

LA SEGURIDAD

Octubre 8 de 1931. — Jesús García Oubiña. — Para distinguir preparados para neutralizar las pinchaduras y evitar la pérdida de aire en las cámaras de las ruedas de automóviles, de la clase 25. — Aviso N.° 39.408.

v-24 octubre

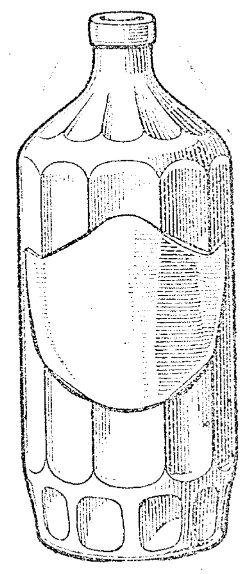
Acta N.° 156.949

GASOLINE PAN-AM MOTOR OILS

Octubre 8 de 1931. — Mexican Petroleum Corporation of Louisiana Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites para motores a gasolina, de la clase 3. — Aviso N.° 39.400.

v-24 octubre

Acta N. 156.953



Octubre 8 de 1931. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 39.401.

v 24 octubre

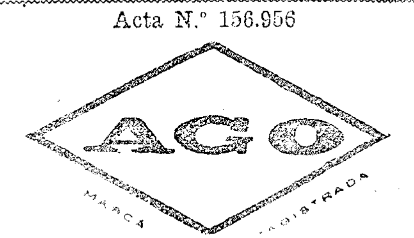
Acta N.° 156.954

KANDY

Octubre 8 de 1931. — Juan González. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 39.402.

v-24 octubre

Acta N.° 156.956



Octubre 8 de 1931. — Antonio Calabrese. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 37.953.

v-24 octubre

Acta N.° 156.918

Octubre 6 de 1931. — Otto Franke y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, de la case 5. — Renovación de a N.° 68.025. — Aviso N.° 39.354.

v-24 octubre

Acta N. 156.942

WIZARD

Octubre 8 de 1931. — The Hillman Motor Car Company, de Coventrry, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y sus partes, complementos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.381.

v-24 octubre

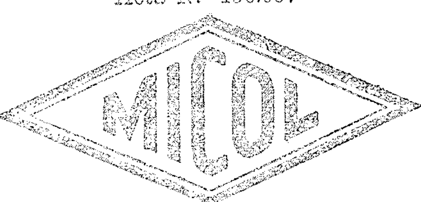
Acta N.° 156.941

EL CORREO DEL SABADO

Octubre 8 de 1931. — Juan Jaime Dhers. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernacin, cartonerkía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.395.

v-24 octubre

Acta N.° 156.957



Octubre 8 de 1931. —Sdad. Ing. Mihura y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.991.

v-24 octubre

Acta N.° 156.958

MOORWHITE

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.418.

v-24 octubre

Acta N.° 156.959

IMPERVO

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.419.

v-24 octubre

Acta N.° 156.960

MOVAR

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.420.

v-24 octubre

Acta N.° 156.962

MORO-PAKE

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.422.

v-24 octubre

Acta N.° 156.980

AROMAS

Octubre 9 de 1931. — Manuel López Arias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.438.

v-24 octubre

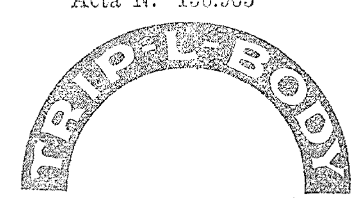
Acta N.° 156.963

BEMOLITE

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.423.

v-24 octubre

Acta N.° 156.964



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.424.

v-24 octubre

Acta N.° 156.965

TRIPL-BODY

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.425.

v-24 octubre

Acta N.° 156.967

THERMICAL

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.426.

v-24 octubre

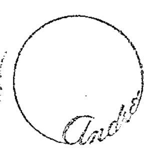
Acta N.° 156.981

EL PECTORAL

Octubre 9 de 1931. — Manuel López Arias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.439.

v-24 octubre

Acta N.° 156.973

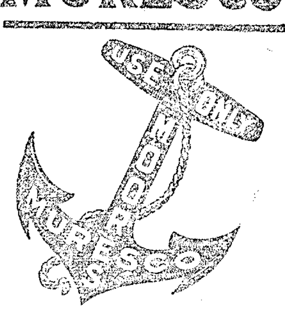


Octubre 9 de 1931. — Andrés Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 39.433.

v-24 octubre

Acta N.° 156.969

MURESCO



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.429.

v-24 octubre

Acta N.° 156.970

CALSOM FINISH

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.430.

v-24 octubre

Acta N.° 156.971

4T5

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.431.

v-24 octubre

Acta N.° 156.972

UTILAC

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.432.

v-24 octubre

Acta N.° 156.968



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.428.

v-24 octubre

Acta N.° 156.974

Allen A

Octubre 9 de 1931. — The Allen A. Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.545. — Aviso número 39.436.

v-24 octubre

Acta N.° 156.975

Octubre 9 de 1931.—Church y Dwight Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distingiru saleratus, bicarbonato de soda, soda y sal soda o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Renovación de la número 69.078. — Aviso N.° 39.437.

v-24 octubre

Acta N.° 156.976

Hotchkiss

Octubre 9 de 1931.—The. E. H. Hoschkiss Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.953. — Aviso número 39.434.

v-24 octubre

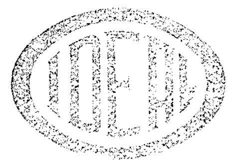
Acta N.° 156.977

"ELASTICGLOSS"

Octubre 9 de 1931. — C. A. Wilgy Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir colores y diluidores para pinturas. — Renovación de la N.° 69.039. — Aviso N.° 39.435.

v-24 octubre

Acta N.° 156.978



Octubre 9 de 1931. — J. Codio y Cía. — Para distinguir calderas y radiadores de calefacción central, partes y accesorios de los mismos, de la clase 14. — Aviso N.° 38.879.

v-24 octubre

Acta N.° 156.955

SOTO Y CAMPO

Octubre 8 de 1931. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.032. — Aviso N.° 39.411.

v-24 octubre

Acta N.° 156.979

CITOVACUNA

Octubre 9 de 1931. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.440.

v-24 octubre

Acta N.° 156.983



EL DENTIFRICO BIOLOGICO
INMUNIZA LA BOCA
Y COMBATE TODAS
SUS AFECCIONES
LABORATORIOS QUIMICOS BIOLOGICOS
SOUBEIRAN-CHOBET
BUENOS AIRES

Octubre 9 de 1931. — Verardo y Cía. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 39.411.

v-24 octubre

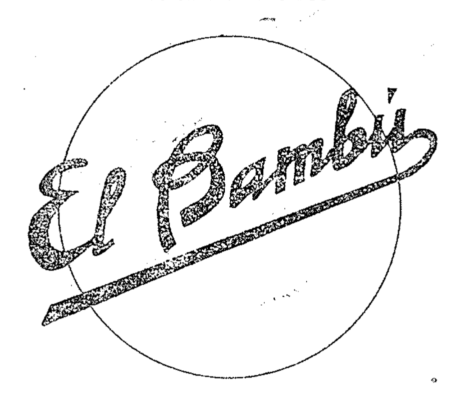
Acta N.° 156.984



Octubre 9 de 1931. — Verardo y Cía. — Para distinguir un tónico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 39.442.

v-24 octubre

Acta N.° 156.985



Octubre 9 de 1931. — Joaquín Mario Piccinini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.443.

v-24 octubre

Acta N.° 156.986

HUELE A LIMPIO

Octubre 10 de 1931. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.444.

v-24 octubre

Acta N.° 156.987

"J.R.L."

Octubre 10 de 1931. — Juan R. López. — Para distinguir piletas y cámaras de cemento para cloacas, de la clase 14. — Aviso N.° 39.445.

v-24 octubre

Acta N.° 156.988

AMINOYODO

Octubre 10 de 1931. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.412.

v-24 octubre

Acta N.° 156.989

PEG

Octubre 10 de 1931. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.413.

v-24 octubre

Acta N.° 156.873

Pelithe

Octubre 5 de 1931. — Herbert M. Engel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.328.

v-24 octubre

Acta N.° 156.944



Octubre 8 de 1931. — Bonfanti y Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.410.

v-24 octubre

Acta N.° 156.880

J. R. & A. VARELA

Octubre 5 de 1931. — J. R. y A. Varela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.329.

v-24 octubre

Acta N.° 156.881

RURALES





RURALES RURALES

Octubre 5 de 1931. — Alfredo Luzio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.342.

v-24 octubre

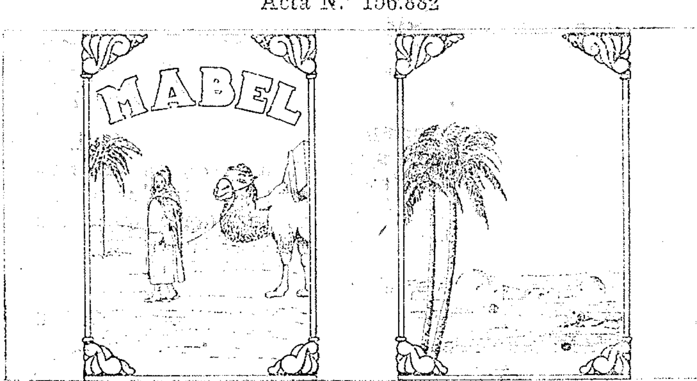
Acta N.° 154.642

Chris-Craft

Junio 3 de 1931. — Corporatión Titnea Milberg Hnos., Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Octubre 10 de 1931. — Aviso N.° 37.087.

v-24 octubre

Acta N.° 156.882



Octubre 5 de 1931. — Alfredo Luzio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.341.

v-24 octubre

Acta N.° 156.872



Octubre 5 de 1931. — Herbert M. Engel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, eléctricos y veterinarios, aparatos eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.327.

v-24 octubre

Acta N.° 156.198

"BELGRANO SOCIAL"

Agosto 26 de 1931. — Hortensio León Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Octubre 10 de 1931. — Aviso N.° 38.2??.

v-24 octubre

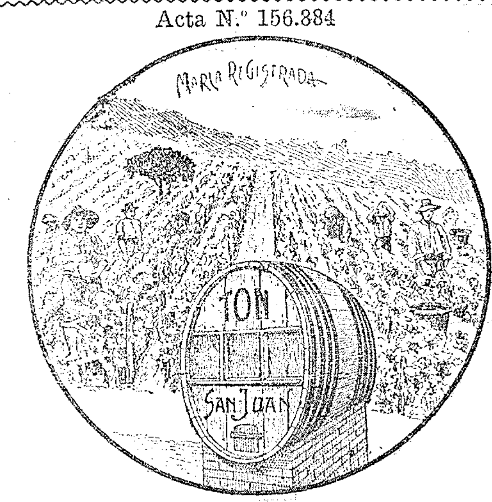
Acta N.° 156.883



Octubre 5 de 1931. — Fabrizio Bertoli y Francisco Pasinetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovción de la N.° 68.313. — Aviso N.° 39.337.

v-24 octubre

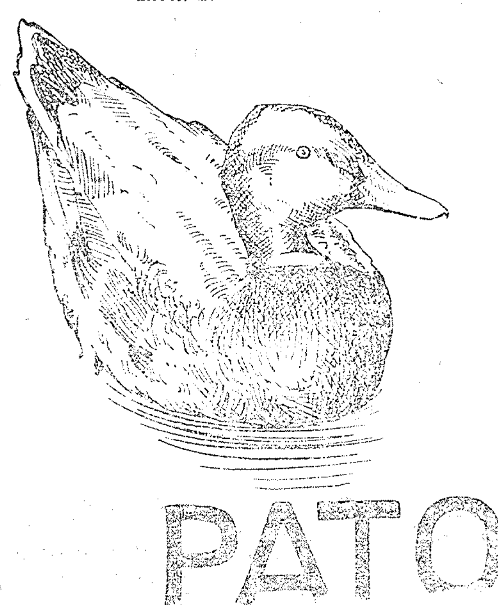
Acta N.° 156.884



Octubre 5 de 1931. — Gutiérrez y De La Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.020. — Aviso N.° 39.336.

v-24 octubre

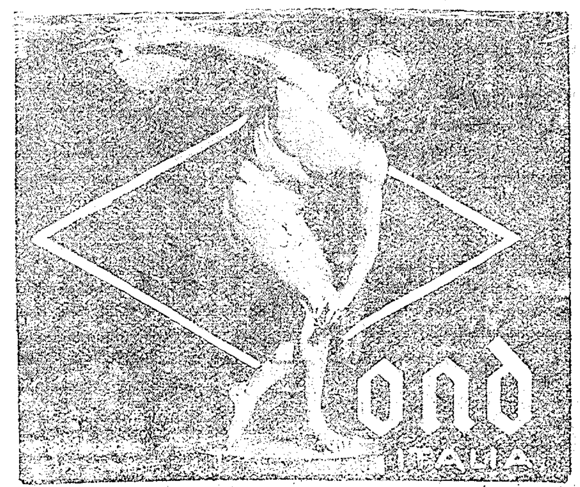
Acta N.° 156.878



Octubre 5 de 1931. — Sabato y Gargiulo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.335.

v-24 octubre

Acta N.° 156.952



Octubre 8 de 1931. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.403.

v-24 octubre

Acta N.° 156.946

"OUTON"

Octubre 8 de 1931. — Roque Outon. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 39.398.

v-24 octubre

Acta N.° 156.947

"OUTON"

Octubre 8 de 1931.—Roque Outon.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 39.397.

v-24 octubre

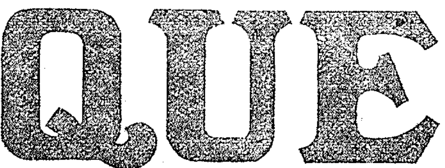
Acta N.° 156.961

"EL TRIANGULO"

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.421.

v-24 octubre

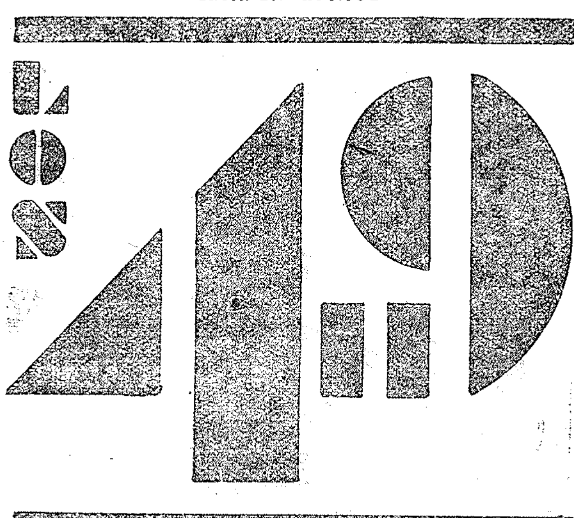
Acta N.° 156.966



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.426.

v-24 octubre

Acta N.° 156.934



Octubre 7 de 1931. — Salomón Braguinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.387.

v-24 octubre

Acta N.° 156.910

"PAMPA"

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.349.

v-24 octubre

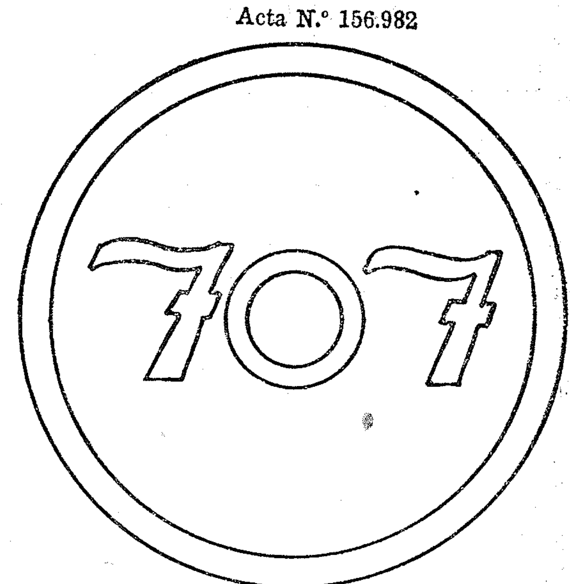
Acta N.° 156.914

LA PIETRA

Octubre 6 de 1931. — Francisco La Pietra. — Para distinguir [illegible] aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.171.

v-24 octubre

Acta N.° 156.982



Octubre 9 de 1931. — José Montepagano y Hno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.414.

v-24 octubre

Acta N.° 156.894



Octubre 5 de 1931. — William Hollins y Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lanas en general, clase 16. — Aviso N.° 39.361.

v-24 octubre

Acta N.° 156.906



Octubre 6 de 1931.—Yamil K. Luka Hnos. y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.363.

v-24 octubre

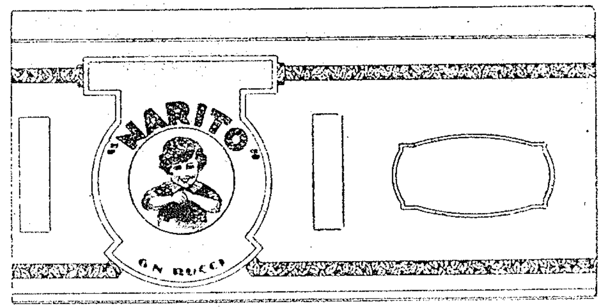
Acta N.° 156.945



Octubre 8 de 1931. — Bonfanti y Dogliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.409.

v-24 octubre

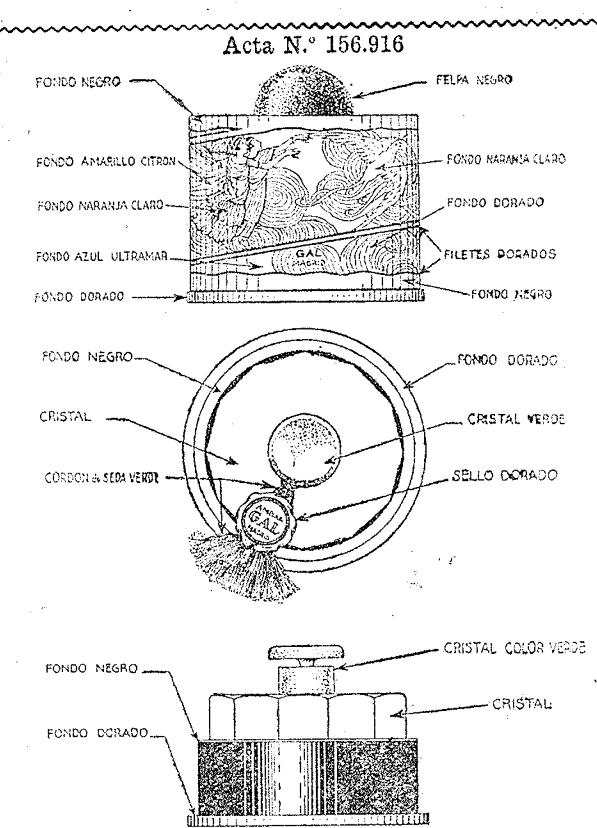
Acta N.° 156.885



Octubre 5 de 1931. — Genaro N. Rucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 39.338.

v-24 octubre

Acta N.° 156.916



Octubre 6 de 1931. — Perfumería Gal S. A. de Madrid, España. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 39.380.

v-24 octubre

Acta N.° 156.920



Octubre 6 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumer, tafiletería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 68.499. — Aviso N.° 39.352.

v-24 octubre

Acta N.° 156.924

LUCIDOR — LUCIDOR

Octubre 6 de 1931. — Vda. de Murrua e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.384.

v-24 octubre

Acta N.° 156.927



Octubre 7 de 1931. — José Minussi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 39.394.

v-24 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional